

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Declaración de urgencia e interés público
3. Decreto de Convocatoria
4. Notas de excusación
5. Cuestión previa concejal Anastasia

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

6. Autorizando con carácter precario a Héctor Luciano Villar, a ampliar la superficie del uso "Acopio de cereales y otros" ubicado en la Avenida Presidente Perón km. 6,5 (expte. 1624-D-98)
7. Estableciendo requisitos para acceder al Régimen de Habilitación de Microempresas (expte. 1687-D-98)
8. Estimando el Cálculo de Recursos de O.S.S.E. y fijando el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio Financiero 1999 (expte. 1969-D-98)
9. Autorizando al Servicio de Atención a las Adicciones (SEMDA) a explotar una calesita en el Parque Primavera (expte. 1970-D-98)
10. Autorizando a la firma Cagliari Materiales para la construcción S.R.L. a ampliar usos del inmueble ubicado en Della Paolera 1959 (expte. 2017-D-98)
11. Autorizando a los señores Eduardo Alvarez y Néstor Omar Daconte a efectuar una construcción destinada a la "Venta de materiales a granel" en la Av. Carlos Tejedor 2677 (expte. 2024-D-98)
12. Aceptando la donación realizada por el Centro Cívico Don Bosco consistente en una estatua en homenaje al Dr. Juan B. Alberdi (expte. 2028-FRP-98)
13. Autorizando la colocación de una placa en homenaje al doctor Juan O. Tesone en la plaza Dardo Rocha (expte. 2064-D-98)
14. Imponiendo la condición de calle pública para el tránsito vehicular al camino interior existente en el sector punta cantera (expte. 2067-D-98)
15. Aceptando la donación de un terreno, ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Juan Alfredo Segade (expte. 2079-D-98)
16. Autorizando con carácter precario a la firma New South S.A. a afectar con el uso de suelo "Polígono de tiro" el local de la Av. Constitución esquina Fray M. Esquiú 982 (expte. 2097-D-98)
17. Declarando de Interés Municipal el texto "Los fósiles de Mar del Plata- un viaje al pasado de nuestra región" (expte. 2104-FRP-98)
18. Declarando el Estado de Emergencia en la prestación del servicio de mantenimiento y operación del señalamiento luminoso para el tránsito (expte. 2106-D-98)
19. Encomendando al Departamento Ejecutivo la peatonalización de la Diagonal Pueyrredon (expte. 2109-U-98)
20. Autorizando a la Cooperativa de Trabajo de Procesamiento Silomar Ltda. a afectar con el uso planta de fileteado de pescado el inmueble ubicado en la calle Sicilia Nº 4408 (expte. 2117-D-98)
21. Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. Beltrán (expte. 2120-D-98)
22. Convalidando el Convenio Marco de Cooperación y Complementación de Actividades celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur (expte. 2126-D-98)
23. Autorizando a la firma Operadora de Estaciones de Servicio S.A. a ampliar los usos del inmueble ubicado en las Avenidas Constitución y Carlos Tejedor (expte. 2128-D-98)
24. Autorizando a la firma CH ARGENTINA S.A. a afectar con el uso "Oficina, Depósito, Elaboración, Artículos de Limpieza, y otros" un inmueble (expte. 2130-D-98)
25. Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 11.395 (expte. 2134-D-98)
26. Autorizando a la señora Patricia Cristina Clemente a afectar con el uso "Gestoría" el local ubicado en la Avenida Colón 6.744 (expte. 2138-D-98)
27. Aceptando una donación destinada al Museo Histórico Municipal "Roberto Barili", realizada por el señor Francisco a. Fraga (expte. 2146-D-98)
28. Aceptando una donación destinada al Centro Cultural Victoria Ocampo del Ente de Cultura, realizada por el señor Luis N. Fabrizio (expte. 2147-D-98)
29. Declarando Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Profesor Roberto O. del Valle Preux (expte. 2148-D-98)
30. Autorizando a la señora Susana Aída Gabriel a afectar con el uso "Café, Bar Pizzería", el local ubicado en la calle M. Carballo 1031 (expte. 2149-D-98)
31. Autorizando a la firma Iruña S.C.A. a afectar con el uso "Hotel" el inmueble ubicado en la Diagonal Alberdi Nº 2270 (expte. 2156-D-98)
32. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato de comodato con la Asociación Vecinal de Fomento "Florencio Sánchez" para el funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial "Bichito de Luz" (expte. 1004-D-99)
33. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un acta acuerdo con la empresa Dazeo Hnos. y Cia. S.A.C.I. e I. en su carácter de adjudicataria de la obra "Rectificación y Canalización del Arroyo La Tapera" (expte. 1005-D-99)
34. Declarando Visitantes Ilustres de la ciudad de Mar del Plata a los señores Jaime Torres y Ulises Barrera
35. Autorizando al D. E. a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión la construcción del Paseo Las Toscas y Paseo Hermitage (expte. 1006-D-99)

36. Autorizando al D. E. a suscribir con el Ente Nacional de Administración de Bienes Ferrovianos un Convenio Marco para la ejecución de proyectos ferrouurbanísticos (expte. 1024-D-99)
37. Fijando normas urbanísticas para viviendas a construir en el Barrio Las Heras (expte. 1040-D-99)
38. Autorizando a la señora Nilda Richard a ampliar usos del inmueble ubicado en Bordabehere 3820 (expte. 1041-D-99)
39. Autorizando con carácter precario al Mar del Plata Trote Club a afectar con el uso "Complejo de Carreras de Trote, Venta de Empanadas y Bebidas" el predio ubicado en calle N° 1 de Laguna de Ponce (expte. 1043-D-99)
40. Otorgando a Cáritas Diocesana una parcela del Barrio Los Acantilados en comodato (expte. 1044-D-99)
41. Autorizando con carácter precario al señor José Dragonetti a anexar usos del inmueble ubicado en Strobel 5242 (expte. 1046-D-99)
42. Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad a adquirir fracción de terreno para ampliar la traza de la Avenida Fortunato de la Plaza (expte. 1051-D-99)
43. Autorizando con carácter precario a la firma "Supermercados Aragone S. A." a ampliar la superficie de sector de carga y descarga del inmueble ubicado en San Juan 4275 (expte. 1053-D-99)
44. Autorizando a la señora María Luján Gutiérrez a afectar con el uso "Geriatrico" el inmueble ubicado en Rosales 2552 (expte. 1054-D-99)
45. Autorizando con carácter precario al señor Orlando Claus a afectar con el uso "Colocación y Venta de Equipos de GNC" el local ubicado en Avda. Colón 6412 (expte. 1055-D-99)
46. Autorizando con carácter precario a la señora Beatriz Kauskas a afectar con el uso "Carnicería, Verdulería y otros" el inmueble ubicado en Paunero 4107 (expte. 1056-D-99)
47. Aceptando donación del personal de EMSUr destinada al Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias, consistente en un equipo de computación (expte. 1057-D-99)
48. Autorizando con carácter precario a la firma "Zanella Mare S. A." a ampliar usos del inmueble ubicado en Ortiz de Zárate 3056 (expte. 1061-D-99)
49. Convalidando el Decreto 35/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se estableció en período de prueba la peatonalización de la calle Rivadavia desde San Luis a Diagonal Pueyrredon (expte. 1062-U-99)
50. Donando a la Municipalidad de Mar Chiquita una central telefónica (expte. 1077-D-99)
51. Declarando el estado de emergencia del tránsito vehicular en el Partido de General Pueyrredon (expte. 1087-C-99)
52. Dando de alta cargos en la planta permanente de la Administración Central (expte. 1093-D-99)
53. Autorizando al Comedor Guardería y Jardín Maternal "La Sagrada Familia" la venta domiciliaria de manzanas envasadas al vacío (nota 161-L-98)
54. Convalidando el Decreto 206/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al diario Ámbito Financiero a hacer uso de un espacio público (nota 931-D-98)
55. Convalidando el Decreto 19/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el uso de la vía pública para la realización de la denominada "Caminata Feliz" (nota 1051-C-98)
56. Convalidando el Decreto 21/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Sindicato de Prensa de Mar del Plata, a hacer uso de un espacio público para el acto de recordación del fotógrafo José Luis Cabezas (nota 39-S-99)
57. Convalidando el Decreto 18/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a "Arcos Marplatenses S. A." a hacer uso de un espacio público (nota 44-M-99)
58. Convalidando el Decreto 20/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a U.T.G.R.A. a hacer uso de un espacio público (nota 48-U-99)

RESOLUCIONES

59. Declarando de interés del H.C.D. la publicación "Expreso de Arte" (expte. 1976-FRP-98)
60. Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la anulación de la gestión de venta del inmueble perteneciente a la ex ESEBA S.A. a efectos de posibilitar su utilización por parte de establecimientos educativos (expte. 1015-FRP-99)

DECRETOS

61. Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1398-J-97 y otros)
62. Convalidando Decreto 201/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se designaron a los concejales Salas y Galarreta para concurrir en representación del H. Cuerpo a la misión oficial y comercial llevada a cabo en La Habana (Cuba) (expte. 1954-P-98)
63. Emplazando en el Museo Archivo Histórico Municipal Roberto Barili un cofre conteniendo el Pabellón Nacional donado por la Armada Nacional (expte. 2110-P-98)
64. Remitiendo en devolución al D. E. el expediente 23.015-0-98, referido a la instalación de publicidad estática en la vía pública (expte. 2133-D-98)
65. Remitiendo en devolución al D. E. el expediente 12.057-3-97, referido a la compra de lotes para construcción de Centros de Salud y Desarrollo Infantil (nota 2135-D-98)
66. Convalidando el Decreto 217/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se designó a los concejales Katz Jora y Pulti para integrar la Comisión Asesora del Proyecto Reciclaje de la Estación Terminal de Ómnibus (expte. 2145-P-98)
67. Encomendando a la Presidencia del H.C.D. la convocatoria a organizaciones que abordan la problemática de la Mujer a una Audiencia Pública consultiva el 8 de marzo (expte. 1072-V-99)

COMUNICACIONES

68. Viendo con agrado que el D.E. informe si se han determinado los estándares específicos para evaluar niveles de contaminación de aguas de recreación de nuestras costas (expte. 1513-J-98)

69. Viendo con agrado que el D.E. reitere las gestiones iniciadas ante la autoridad correspondiente para obtener la transferencia a la Municipalidad del dominio del edificio del ex INIDEP (expte. 2008-U-98)
70. Cuarto intermedio
71. Reanudación de la Sesión
72. Notas de excusación de señores concejales
73. Decreto de Convocatoria
74. Cuestión previa concejal Gauna

ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO

75. Solicitando al D. E. adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ordenanza 11.115, referente a espacios de estacionamiento fijo para automóviles de alquiler con taxímetros (expte. 1010-J-99)
76. Ampliación del temario
77. Declaración de urgencia e interés público

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

78. Estableciendo que la venta al público de elementos o sistemas ópticos sólo podrán realizarse en las casas de óptica habilitadas por la Municipalidad (expte. 2230-P-96)
79. Concediendo por el término de cinco años el uso precario de una fracción del Parque Industrial General Savio a la Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Ltda. A fin de instalar una central telefónica remota (expte. 1885-D-98)
80. Convalidando el gasto efectuado por el D. E. en concepto de asesoramiento jurídico sobre licitación pública de la obra "Cuarta Cloaca Máxima" (expte. 1886-D-98)
81. Autorizando al D. E. proceda a enajenar un lote fiscal (expte. 1891-D-98)
82. Suprimiendo el artículo 1º de la Ordenanza 11.843 la obra "Laguna y Confitería Camet" e incorporando la obra "Municentros" (expte. 1958-D-98)
83. Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 9124, relacionado con el Consejo Asesor de la Tercera Edad (expte. 2070-U-98)
84. Aceptando la donación efectuada por la empresa Land Developer S. A. Consistente en 373 plantas (expte. 2075-D-98)
85. Estableciendo un régimen de presentación espontánea para los contribuyentes que adeuden obligaciones tributarias de patentes de rodados vencidas al 31/12/98 (expte. 2134-D-98)
86. Modificando varios artículos de la Ordenanza 12.299 (expte. 2139-FRP-98)
87. Convalidando el gasto efectuado por el D. E. por asesoramiento jurídico en causa "Venturino Eshiuir s/quiebra c/MGP s/acción de ineficacia" (expte. 2168-D-98)
88. Autorizando al D. E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión la construcción y explotación de una playa de estacionamiento en el sector comprendido por las calles San Martín, Buenos Aires, Belgrano y Boulevard Marítimo (expte. 1007-D-99)
89. Autorizando al D. E. la instalación de semáforos en varias intersecciones de la Avda. Félix U. Camet (expte. 1023-U-99)
90. Aceptando la donación efectuada por los señores Isidoro Szujatovich y Carlota Feldguer consistente en un terreno de su propiedad (expte. 1026-D-99)
91. Convalidando el Decreto 2240 mediante el cual el D. E. dispuso suscribir un acta acuerdo con la firma CONTMAR S.A. para la realización de audiovisuales sobre educación vial (expte. 1032-D-99)
92. Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad a adquirir una fracción de terreno destinado a la continuidad de la traza de la Avda. Fortunato de la Plaza (expte. 1051-D-99)
93. Autorizando al señor Francisco Ramírez a construir un santuario que aloje la imagen de la Virgen María en una plaza de nuestra ciudad (expte 1064-P-99)
94. Autorizando al D. E. a formalizar contratos de locación con opción a compra bajo la modalidad "leasing" con Provincia Leasing S.A. (expte. 1105-D-99)
95. Exceptuando a la firma "Serem SRL" del pago de derechos de publicidad y propaganda por la colocación de obleas en los taxímetros (nota 854-C-98)
96. Convalidando Decreto 36/99 de la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se autorizó al "Hogar de Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes" a utilizar un espacio público (nota 63-H-99)
97. Convalidando el Decreto 33/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a "Complement Servicios Empresarios" a utilizar un espacio público (nota 74-C-99)
98. Convalidando el Decreto 34/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a Supermercados Toledo S.A. a utilizar un espacio público (nota 78-S-99)
99. Convalidando el Decreto 31/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Guardia Nacional del Mar a utilizar un espacio público (nota 80-G-99)
100. Convalidando el Decreto 30/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Emisora de FM 97.1 Hit a utilizar un espacio público para realizar la "Caravana de las Promociones" (nota 81-F-99)
101. Convalidando el Decreto 43/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Organización de Trabajadores Radicales a colocar una placa de recordación en una plaza del barrio Parque Palermo (nota 121-O-99)

RESOLUCIONES

- 102 Declarando de interés la campaña de firmas que reclama a la H. Cámara de Diputados de la Nación la sanción del proyecto de ley que impone el 25 de enero como “Día Nacional contra la Impunidad” (expte. 1048-U-99)
- 103 Declarando de interés la participación de la Escuela de Educación Técnica N° 3 “Domingo Faustino Sarmiento” en la “50ª Feria Mundial de Ciencias y Tecnología” (nota 971-E-98)
- 104 Declarando de interés el Primer Festival Iberoamericano de Teatro de Mar del Plata (nota 98-T-99)

DECRETOS

- 105 Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1212-J-97 y otros)

COMUNICACIONES

- 106 Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Yrigoyen y Alberti (expte. 1004-AM-98)
- 107 Solicitando al D. E. arbitre los mecanismos necesarios para resolver los inconvenientes de circulación y tránsito en Mario Bravo y 10 de Febrero (expte. 1040-U-98)
- 108 Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar semáforo en Almafuerie y La Rioja (expte. 1053-P-98)
- 109 Solicitando al D. E. informe si se ha realizado estudio de impacto ambiental de los pluviales de la ciudad que descargan sobre playas y costas del Partido (expte. 1527-J-98)
- 110 Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de construir rampas y escaleras de acceso al sector público de Playa Grande ubicadas sobre el paredón de la escollera Norte (expte. 1869-U-98)
- 111 Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad a adquirir una fracción de terreno destinado a la continuidad de la traza de la Avda. Fortunato de la Plaza (expte. 1051-D-99)
- 112 Solicitando al D. E. informe la cantidad de actas de infracción labradas a las empresas de transporte público de pasajeros “9 de Julio SRL” y “Rápido del Sud” (expte. 1059-J-99)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, TRATAMIENTO SOBRE TABLAS Y DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

- 113 Proyecto de Decreto: Encomendando a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento que realice una investigación sumaria relacionada con el texto del Decreto 515/97 del D.E. (expte. 1148-J-99)
- 114 Proyecto de Resolución: Expresando preocupación por la reciente desaparición de otra mujer en la ciudad (expte. 1157-V-99)
- 115 Proyecto de Ordenanza: Autorizando la utilización del espacio público comprendido por San Martín entre Yrigoyen y Mitre para la realización de la Feria de las Colectividades (nota 1046-F-98)
- 116 Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 11.1151 y estableciendo el abono escolar gratuito para alumnos que concurren a establecimientos educacionales estatales y que pertenecen a la EGB (nota 1159-V-99)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, TRATAMIENTO SOBRE TABLAS Y DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

- 117 Proyecto de Ordenanza: Asimilando el 9º año de la EGB al sistema de descuento del 50% que rige para los estudiantes secundarios a través del boleto estudiantil (expediente 1160-U-99)
- 118 Cuestión previa concejal Pulti

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:10 dice el

Sr. Presidente (de la Reta): Con la presencia de dieciséis señores concejales se da inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**DECLARACIÓN DE URGENCIA
E INTERÉS PÚBLICO**

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 68º de la ley Orgánica de las Municipalidades corresponde declarar de Urgencia e Interés Público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto correspondiente.

Sr. Secretario (Lee) “Decreto N° 46. Mar del Plata, 23 de febrero de 1999. Visto el expediente N° 1092-U-99 por el cual los señores Concejales del Bloque de la Unión Cívica Radical solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y considerando: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 25 de febrero de 1999 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Interno, el vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante Decreta: Artículo 1°: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 25 de febrero de 1999 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)

II – DESPACHOS DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 1.- **Expte. 1624-D-98:** Autorizando con carácter precario al señor Héctor Luciano Villar, a ampliar la superficie del uso “Acopio de cereales y otros” del predio ubicado en la Avenida Presidente Perón Km. 6,5.
- 2.- **Expte. 1687-D-98:** Estableciendo requisitos para acceder al Régimen de Habilitación de Microempresas.
- 3.- **Expte. 1969-D-98:** Estimando el Cálculo de Recursos de O.S.S.E. y fijando el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio Financiero 1999.
- 4.- **Expte. 1970-D-98:** Autorizando al Servicio Municipal de Atención a las Adicciones (SEMDA) a explotar una calesita en el Parque Primavera.
- 5.- **Expte. 2017-D-98:** Autorizando a la firma Cagliari Materiales para la Construcción S.R.L. a ampliar usos del inmueble ubicado en la calle Della Paolera 1959.
- 6.- **Expte. 2024-D-98:** Autorizando a los señores Eduardo Alvarez y Néstor Omar Daconte a efectuar una construcción para ser destinada a la “Venta de Materiales a Granel” en el predio ubicado en la Avenida Carlos Tejedor 2677.
- 7.- **Expte. 2028-FRP-98:** Aceptando la donación realizada por el Centro Cívico Don Bosco consistente en una estatua en homenaje al Dr. Juan B. Alberdi.
- 8.- **Expte. 2064-D-98:** Autorizando la colocación de una placa en homenaje al doctor Juan O. Tesone en la Plaza Dardo Rocha.
- 9.- **Expte. 2067-D-98:** Imponiendo la condición de calle pública para el tránsito vehicular al camino interior existente en el sector Punta Cantera.
- 10.- **Expte. 2079-D-98:** Aceptando la donación de un terreno, ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Juan Alfredo Segade.
- 11.- **Expte. 2097-D-98:** Autorizando con carácter precario a la firma New South S.A. a afectar con el uso de suelo “Polígono de Tiro” el local ubicado en la Avenida Constitución esquina Fray M. Esquiú N° 982.
- 12.- **Expte. 2104-FRP-98:** Declarando de interés municipal el texto "Los Fósiles de Mar del Plata- Un viaje al pasado de nuestra región".
- 13.- **Expte. 2106-D-98:** Declarando el estado de emergencia en la prestación del servicio de Mantenimiento y Operación del Señalamiento Luminoso para el Tránsito.
- 14.- **Expte. 2109-U-98:** Encomendando al Departamento Ejecutivo la peatonalización de la Diagonal Pueyrredon.
- 15.- **Expte. 2117-D-98:** Autorizando a la Cooperativa de Trabajo de Procesamiento Silomar Ltda. A afectar con el uso Planta de Fileteado de Pescado el inmueble ubicado en la calle Sicilia N° 4408.
- 16.- **Expte. 2120-D-98:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF Beltrán.
- 17.- **Expte. 2126-D-98:** Convalidando el Convenio Marco de Cooperación y Complementación de Actividades celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.
- 18.- **Expte. 2128-D-98:** Autorizando a la firma Operadora de Estaciones de Servicio S.A. a ampliar los usos del inmueble ubicado en las Avenidas Constitución y Carlos Tejedor.

- 19.- **Expte. 2130-D-98:** Autorizando a la Firma CH ARGENTINA S.A. a afectar con el uso “Oficina, Depósito, Elaboración, Artículos de Limpieza, y otros” un inmueble.
- 20.- **Expte. 2134-D-98:** Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 11.395
- 21.- **Expte. 2138-D-98:** Autorizando a la señora Patricia Cristina Clemente a afectar con el uso “Gestoría” el local ubicado en la Avenida Colón 6.744.
- 22.- **Expte. 2146-D-98:** Aceptando una donación destinada al Museo Histórico Municipal "Roberto Barili", realizada por el señor Francisco A. Fraga.
- 23.- **Expte. 2147-D-98:** Aceptando una donación destinada al Centro Cultural Victoria Ocampo del Ente de Cultura, realizada por el señor Luis N. Fabrizio.
- 24.- **Expte. 2148-D-98:** Declarando Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al profesor Roberto O. Del Valle Preux.
- 25.- **Expte. 2149-D-98:** Autorizando a la señora Susana Aída Gabriel a afectar con el uso “Café, Bar Pizzería”, el local ubicado en la calle M. Carballo 1031.
- 26.- **Expte. 2156-D-98:** Autorizando a la Firma IRUÑA S.C.A. a afectar con el uso “Hotel” el inmueble ubicado en la Diagonal Alberdi N° 2270.
- 27.- **Expte. 1004-D-99:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato de comodato con la Asociación Vecinal de Fomento "Florencio Sánchez" para el funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial "Bichito de Luz".
- 28.- **Expte. 1005-D-99:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un acta acuerdo con la empresa Dazeo Hnos. y Cia. S.A.C.I. e I. en su carácter de adjudicataria de la obra “Rectificación y Canalización del Arroyo La Taperá”.
- 29.- **Expte. 1006-D-99:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión la construcción del Paseo Las Toscas y Paseo Hermitage.
- 30.- **Expte. 1024-D-99:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios, un Convenio Marco para la ejecución de proyectos ferrouurbanísticos.
- 31.- **Expte. 1040-D-99:** Fijando normas urbanísticas para viviendas a construir en el Barrio Las Heras.
- 32.- **Expte. 1041-D-99:** Autorizando a la señora Nilda Haydee Richard a ampliar usos del inmueble ubicado en la calle Bordabehere N° 3820.
- 33.- **Expte. 1043-D-99:** Autorizando con carácter precario a Mar del Plata Trote Club a afectar con el uso “Complejo de Carreras de Trote, Venta de Empanadas y Bebidas”, el predio ubicado en la calle N° 1, de la Laguna de Ponce.
- 34.- **Expte. 1044-D-99:** Otorgando a Cáritas Diocesana una parcela del Bº Los Acantilados, en comodato.
- 35.- **Expte. 1046-D-99:** Autorizando con carácter precario, al señor José Dragonetti a anexar usos del inmueble ubicado en la calle Strobel N° 5242.
- 36.- **Expte. 1051-D-99:** Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad a adquirir una fracción de terreno para ampliar la traza de la Avenida Fortunato de la Plaza.
- 37.- **Expte. 1053-D-99:** Autorizando con carácter precario a la firma Supermercados Aragone S.A. a ampliar la superficie del sector de carga y descarga, del inmueble ubicado en la calle San Juan N° 4275.
- 38.- **Expte. 1054-D-99:** Autorizando a la señora María Luján Gutiérrez a afectar con el uso “Geriatríco”, el inmueble ubicado en la calle Rosales N° 2552.
- 39.- **Expte. 1055-D-99:** Autorizando con carácter precario al señor Orlando Gabriel Claus a afectar con el uso “Colocación y Venta de Equipos de GNC”, el local ubicado en la Avenida Colón N° 6412.
- 40.- **Expte. 1056-D-99:** Autorizando con carácter precario a la señora Beatriz Noemi Kviet Kauskas a afectar con el uso “Carnicería, Verdulería y otros” el inmueble ubicado en la calle Paunero N° 4107.
- 41.- **Expte. 1057-D-99:** Aceptando la donación del personal del EMSUR destinada al Departamento de Alumbrado

Público e Instalaciones Complementarias, consistente en un equipo de computación.

- 42.- **Expte. 1061-D-99:** Autorizando con carácter precario a la firma Zanella Mare S.A. a ampliar usos del inmueble ubicado en la calle Ortíz de Zárate n° 3056.
- 43.- **Expte. 1062-U-99:** Convalidando el Decreto N° 35 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se estableció en período de prueba la peatonalización de la calle Rivadavia desde San Luis a Diagonal Pueyrredon.
- 44.- **Expte. 1077-D-99:** Donando a la Municipalidad de Mar Chiquita una central telefónica.
- 45.- **Expte. 1087-C-99:** Declarando el estado de emergencia del tránsito vehicular en el Partido de General Pueyrredon.
- 46.- **Expte. 1093-D-99:** Dando de alta cargos en la planta permanente de la Administración Central.
- 47.- **Nota N° 161-L-98:** Autorizando al Comedor Guardería y Jardín Maternal "La Sagrada Familia" la venta domiciliaria de manzanas envasadas al vacío.
- 48.- **Nota N° 931-D-98:** Convalidando el Decreto N° 206 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó al diario Ambito Financiero a hacer uso de un espacio público.
- 49.- **Nota 1051-C-98:** Convalidando el Decreto N° 19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el uso de la vía pública para la realización de la "Caminata en la Feliz".
- 50.- **Nota N° 39-S-99:** Convalidando el Decreto N° 21 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se autorizó al Sindicato de Prensa de Mar del Plata, a hacer uso de un espacio público para el acto de recordación del fotógrafo José Luis Cabezas.
- 51.- **Nota N° 44-M-99:** Convalidando el Decreto N° 18 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó a "Arcos Marplatenses S.A." a hacer uso de un espacio público.
- 52.- **Nota N° 48-U-99:** Convalidando el Decreto N° 20 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se autorizó a la Unión de Trabajadores Gastronómicos a hacer uso de un espacio público.

B) RESOLUCIONES

- 53.- **Expte. 1976-FRP-98:** Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la publicación "Expreso de Arte".
- 54.- **Expte. 1015-FRP-99:** Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires la anulación de la gestión de venta del inmueble perteneciente a la ex ESEBA S.A., a efectos de posibilitar su utilización por parte de establecimientos educativos.

C) DECRETOS

- 55.- **Exptes.** 1398-J-97, 1656-U-97, 1739-J-97, 1793-J-97, 2188-AM-97, 1194-AM-98, 1440-D-98, 1489-J-98, 1630-J-98, 1642-C-98, 1750-J-98, 1805-V-98, 1822-V-98, 1837-J-98, 1838-AM-98, 1994-FRP-98, 2000-J-98, 2011-J-98, 2015-J-98 y **Notas** 29-T-98, 90-P-98, 168-P-98, 231-A-98, 293-V-98, 299-V-98, 441-V-98, 478-T-98, 487-O-98, 522-V-98, 559-F-98, 568-V-98, 597-G-98, 635-O-98, 639-B-98, 647-C-98, 663-R-98, 679-B-98, 688-A-98, 705-D-98, 717-E-98, 736-M-98, 746-O-98, 789-P-98, 813-B-98, 825-E-98, 827-E-98, 841-E-98, 853-G-98, 864-M-98, 865-O-98, 873-S-98, 883-C-98, 886-C-98, 893-S-98, 944-C-98, 966-P-98, 981-A-98, 988-S-98, 1015-P-98, 1024-I-98, 1054-P-98, 1056-M-98, 1065-V-98, 1067-D-98, 14-C-99, 24-F-99 y 55-S-99, disponiendo sus archivos.
- 56.- **Expte. 1954-P-98:** Convalidando el Decreto N° 201 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se designaron a los concejales Pablo Javier Galarreta y Eduardo Gabriel Salas para concurrir en representación del H. Cuerpo a la Misión Oficial y Comercial llevada a cabo en La Habana – Cuba.
- 57.- **Expte. 2110-P-98:** Emplazando en el Museo Archivo Histórico Municipal Roberto T. Barili un cofre conteniendo el Pabellón Nacional donado por la Armada Nacional.
- 58.- **Expte. 2133-D-98:** Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 23.015-0-98 referido a la instalación de publicidad estática en la vía pública.
- 59.- **Expte. 2135-D-98:** Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente N° 12057-3-97 referido a la compra de lotes para ser destinados a la construcción de Centros de Salud y de Desarrollo Infantil.
- 60.- **Expte. 2145-P-98:** Convalidando el Decreto N° 217 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se

designó a los concejales Víctor Daniel Katz Jora y Gustavo A. Pulti para integrar la “Comisión Asesora del Proyecto Reciclaje de la Estación Terminal de Omnibus”.

- 61.- **Expte. 1072-V-99:** Encomendando a la Presidencia del Honorable Cuerpo la convocatoria a organizaciones que abordan la problemática de la Mujer, a una Audiencia Pública consultiva el día 8 de marzo.

D) COMUNICACIONES

- 62.- **Expte. 1513-J-98:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si se han determinado los estándares específicos para evaluar los niveles de contaminación de aguas de recreación de nuestras costas.
- 63.- **Expte. 2008-U-98:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo reitere las gestiones iniciadas ante la autoridad correspondiente para obtener la transferencia a la Municipalidad del dominio del edificio en el que funcionaba el INIDEP.
- 64.- **Expte. 1010-J-99:** Solicitando al Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ordenanza 11115, referente a espacios de estacionamiento fijo para automóviles de alquiler con taxímetros.

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Javier de la Reta, Vicepresidente 1º del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”

Sr. Presidente: Antes de poner en consideración los giros dados por esta Presidencia a los Asuntos Entrados corresponde hacer una corrección en el punto 90, expediente 1084-J-99, Anexo I, por un error involuntario se ha consignado Turismo y Legislación siendo correcto Salud y Legislación. Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para señalar señor Presidente que el giro 85 -el expediente 1075-J-99- que es respecto a la restitución de un recorrido de la línea 511, está girado a Obras Pública, Salud Pública y Hacienda, debería estar girado a mi entender a Transporte y Tránsito, Obras y Hacienda.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones vamos a reformular el giro señalado dándole los que acaba de comentar el concejal Salas, si no hay objeciones se dará por aprobado. Ahora en consideración los giros dados por esta Presidencia a los Asuntos Entrados si no hay observaciones se darán por aprobados.

- 4 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN DE SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación recibidas.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 21 de febrero de 1999. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Escribano Oscar Pagni. Me dirijo a usted a fin de informarle que no podré asistir a la sesión extraordinaria del día 25 del corriente mes, por haber sido designado por la Confederación Argentina de Atletismo como Jefe de Equipo Nacional al Campeonato Sudamericano de Cross Country a realizarse en Arthur Nogueira (Brasil) entre los días 27 y 28 de febrero de 1999. Adjunto a la presente fotocopia de la correspondiente designación. Sin más saludo a usted atentamente Fernando Rodríguez Facal, concejal Bloque Justicialista.” “Mar del Plata, 25 de febrero de 1999. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Escribano Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por razones de fuerza mayor no podré estar presente en la sesión convocada para el día de la fecha. Sirva la presente como suficiente nota de excusación. Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente, Héctor Martínez concejal del Bloque Fre.Pa.So.” “Mar del Plata, 25 de febrero de 1999. Señor Vicepresidente del Honorable Concejo Deliberante Doctor Javier de la Reta. Me dirijo a usted con el objeto de poner en vuestro conocimiento que, por razones de índole personal me veo impedido de asistir a la próxima reunión extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante a realizarse el próximo 25 del corriente mes. Rogando a usted haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente, Rodolfo Oscar Worschitz, concejal del Bloque Justicialista.”

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ANASTASÍA

Sr. Presidente: Concejales Anastasía, tiene la palabra para una cuestión previa.

Sr. Anastasía: Señor Presidente era para destacar dos proyectos que oportunamente hemos presentado por el Bloque de Acción Marplatense, el 1037 del '99 y el 1038, que son proyectos de Comunicación por los cuales se solicita al Departamento Ejecutivo se abstenga de producir modificaciones de hecho en la Ordenanza 5398, que son Ordenanzas específicas que regulan, reglamentan, las Casas del Niño en nuestra ciudad de Mar del Plata. Hemos advertido que se están produciendo alteraciones en este reglamento, se están produciendo modificaciones en la vida diaria de estos hogares infantiles, distorsionando a nuestro criterio el objetivo por el cual se tuvo en cuenta. Este proyecto se ha anexado a otras inquietudes de otros concejales –el 2020 del '98- entonces señor Presidente nosotros tenemos la intención que esto sea

debatido en el ámbito natural que es el Concejo Deliberante, por ese motivo vamos a pedir para la próxima sesión se traten con o sin despacho estos pedidos de Comunicación y tengamos aquí la posibilidad de llevar adelante nuestras inquietudes, las inquietudes de los vecinos y también de las mamás y de los papás que llevan los chicos a estos lugares. Con estas consideraciones señor Presidente pido que se tenga en cuenta esta solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión del expediente 2020 del '98 y los agregados 1037 y 1038 del '99. Gracias señor Presidente.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 6 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A
HÉCTOR VILLAR, A AMPLIAR LA SUPERFICIE DEL
USO “ACOPIO DE CEREALES Y OTROS” UBICADO EN
LA AVENIDA PRESIDENTE PERÓN KM. 6,5
(expte. 1624-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, he pedido la palabra porque creo que en la actividad de los últimos meses de este Concejo Deliberante esta Ordenanza va a marcar un pequeño hito en la lucha por evitar los inconvenientes que provocan en la población y en particular en los trabajadores en el ramo de que se trata este establecimiento por el cual se autoriza su actividad, respecto de los agroquímicos, de los productos fitosanitarios en particular. Esta autorización ha tenido en este Concejo Deliberante un largo recorrido y a través del tiempo se ha ido enfocando de distintas maneras esta autorización de carácter precario que se le da a este establecimiento. El último inconveniente se suscitó a partir de su solicitud de posibilitarse en el predio de la ruta 88 la venta y depósito de agroquímicos. Esto se ha solucionado, haciendo en el artículo 2º un reparo en el cual se especifica claramente en función de lo solicitado por los miembros de las distintas Comisiones, se determina claramente –repito- las posibilidades físicas de esas ventas y de ese depósito de agroquímicos en las instalaciones en las cuales hoy le vamos a dar la habilitación aunque sea con carácter precario. Esto me habilita a mí señor Presidente para más allá de algunos proyectos que yo tengo en estos momentos en circulación dentro de las respectivas Comisiones del Concejo Deliberante, evidentemente nos tomamos todo nuestro tiempo, esto me habilita señor Presidente a solicitar al menos la discusión de este tema en forma más o menos rápida por este Concejo Deliberante. En la ciudad de Mar del Plata muy específicamente, más allá de cualquier disquisición de quien debe ser el que controle o no, y yo tengo aquí la lista, hay 125 locales habilitados en el rubro comercial de actividades veterinarias, de abonos y plaguicidas. Muy cierto es también que dentro de estos 125 comercios habilitados de acuerdo a las leyes respectivas y los decretos reglamentarios respectivos, sus propietarios -técnicos en la materia- son los que hacen su autocontrol por así decirlo, pero dentro de estos 125 establecimientos y algunos otros que están habilitados de otra forma dentro de los comercios en la ciudad de Mar del Plata, realmente tendrían que tener un control mayor de los cuales el organismo de aplicación municipal está habilitado en función de sus recursos humanos y me atrevo a insistir en lo que hace también a los recursos humanos de la provincia de Buenos Aires, que muchas veces cuando tiene que hacer algún tipo de inspección al respecto tiene que pedir la colaboración de la infraestructura municipal para poderse trasladar a determinados ambientes a hacer las respectivas inspecciones con los respectivos comprobantes. Y termino señor Presidente porque creo que no es el lugar ni el momento para insistir acerca del cumplimiento exhaustivo de las Ordenanzas y de las leyes y sus decretos reglamentarios que legislan respecto de este importante tema, termino diciendo señor Presidente que entre todos estos establecimientos a los cuales yo me estoy refiriendo solamente pueden guardar y vender, expedir al público o a los productores agropecuarios, productos fitosanitarios, que bueno uno puede decir que no haga mal nada más que a las plantas a las cuales se supone van a ser aplicadas sino señor Presidente, dentro del ejido de la ciudad de Mar del Plata existen en depósito y venta productos que incluso aquí tengo una información del Ministerio de Asuntos Agrarios, productos clasificados por la Organización Mundial de la Salud, en la guía respectiva de agroquímicos y productos fitosanitarios como altamente tóxicos. Quiero decir señor Presidente que este es un tema que no se puede ligeramente dejar pasar el tiempo y que este Honorable Concejo Deliberante tiene que ponerse a estudiar la manera posible dentro de los recursos que estén a nuestro alcance poder evitar cualquier tipo de contaminación, cualquier tipo de desmedro en la salud pública en la ciudad de Mar del Plata. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Simplemente señor Presidente para dejar constancia que este expediente largamente debatido en la Comisión de Obras y el concejal preopinante fue tal vez quien más preocupación tuvo a efectos de que se tomen todos los recaudos sanitarios imprescindibles para que no ocurran accidentes con los productos que allí se van a comercializar. Del expediente surge por supuesto que estos recaudos se tomarían como realizar la actividad comercial totalmente separada de otras actividades o sea que esté exclusivamente destinada a estos agroquímicos. En el expediente están las garantías suficientes, por supuesto que es necesario que la autoridad de aplicación los lleve adelante y los exija como corresponde. A nosotros pues nos toca dar el voto positivo porque estos recaudos prometen cumplirse, depende del Departamento Ejecutivo pues que se lleven a la práctica y por eso estamos votando afirmativamente esta autorización señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:35 ingresa la concejal Baragiola

- 7 -

**ESTABLECIENDO REQUISITOS PARA ACCEDER AL
RÉGIMEN DE HABILITACIÓN DE MICROEMPRESAS
(expte. 1687-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, más allá de las consideraciones que habría que hacer en cuanto a que estamos estableciendo por primera vez un régimen de habilitaciones que comprende a los microemprendimientos y nadie duda que en la situación económica actual el municipio tiene que tratar de favorecer, facilitar, colaborar y asesorar en todo lo que pueda hacer para que estos microemprendimientos tengan un éxito dentro del sistema económico. Pero más allá de esto quería -y de acuerdo a lo conversado en las distintas Comisiones en donde ha sido aprobada- incluir dos modificaciones: en el artículo 1º, eliminar el punto 2º donde se limitaba al número de diez el personal en relación de dependencia que debían tener las empresas, ahora lo eliminaríamos para permitir que aquellas empresas que facturaran menos de \$150.000 y si tuvieran más de diez empleados pudieran acceder a este régimen. Y en el artículo 2º agregaríamos un párrafo después de “la Secretaría de la Producción”, que diría que: “Incluirá recomendación y asesoramiento en todos los aspectos que hacen a los logros de los objetivos del emprendimiento”, esto tendiente a que el análisis por parte de la Secretaría de la Producción sea más completo, más analítico en cuanto a la presentación de cada emprendimiento. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: ¿Cómo quedaría redactado el artículo 2º?

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la modificación propuesta por el concejal Irigoín.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 2º: El o los solicitantes serán sujetos a un estudio socioeconómico, el cual será efectuado por la Secretaría de la Producción, que incluirá recomendaciones y asesoramiento en todos los aspectos que hacen al logro de los objetivos del emprendimiento, utilizando para ello los formularios de solicitud de crédito para la línea de microemprendimientos”.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Independientemente de que participé de la reunión de Comisión en la que se había acordado darle una nueva redacción a este artículo, me parece que técnicamente que los solicitantes serán sujetos de un estudio socioeconómico, entiendo que quizás quedaría redactado más técnicamente si decimos que la Secretaría de la Producción deberá realizar un estudio económico o facilitará a los solicitantes un estudio socioeconómico que contemple todo lo que está previsto.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Entiendo que todo esto parte de una presentación de un solicitante de incluirse en este régimen y que este solicitante tiene que estar incluido dentro de las características de un microemprendimiento. Estos solicitantes son sujetos a un estudio socioeconómico, la presentación que hacen en los formularios estos que se mencionan ahí tienen una serie de elementos que significan un estudio económico del emprendimiento que van a comenzar y de la rentabilidad y la viabilidad, por eso todos los elementos que hacen al emprendimiento en si están en esos formularios, lo que hace la Secretaría es el estudio de esos elementos que presenta el solicitante.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, entonces lo que sugeriría es reemplazar “serán” por “estarán” que pese a lo mejor parece como una cuestión demasiado técnica y los docentes a lo mejor me pueden acompañar, pero “los solicitantes estarán sujetos a un estudio socioeconómico”, si es esa la intención.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Simplemente para dejar constancia que nuestro bloque –que va a votar en forma positiva este proyecto- tiene las características de experimental y que estará sujeto a revisión en cuanto veamos que en la práctica podrá tener algunas dificultades en su implementación. Con esa salvedad señor Presidente es que vamos a votar en forma positiva.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza con las modificaciones realizadas por parte del concejal Irigoín y de la concejal Sancisi, que cuenta con siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado, artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:40 ingresa la concejal Vismara

- 8 -

**ESTIMANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS DE O.S.S.E. Y
FIJANDO EL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 1999
(expte. 1969-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra

Sr. Malaguti: Tenemos en consideración el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos de OSSE para el presente Ejercicio que asciende a la suma de \$ 59.348.758. Pese a que no es este el momento de la rendición de cuentas, seguramente la comparación de este ejercicio con los ejercicios anteriores se torna necesario. En función de esto vamos a decir que la recaudación prevista para este año aún siendo similar en números redondos a la presupuestada para el año anterior cambia sustancialmente su composición. Mientras que el grueso del aumento en el Cálculo de Recursos en el año 1998, pasaba fundamentalmente por la tarifa por servicios sanitarios de ejercicios anteriores con sus correspondientes recargos y actualizaciones, la recaudación superior prevista para este año, -en función de lo recaudado efectivamente el año anterior-, aproximadamente en \$ 9.500.000 proviene fundamentalmente de la tarifa medida del ejercicio que tiene que ver fundamentalmente con la cantidad de altas que se van a ir dando en función de la importante cantidad de redes domiciliarias que se han ejecutado y que se van a ejecutar, en esto arroja una diferencia aproximada de \$ 3.500.000 en más frente a lo ejecutado en el '98, como así también de la contribución por mejoras que se producirá por el cobro de las distintas redes domiciliarias, algunas con inicio de ejecución, pero un tanto atrasadas respecto al año 1998 y otras que efectivamente que se realizarán durante este año '99 en agua y cloacas. En este ítem tenemos una diferencia aproximada en más de \$ 4.200.000 frente al ejecutado en el '98 que encuentran su detalle exacto en el mensaje de elevación que oportunamente remitiera el Departamento Ejecutivo. De esto señor Presidente, más los aumentos que se esperan recaudar en función de los planes de pagos ya acordados con los distintos usuarios de Obras Sanitarias S.E. surge fundamentalmente este aumento en el Cálculo de Recursos previsto para este año en relación a lo ejecutado el año anterior y que entendemos por estas cosas que estamos diciendo que es plausible o que es sensato su cumplimiento. También se van a continuar con el tratamiento de mantener los niveles de recaudación alcanzados tanto en lo que es el servicio medido para grandes consumidores, como el servicio de tarifas fijas y medios domiciliarios. Tengo en mis manos un informe de la propia Gerencia de Comercialización de OSSE en el cual nos indica que durante este año '99 estarán trabajando a pleno los oficiales de cuentas -de hecho ya lo están haciendo- en relación a los grandes consumidores con el seguimiento individual de cada una de las cuentas que implica llamado telefónico al primer vencimiento, recordatorio telefónico al segundo, aviso de deuda, último aviso con aviso de corte y luego las distintas instancias ya punitivas como ser corte de servicios o el inicio de los apremios tal cual como está considerado. Lo que este año se va a buscar es que el servicio de tarifa fija y medido domiciliario esté sectorizada la deuda a efectos de hacer un seguimiento selectivo de los distintos grados de morosidad, haciendo una distinción fundamentalmente entre lo que tiene que ver con locales destinados a industrial, comercios y servicios para los cuales se utilizará un procedimiento similar al de servicio medido de grandes consumidores y el tema del medido domiciliario ante el cual se insistirá para lograr que en las medidas de las posibilidades de la gente, que sabemos que no son muchas, se mantenga los niveles de recaudación esperado y proyectado para el presente año. Esto en función de lo que es el Cálculo de Recursos de OSSE, en cuanto al Presupuesto de Gastos posiblemente pocas comparaciones sean más gráficas que la del presente ejercicio con la de los distintos ejercicios anteriores, para demostrarnos de alguna manera la salud y la eficiencia de la empresa que ha ido adquiriendo a lo largo de estos tres últimos años. Tengo aquí una comparación desde el año '93 hasta el año '99 y voy a tomar algunos de los ítem centrales como ser el tema personal, bienes y consumos, funcionamiento y trabajos públicos. Siempre haciendo referencia a lo efectivamente gastado en el año '93 y tomando como referencia el gasto en personal que fue en ese año de \$ 12.414.000, ese gasto en cuanto a su participación sobre el total del gasto de Obras Sanitarias representó el 41,64%. En el '94 el gasto en personal disminuyó a una participación sobre el total del 38,60%, en el '95, 37%, en el '96, 36%, en el '97, 34%, en el '98, 33% y por último en este Presupuesto que estamos presentando, señor Presidente, un 27% es la incidencia relativa del gasto de personal sobre el total de los gastos de Obras Sanitarias. Del mismo modo Bienes de Consumo en el año '93 comenzamos con un 43% de incidencia que va también siguiendo una línea descendente hasta llegar en el año '99 al 22,50%. En definitiva los gastos de funcionamiento porcentuales del año '93 hasta el '99 bajan de un 84% en el año '93, pasando por un 72% en el año '97, hasta llegar al Presupuesto del año '99 a un 50% del total de las erogaciones. Ahora bien, diremos que esto seguramente hay que compararlo también con los números reales o efectivos del Presupuesto y no simplemente en su incidencia porcentual. Si lo comparamos de esta manera la diferencia es aún más significativa en cuanto a los logros de la empresa. Por tomar un ejemplo el gasto en personal comienza con un presupuesto de casi \$ 30.000.000 en el año '93 en \$ 12.500.000, en el año '96 estamos en \$ 13.000.000 y luego vamos aumentando a razón aproximada de \$ 1.000.000 por año o un poco menos, con alguna salvedad, el \$ 1.000.000 que hay de diferencia este año en el gasto en personal en relación al año pasado surge de tres conceptos que son fundamentalmente productividad, presentismo y dedicaciones funcionales, cada uno de ellos con un presupuesto de \$ 640.000 en un caso, \$ 690.000 en otro y casi \$ 200.000 en otro, lo que hace más de \$ 1.300.000 que es menos de la diferencia en realidad prevista en aumento de Gastos en Personal del año anterior a este año que viene, que tiene que ver fundamentalmente con mejores condiciones para el personal basadas indudablemente en la eficiencia de la prestación del servicio. También podríamos analizar el tema de la obra pública, respecto a esto la administración del profesor Aprile, -de hecho creo que todos entendemos- se ha caracterizado por una gran cantidad de obra pública, este Presupuesto de OSSE muestra casi una obsesión por dotar a la ciudad de los servicios sanitarios que necesita en

función de la cercanía del próximo siglo. En este Presupuesto el porcentaje destinado a obra pública es de casi 43%. Si hicieramos una vez más la comparación, me parece necesaria para ver escurrir el tiempo como ha ido variando, veríamos que en el año '93 para trabajos públicos había un 10,50% destinado, en el año 94 el 9%, en el año '95 el 14%, en el año '96 el 13% y acá comienza un aumento paulatino, en el '97 el 16,5%, en el '98 el 25,16% y en el Presupuesto de este año un 42,23%, siempre respecto a lo gastado. Alguno dirá que en el año anterior pese a que se hicieron más de \$ 11.500.000 en obra pública, lo presupuestado era mayor y es cierto, era mayor. Sin embargo podemos explicarlo fundamentalmente por algunos proyectos que han tenido una gran incidencia, en el año pasado teníamos en el presupuesto tanto la obra de la planta de camiones, como la segunda etapa de Camet con 5.000.000 y \$3.000.000 cada uno respectivamente lo que hacen casi \$8.000.000 que por distintos motivos, relacionados fundamentalmente con la aprobación de los pliegos, aun no ingresaron en el presupuesto del año anterior, sí, ya en el presupuesto de este año de hecho la planta de Camet está en proceso de licitación y adjudicación. Además, señor Presidente, algunas obras, cuatro o cinco podríamos nombrar como las redes de Estrada y Constitución, las redes de Malvinas Argentinas, las colectoras de Fortunato de la Plaza y El Gaucho, la red cloacal de Zacagnini o la red cloacal de San Martín por ejemplo, cada una de estas obras que en su conjunto hacían una erogación superior a los \$2.500.000 y que por distintos motivos, en algunos casos por oferta única, en otros casos por alguna demora técnica, se atrasaron en su inicio de ejecución, lo que hizo variar lógicamente la cantidad de obra pública ejecutada en el año anterior, sin embargo estas obras ya se encuentran la totalidad con ejecución iniciada y esperamos este año sí, poder completarlas en la mayoría. Siguiendo con el tema de obra pública y para hacer simplemente una comparación de los años anteriores, en el año '98 –para que tengamos en cuenta- invertimos en obra pública más que en el '93, '94 y '95 sumados, y más incluso en el '96 y '97 sumados, y lo que tenemos previsto para el año '99 es superior también al año '96, '97 y '98 sumados, lo que viendo los números de los años anteriores nos muestra que es una cifra razonable aunque posiblemente no se llegue a cubrir en su totalidad. No vamos a enumerar la totalidad de las obras públicas, sería largo y tedioso dada su cantidad, sin embargo no podemos dejar de decir que sigue en este presupuesto –como decíamos recién- la partida prevista para la construcción de la segunda etapa de la planta de Camet, obra que por sí sola merecería que aprobemos este presupuesto, pero sin embargo esta obra importante va a estar acompañada de otras obras de infraestructura muy importantes. Este año se terminará el Centro Spymal, se seguirá haciendo pozos de extracción en los acueductos norte, sur y en la zona oeste, seguiremos teniendo obras de aliviadores cloacales varios, comenzaremos la Planta de tratamiento de efluentes de camiones, además de redes de agua y cloacas domiciliarias en la casi totalidad de los barrios de la ciudad de Mar del Plata. Si a estas obras le sumáramos las obras de “Mar del Plata 2.000” que tiene relación con la infraestructura sanitaria, fundamentalmente la 4º Cloaca Máxima y el colector de la costa, nos daría una idea de la dimensión de las inversiones sanitarias que este gobierno está realizando. Para terminar estamos ante el presupuesto de una empresa que se ha modernizado, como todos podemos observar, una empresa eficiente, que está bien equipada y que está poniendo todo su empeño en lograr que los vecinos de esta ciudad, que en definitiva son los únicos destinatarios de los esfuerzos de Obras Sanitarias, puedan tener el servicio sanitario que esta ciudad se merece y del cual hace apenas unos años no era ni siquiera imaginado que íbamos a estar en estas condiciones que estamos hoy en cuanto a infraestructura sanitaria. Por esto, por los vecinos de esta ciudad que son los que están necesitando este servicio de calidad es que este bloque va a pedir la aprobación del Presupuesto.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En principio diría que la eficiencia de la empresa no está demostrada en la confección de los presupuestos. ¿Por qué digo esto? En la Comisión de Hacienda se discutió el tema del presupuesto y la rendición de cuentas, porque una vez más pasó a ser más importante la rendición de cuentas que el presupuesto. Y en esa discusión se habló del resultado de los ejercicios anteriores. Desde este bloque y desde el Bloque de Acción Marplatense advertimos que este presupuesto que se había votado en el año '98 era un presupuesto desfinanciado. Si al presupuesto de \$ 61.642.000 que se votó en el año '98 se le resta el resultado de los ejercicios anteriores, para quitar este ítem de la discusión nos da \$ 56.742.869. El percibido en el presupuesto del '98 fue de \$ 49.778.834, si le restamos los \$ 5.659.000 del resultado de ejercicios anteriores percibidos en el año '98 nos da un presupuesto de \$ 44.000.000. Para resumir, hay una diferencia de \$ 12.624.000 entre el presupuesto que se votó en el año '98 y el realmente percibido, un 22,2%. En este ítem tuvimos razón lamentablemente y la empresa no goza ni de salud, ni de eficiencia. Pero el tema que queremos tratar hoy –parecería que estuviéramos viendo películas distintas, entre el concejal Malaguti y nosotros- es que al igual que en el año 1997, esta gestión es deficitaria, a pesar de que se habla permanentemente de superavit, si comparamos la recaudación de este ejercicio, la recaudación real fueron \$ 44.118.000 y lo realmente gastado fue casi \$ 45.911.000, con lo cual si restamos hubo un déficit durante el año '98 de \$ 1.792.646, es decir que venimos consumiendo los resultados positivos de las gestiones anteriores, esta es la realidad. El Cálculo de Recursos del año '99 prevé un aumento en la recaudación respecto de lo ejecutado en el '98 de casi \$ 10.000.000, o sea entre lo que ejecutaron en el año '98 y lo que están presupuestando hay \$ 10.000.000 de diferencia. Para ser exactos \$ 9.569.924, por supuesto a nuestro criterio es más que abultado al igual que nosotros marcábamos en la aprobación del Presupuesto '99 y particularmente deberíamos marcar algunos rubros. Por ejemplo en la tarifa de servicios sanitarios del ejercicio, se prevé una recaudación de \$ 23.600.000, habiéndose percibido en el año '98, \$ 21.825.000. Quisiéramos indicar expresamente que de acuerdo a lo anunciado por el Directorio de OSSE, es intención y sabemos que se están colocando medidores domiciliarios, de lo expresado se concluye que la recaudación del servicio medido va a aumentar, pero así como aumenta el servicio medido tiene que disminuir lo que se cobra por tarifa fija, porque ahora le vamos a cobrar a la gente por servicio medido. Este tema de que va a aumentar el servicio medido está contemplado en el presupuesto actual y está previsto un incremento en esa recaudación de \$ 3.580.000. Por tal motivo para nosotros no tiene consistencia lo que dicen que van a recaudar en tarifa fija. Ellos pasaron lo que recaudaron en el '98, que fue \$ 21.800.000 a pensar que ahora van a recaudar \$ 23.600.000. Es magia esto. Queremos marcar algunos otros rubros rápidamente, que es lo que se llama el recupero de la tarifa por servicios sanitarios de ejercicios anteriores. Es cierto que hay deudas de ejercicios anteriores que se van a recuperar en el año '99. Debemos incluir dentro de este rubro los siguientes conceptos que me gustaría enumerar: servicio sanitario de ejercicios

anteriores, se prevé \$ 8.000.000, servicio medido de ejercicios anteriores, se prevé una recuperación de \$ 3.000.000, recargo de tarifa fija \$ 4.580.000, o sea todos los que pagaban tarifa fija y deben, se supone que se va a recuperar durante este año esta cifra. Recargo por servicio medido de lo que se ha podido incrementar hasta ahora y no han pagado \$ 1.350.000, y recargo por contribución por mejoras, \$ 930.000. Esto da un total de \$ 17.860.000. Habiendo recaudado, durante el año '98 \$, 15.997.000, con un plan de moratoria que se extendió durante casi todo el año, no nos explicamos como se logrará este aumento en la recaudación. Repito, de \$ 16.000.000 aproximadamente que se recaudó en el año '98 con moratoria incluida pasamos a casi \$ 17.800.000. Realmente no entendemos de que manera se puede recaudar esta cifra y lo peor del caso es que estamos hablando de una cifra altísima, de un presupuesto de \$ 59.000.000 quitando la transferencia de ejercicios anteriores que vamos a andar en \$ 44.000.000, acá estamos hablando de \$ 20.000.000, o sea que la incidencia que puede producir el no recupero de esta cifra va a producir un déficit superior al de este año. En el resto de los rubros diríamos en principio que no merece ningún comentario, salvo el previsto en contribución por mejoras que prevé \$ 5.573.000, el cual debería para nosotros ajustarse ante la potencial caída de la recaudación con un menor volumen de obra pública. Aunque esto no lo deberíamos de marcar, porque esta Administración nos tiene acostumbrados a que a pesar de que este año OSSE cerró con un déficit de \$ 1.700.000, nos tiene acostumbrados a que para cumplir con el presupuesto después ajusta la obra pública. Por que más allá de los argumentos que esgrime el concejal de la bancada oficialista nosotros le diríamos que respecto al presupuesto de gastos del año '99 con su correlato con lo gastado en el año '98, nosotros queremos marcar algunas diferencias. El incremento en el gasto de personal, a pesar de que ellos manejan una cifra de un porcentaje en el gasto de personal. Claro, si usted dice gasto de personal dividido en el total del presupuesto que el año pasado fue de \$ 61.000.000 le va a dar un porcentaje. Ahora, si usted divide el gasto de personal real dividido los \$ 44.000.000, que es lo realmente ejecutado le va a dar un gasto de personal mucho más alto, le va a dar alrededor del 25%. Por eso decimos que es más importante lo que se ejecuta, que lo que se presupuesta. Respecto al gasto de personal hay un aumento de \$ 1.150.000, es aproximadamente un 8% y hasta el momento nosotros desconocemos el justificativo, más allá que el concejal Malaguti dice que es por presentismo y dedicación funcional. O sea que OSSE vuelve a ser una isla, porque en la Administración Central cuando declaramos la emergencia le sacamos el presentismo a la gente y sin embargo acá hay un aumento en personal porque vamos a pagar presentismo y dedicación funcional. En algunas cosas diría que OSSE se asemeja a la Administración Central y en otras aparentemente hay una diferencia, como lo hubo en el tema de los cortes de agua. Respecto a los trabajos públicos, más allá de que quieren explicar lo inexplicable, el monto previsto en el año '98 fue de \$ 25.000.000 y el monto previsto en el actual es la misma cifra. Por supuesto que nosotros pensamos que eso es imposible de cumplimentar por cuanto supone un incremento respecto a lo que ejecutaron en el '98 de \$ 13.000.000, más allá de que se comience el emisario submarino, igual es imposible que puedan ejecutar \$ 13.000.000 más en obra pública, porque los mismos argumentos que esgrimieron hoy, los esgrimieron años atrás. Es dable esperar que esta partida se use como variable de ajuste una vez más, como ya nos tiene acostumbrados la Administración Central, para cubrir la caída de recaudación, por cuanto los gastos corrientes son inflexibles a la baja. Tal cual ocurrió en el ejercicio pasado, la disminución de la recaudación estimada se trasladó en un menor volumen de obra pública. En el ejercicio pasado se presupuestó \$ 25.000.000 y se gastó \$ 11.000.000. Lo mismo que pasa en la Administración Central, se presupuestó \$ 25.000.000 y se ejecutó \$ 11.550.000. Por lo tanto nosotros pensamos que los que de alguna manera alguna vez nos vinieron a dar clase de cómo se confeccionaba un Presupuesto Base 0 y estoy hablando del Directorio de OSSE, nosotros hoy queremos afirmar que los presupuestos se confeccionan para cumplirlos y que recurrentemente esta gestión presupuesta para el periodismo, creando falsas expectativas a la comunidad, anunciando ejecución de obra pública por montos que se sabe a priori que no van a realizar. Y como ejemplo, en 1998 pasó esto, en el '97 pasó lo mismo, y sería mucho mejor que no se realice esa obra pública, porque si realmente realizaran lo que le prometen a la gente, el déficit sería monstruoso. El otro tema que nos preocupa sobre manera es el impacto que va a tener este presupuesto que se va a aprobar aparentemente en el día de hoy sobre los ejercicios posteriores. Este tema ya lo alertó el concejal Pulti el año pasado. Al aprobar este presupuesto en forma directa se está aprobando un compromiso de fondos para el ejercicio 2.000 y 2001, para la realización de obra pública, \$ 33.638.000 para el año 2.000 y \$ 10.755.762 para el año 2001. Realmente esto reviste una gravedad extrema fundamentalmente por la circunstancia que voy a pasar a enumerar para finalizar este tema. Los gastos corrientes, personal, bienes y servicios son inflexibles a la baja, por lo tanto podemos indicar que durante el año 2.000 gastaremos como mínimo en tal concepto una suma idéntica al año '99. En el '99 presupuestaron \$ 30.392.000, debemos adicionar una cifra similar a 1999 o quizás un poco menor, por amortización de deuda, anticipo jubilatorio y devolución de tributos. Esa cifra estimada para nosotros está en \$ 1.682.000. Esto nos está dando que los fondos ya comprometidos por \$ 32.081.593, a los cuales debemos agregar los \$ 33.638.000 que cité anteriormente, que son fondos comprometidos para el próximo ejercicio del año 2.000, estamos en \$ 65.720.538, sin considerar presiones comunitarias o más realización de obra pública que no está prevista en el presupuesto. A todas luces esto es imposible de financiar con fondos aportados por la comunidad. Usted no se olvide que este año la recaudación genuina fue de \$ 44.000.000. Solamente es financiable a través de la obtención de créditos, lo cual es una constante en toda la gestión municipal llevando el endeudamiento público a niveles nunca alcanzados. Esperemos que esta política que se está dando en la Administración Central no sea trasladado a OSSE. Por último, quisiéramos decir que para nosotros, más allá que tenemos que reconocer que se está realizando obra pública de cloacas y agua en los distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata, sinceramente la confección de estos presupuestos nosotros creemos que hay una bisectriz entre irresponsabilidad e ignorancia y que tanto en la economía, como en la vida, todas las deudas se pagan y en algún momento los contribuyentes van a pagar esta deuda. Con estos argumentos anticipamos la total negativa de este bloque a la aprobación de este presupuesto.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, el ingeniero Salas nos ha ahorrado buena parte del trabajo, porque muchas de las observaciones que el ha hecho, nosotros podemos compartirlas. Quizás un matiz de opinión en una primer reflexión que queremos hacer para dejarla planteada, que es la siguiente. ¿Cómo es la situación que se da en las finanzas públicas de la totalidad de la

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que la Administración Central para hacer un plan de obras públicas, que por años va a gastar en obras lo mismo prácticamente que lo que va a gastar Obras sanitarias?, ¿cómo es que la Administración Central requiere aumentar las tasas y tomar deudas por \$ 68.000.000 y Obras Sanitarias puede hacer \$ 25.000.000 en obras por año con un presupuesto de \$ 59.000.000, lo puede hacer sin aumentar la tarifa y sin tomar más deuda? Es un primer elemento que indica en principio una conclusión engañosa. Si la Administración Central con un presupuesto de \$ 205.000.000 para hacer obras por un monto equivalente al de Obras Sanitarias que tiene un presupuesto total de \$ 59.000.000 necesita aumentar las tasas, para pasar a ser las más caras de la provincia de Buenos Aires y tomar deudas, podría ser que fuera mucho más eficiente Obras Sanitarias, diez o veinte veces más eficiente que la Administración Central y por eso estaría ocurriendo este fenómeno. En realidad no es que OSSE puede gastar \$ 25.000.000 por año en obra pública, en el hipotético caso que este año cumpla con la meta que este año se ha establecido porque es muchísimo más eficiente que la Administración Central. En realidad ocurre y está perfectamente sintetizado en algunas de las opiniones que han sido vertidas por el concejal Salas que se transfieren por una parte resultados de ejercicios anteriores al actual ejercicio y aquellos provienen de falta de ejecución o de reducir las ejecuciones de obras, entonces se toman recursos para el ejercicio siguiente, es el caso de haber proyectado el año pasado una cosa y haber ejecutado la mitad. Por una parte se transfieren resultados de ejercicios anteriores, por otra parte se transfieren financiamientos de estas obras para ejercicios posteriores y por último se calculan recursos extraordinarios que así como no llegaron el año pasado, no llegarán este año, ni llegarán jamás. Hay algunos elementos que nosotros podríamos evaluar con la intención de votar favorablemente este Presupuesto. Uno de estos y el primero es que de todas formas una porción de obras públicas se hacen, de todas formas no se están aumentando seriamente aún la presión entre los contribuyentes, pero los otros argumentos tienen una fuerza realmente poderosa y son donde con otras características Obras Sanitarias se asimila a la Administración Central. Por una parte la lectura que se hace en porcentuales en los gastos de personal esconde la verdad de una manera bastante gruesa. Este gasto en 1993 era de \$ 12.414.000, y en 1999 va a ser de \$ 16.000.000, en consecuencia los gastos en personal crecieron. Porcentualmente son más chicos porque se calculan sobre una base más grande, la base está inflada a partir de calcular recursos que no se tienen. Naturalmente si calculáramos sobre los \$ 61.000.000 del presupuesto del año pasado los gastos en personal daban un porcentaje más chico que si los comparáramos con la realidad, que después fueron \$ 45.000.000. Así se calculan los porcentajes, así se presentan periodísticamente y en estos debates y en realidad son cifras engañosas porque los gastos en personal fueron \$ 12.414.000 en el '93 y si tomamos del '96 en adelante van a ver \$ 13.315.000, en el '97, \$ 15.569.000 y en el '98 \$ 16.762.000 y está previsto seguramente será mucho más al final para el '99 otra cifra similar. En consecuencia señor Presidente, advertimos que estos gastos crecen, que se sigue con una amenaza realmente preocupante, que para satisfacer este Cálculo de Recursos excesivamente ambicioso, se sigue con la propuesta de la ejecución de contribuyentes. Sabemos que la Municipalidad y sobre todo en la feria de enero, incluso y es probable que llegue a determinarse con algunas irregularidades, introdujeron casi 20.000 títulos ejecutivos a Tribunales, con lo cual se han abarrotado las mesas de entradas, hay dificultad en todos los juzgados por esta irrupción ejecutiva que ha producido la Municipalidad. O sea que va a haber 20.000 contribuyentes que estarán recibiendo en estos días las ejecuciones por las deudas que tienen. Los que no hayan podido pagar las tasas más caras de la Provincia de Buenos Aires con actitudes especulativas estarán bien sancionados, pero nos parece que esos 20.000 no deben estar seleccionados con el criterio de los contribuyentes más pudientes y especulativos, sino que deben de haber sido seleccionados con el objetivo desesperado de buscar finanzas para cerrar el presupuesto de la Administración Central y caerán –esperemos que no- muchas familias que simplemente no las han podido pagar porque atraviesan una circunstancia difícil y porque son las tasas más caras de la provincia de Buenos Aires. Obras Sanitarias sigue manteniendo en su Cálculo de Recursos esta amenaza en ciernes y esto también le sirve para engrosar su Cálculo de Recursos. Con esta descripción que se hizo tan claramente y tan puntillosamente por parte del ingeniero Salas respecto de lo que se transfiere hacia ejercicios futuros y como se toma de ejercicios anteriores recursos, pensaba yo mientras lo escuchaba en una situación que se estudia en las microeconomías de las empresas. Hay un punto llamado de equilibrio, que se determina sumando los costos fijos, los costos variables y el margen de utilidad que un empresario pretende para sí y se lo equipara a los ingresos. Ese es un punto de equilibrio deseado. Cuando las circunstancias económicas se hacen más exigentes el punto de equilibrio en el eje cartesiano se ubica más abajo, se resta el margen de utilidad. La empresa ingresa lo mismo que gasta y puede mantenerse en ese equilibrio un buen tiempo. Cuando las circunstancias económicas son más exigentes en el eje cartesiano el punto de equilibrio se sitúa más abajo y la empresa ya está trabajando a pérdida. ¿Qué pasa en ese punto? Ya no se están recuperando por ejemplo las amortizaciones de los bienes de capital. Hay un punto de equilibrio aún más abajo, que es un punto prácticamente de cierre, que es cuando las empresas están apenas con lo que ingresa pudiendo pagar sus obligaciones inmediatas, es un punto financiero por el cual la empresa puede sobrevivir algún tiempo. Y finalmente cuando ya no puede pagar ni lo que ingresa es efectivamente el punto de cierre. Yo creo que a la comunidad se le presenta el punto de equilibrio optimista, que hasta tendría asimilándolo a las finanzas privadas a las finanzas públicas márgenes de utilidad. Es el punto de equilibrio del empresario exitoso con márgenes de utilidad que paga todo lo que le es requerido, que afronta sus compromisos salariales, reposición de equipos, nuevos emprendimientos de investigación y desarrollo, procesos de inversiones importantes y expansivos. Ese es el punto de equilibrio que se le presenta a la comunidad, con la descripción irrefutable que ha hecho anteriormente y que nosotros compartimos puntualmente lo dicho por el ingeniero Salas, nosotros sabemos muy bien que se está en el punto de equilibrio financiero apenas un poco antes de un punto más dramático. Se está pagando y se está cobrando utilizando recursos engrosados muchas veces artificioosamente en el Cálculo de Recursos del Presupuesto, se están usando excedentes de ejercicios anteriores y se están anunciando hoy mismo obras fabulosas, importantes, anheladas, esperadas por la comunidad como es el caso del emisario submarino que no se sabe con qué se va a financiar. El empresario exitoso que hoy aparece en los diarios anunciando un punto de equilibrio con obras y utilidades, todavía no le ha dicho a la comunidad de donde sacará los recursos, en consecuencia las cosas están de esa forma y si bien este Presupuesto tiene diferencias -creo- en su favor respecto del alarmante Presupuesto que tiene la Administración Central, creo que estas objeciones que se formulan hacen conveniente una consideración distinta. Antes de ingresar a las conclusiones queremos hacer referencia a un artículo

específico que trae la Ordenanza por la cual se va a aprobar este Presupuesto que es el artículo 4º, que tiene una intencionalidad política verdaderamente preocupante. El artículo 4º le quita atribuciones al Concejo Deliberante, contraviene las estipulaciones del estatuto de Obras Sanitarias y la Ley Orgánica de las Municipalidades. Seguramente volverán en los temas que vengan hoy a tratamiento según el Orden del Día, a discutirse aquí las atribuciones del Concejo Deliberante, del Departamento Ejecutivo, el cumplimiento o no que se da de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la política de la emergencia. En este artículo hay un exceso de atribuciones que requiere para sí el Directorio de Obras Sanitarias que va a disimular a lo largo de todo el Ejercicio 99, como lo hizo en el 98, cualquier dificultad o reacomodamiento de partidas que tenga el Directorio de Obras Sanitarias. El artículo 4º faculta al Directorio a disponer transferencias y creaciones de créditos entre los distintos conceptos del Presupuesto de Gastos en las siguientes condiciones: para las erogaciones corrientes, las economías de los distintos conceptos de esta sesión se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en las secciones y erogaciones de capital y devolución de tarifas. En cuanto al funcionamiento del Gasto en Personal de las distintas cuentas de este concepto para reforzar únicamente asignaciones familiares, productividad y dedicación funcional, así mismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas de bienes y servicios e intereses y gastos de la deuda. En cuanto a bienes y servicios entre las distintas cuentas que integran este concepto también se podrán hacer compensaciones, así mismos sus economías se podrán utilizar para reforzar las partidas de Asignaciones Familiares, Productividad y Dedicación Funcional y también intereses y gastos de la deuda para reforzar o crear créditos de cuentas que integran este concepto, asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear los créditos de la partidas Asignaciones Familiares, Productividad y Dedicación Funcional y de Bienes y Servicios. Nos parece que es una confección de cómo van a crecer algunos gastos y es una confección de cómo van a disminuir algunas otras partidas de inversiones y por sobre todas las cosas es un intento de que esa confección sea un poco más pudorosa y no a lo largo del ejercicio, sino realizada en las oficinas y en la intimidad del Directorio de Obras Sanitarias sin la intervención del Concejo Deliberante, sin el contralor que a través de las discusiones del Concejo Deliberante hace la prensa de Mar del Plata y sin admitir en el transcurso de la discusión presupuestaria que lo que estamos discutiendo hoy no es un Presupuesto, sino que es una enumeración de partidas que ya en su propia confección prevé su modificación unilateral, discrecional y arbitraria por parte del Directorio de Obras Sanitarias. Este artículo 4º no tiene muchos precedentes, salvo los propios que ha generado Obras Sanitarias al hacerlo el año pasado y vuelvo a decir que se lleva por delante y se da de cabeza con toda la legislación vigente. Nos gustaría, para concluir dejar establecido como nosotros aún con fallas formales votaríamos este Presupuesto. Lo votaríamos si existiera la oportunidad de que la comunidad interviniera directa o indirectamente a través de sus instituciones en la formulación de ese Presupuesto. Lo votaríamos si el resultado de estas medidas que son un poco más que audaces en cuanto a los compromisos de fondos de los ejercicios futuros, fueran no el resultado de un planteo elaborado por el propio Directorio, sino si fuera en definitiva un plan establecido con la conformidad del conjunto de la comunidad donde todos supiéramos a qué nos estamos arriesgando y tras qué meta vamos. En la medida que es una decisión prácticamente burocrática, que tiene como meta anunciar cuanto obra sea posible y si después se hace el 20% no importa, en la medida en que es un Presupuesto establecido unilateralmente y con el objetivo único de cumplir con la formalidad, mientras que en el artículo 4º se reserva el cambio total de ese presupuesto no lo podemos acompañar. Creo que va llegando la hora que esta Administración, que ingresa a los últimos meses de su mandato, habiendo pagado multas por no tener construida la planta de volcado de camiones atmosféricos, no habiendo cumplido con la promesa de resolver el problema del tratamiento de los efluentes cloacales, que está extinguiendo su período de gobierno con los principales desafíos inconclusos, creo que esta Administración, que es cierto que ha hecho mucha obra pública en otros rubros, tendría que plantearse la posibilidad, que Acción Marplatense sí se plantea y defiende, de que la comunidad participe en la elaboración, discusión, control de la ejecución de los presupuestos y que también participe por cierto de ciertas áreas de operación, que las haría mucho mejor, mucho más económicamente que lo puede hacer la Administración por sí sola, sea esta la Administración de Obras Sanitarias o la Administración Central. Con estos fundamentos dejamos constancia de nuestro voto negativo para este presupuesto.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Cuando votamos el Presupuesto el año pasado comenzamos diciendo que era voluntad política de este bloque acompañarlo y hoy podemos no solo decir lo mismo, sino decir que esta voluntad política se va convirtiendo en consolidación de lo que es un presupuesto y tal cual lo planteamos en el Presupuesto de la Administración Central, se va consolidando como un programa de acción. Entendemos que este Presupuesto es un programa de acción ambicioso, que apunta a la transformación y si de algo no hay duda es que Obras Sanitarias ha cambiando, se ha transformado. En este proceso de transformación es cierto que aún faltan muchas cosas, que habría que profundizar el modo de arribar a la municipalización y resolver el tema legal que aún sigue pendiente respecto a su conformación como Sociedad de Estado. Es verdaderamente ambicioso el plan de gobierno que se ha trazado el Directorio de Obras Sanitarias, pero no menos cierto también es que nosotros insistimos, igual que lo hicieramos el año pasado sobre el valor del agua potable, de las cloacas, el valor de comenzar a detener la contaminación de la napa de agua, el valor que implica sobre la salud de la población sobre todo en los sectores más carenciados, sobre todo en los barrios. El valor agregado que significa para la calidad de vida de la gente, que las napas no se contaminen más y que el agua que llegue a los hogares sea potable, que las cloacas existan y estén en condiciones, en que dejemos de producir contaminación sobre el mar, nuestras costas que es uno de nuestros mayores valores agregados como ciudad en lo que respecta al turismo. Nosotros entendemos que el valor de la salud de la población es un valor sustancial, elemental y vemos también que se puede gestionar eficientemente desde una empresa del Estado, porque sino bien podríamos preguntarle como se entiendo el valor del agua a los vecinos que están sufriendo los cortes de luz con Edesur después de ocho días y la primer dificultad que surge es la ausencia de agua. Nosotros entendemos que aquella empresa privada no ha estado a la altura de las circunstancias y sí entendemos que en Mar del Plata tenemos una Obras Sanitarias que gestiona eficaz y eficientemente, que se plantea metas de crecimiento, porque bien fácil sería sino ejecutar presupuestos que no sean ambiciosos, que no se propongan nuevas obras, sería fácil gestionar desde el "no cambio", desde la

inmovilidad, es por esto que nosotros vamos a seguir apostando por una empresa del Estado que funciona eficientemente, con un ritmo de trabajo, con una metodología de trabajo abierta, donde cualquiera de los que estamos sentados aquí, cualquiera de los vecinos tiene acceso y no solamente apostamos al crecimiento de la empresa, sino que este bloque ha generado a lo largo del año distintos proyectos de moratoria a Pymes, de regularización de las deudas de las sociedades de fomento o regularización de los clubes, es decir este bloque no solamente ha apostado a la gestión, sino que a aportado propuestas, ideas. En este marco y en este contexto es que reiteramos nuestro voto afirmativo.

Sr. Presidente: Concejal Irigoien.

Sr. Irigoien: Para hacer algunas breves referencias y para no dejar la sensación de que la situación de Obras Sanitarias en cuanto a la administración se refiere parecería caótica y al borde del precipicio y seguramente a cualquier analista económico que le diéramos la cifra de lo ejecutado desde el año '93 al año '98, tal como lo decía el concejal Malaguti, mostraría que hay índices que marcan la mejora de la eficiencia tanto en cuanto al servicio corresponde, como a los índices económicos que evalúan en cuanto al balance. Yo voy a tomar un pequeño detalle que esto sí mide la eficiencia de la empresa de alguna manera. Si tomamos del año '96 al año '98 los gastos de funcionamiento relacionados a los trabajos públicos, se ha hablado acá de aumentos en el gasto de personal, ya se ha demostrado que los gastos de personal porcentualmente han ido disminuyendo a través de los años. Alguien puede llegar a pretender de que se sigan ampliando los servicios, pero el personal afectado al mismo sea exactamente igual. Esto creo que no merece el más mínimo análisis y además después de haber recibido una empresa con realmente carencias en cuanto al personal afectado al mantenimiento del servicio. O sea que no debe sorprender el hecho de que año a año en valores absolutos el gasto en personal aumente en un millón y pico. Pero ya se ha demostrado que la relación entre gasto de personal y presupuesto total viene significativamente disminuyendo. Si nosotros comparamos desde el año '96 los gastos de funcionamiento relacionados a los trabajos públicos, vemos que en el año '96 los gastos de funcionamiento eran de \$ 28.600.000 aproximadamente y la inversión en obra pública era de \$ 4.400.000, o sea el 15,4% era la relación de trabajos públicos a gastos de funcionamiento. En el año '97, pasamos de \$ 29.970.000 en gastos de funcionamiento a \$ 6.870.000 de obra pública. Este índice aumenta a un 23%. En el año '98 los gastos de funcionamiento disminuyen a \$ 29.300.000, sin embargo la obra pública aumenta a \$ 11.550.000, la relación es del 40% entre gastos de trabajos públicos y gastos de funcionamiento. Si esta relación la hacemos con respecto al año '99, creo que da una relación de \$ 29.000.000 de gastos de funcionamiento con \$ 25.000.000 de obra pública lo cual sería un 0,84%. Posiblemente no lleguemos a cubrir o a llegar a estos niveles de eficiencia, pero seguramente estaremos en mejores niveles de eficiencia que los años anteriores que he mencionado. Esto es una muestra evidente de que año a año la inversión en trabajos públicos no va aumentando solamente en valores absolutos, sino que va aumentando en cuanto a los gastos de funcionamiento en sí mismo, es una forma distintiva de alguna forma de medir la productividad de Obras Sanitarias. Se ha dicho que Obras Sanitarias ha ido absorbiendo o gastando el superávit de los años anteriores. A veces se oyen conceptos distintos de acuerdo a como vengan los cierres de ejercicios de la Administración Central o de Obras Sanitarias. Si los cierres de ejercicio de la Administración Central viene con superávit esto se critica porque necesariamente la Administración tiene que cerrar en equilibrio. En este caso de Obras Sanitarias parecería un error utilizar el superávit de ejercicios anteriores en inversión en obra pública o como se ha hecho este año. Lo que sí hay que comparar para decir que la situación es deficitaria es las erogaciones corrientes con los ingresos corrientes. Si nosotros tomamos el año '98 vemos que las erogaciones corrientes son \$ 29.900.000 y los ingresos corrientes son \$ 41.533.000, o sea que de esta forma está claramente demostrado que el superávit de \$ 5.900.000 de años anteriores fue utilizado para invertir en mayor cantidad de obra pública, no fue utilizado para invertir en mayor monto de erogaciones corrientes porque estas erogaciones corrientes y en relación al punto de equilibrio que mencionaba el concejal Pulti está aún muy alejada, inclusive si le sumamos las erogaciones en bienes de capital, están muy lejos aún de los ingresos corrientes correspondientes. Con respecto al Cálculo de Recursos, sí, realmente el año pasado no se cumplió el Cálculo de Recursos, posiblemente se haya sido excesivamente optimista, sobre todo con los recursos de años anteriores, pero creo que en el Cálculo de Recursos del año '99 que hoy se presenta, donde por ejemplo en tarifas fijas de Ejercicios anteriores se prevé recaudar \$ 8.000.000, están mayoritariamente aseguradas en función de que hay planes de pagos suscriptos y hay presentaciones espontáneas que están firmadas por los respectivos contribuyentes. Además si vemos al 31 de enero de estos \$ 8.000.000 ya se han recaudado \$ 2.600.000, lo cual nos da una muestra de que no va a existir mayor preocupación en cuanto a alcanzar las metas que se refieren a recaudación de tarifas fijas de ejercicios anteriores. En tarifas fijas de ejercicios anteriores del servicio medido el año pasado se recaudó prácticamente lo mismo que se había previsto y este año se prevé \$ 3.000.000, los cuales también la mayor parte de eso son planes de pagos que ya han sido suscriptos por los contribuyentes, planes que mantienen un riesgo de incobrabilidad, pero demuestran al menos la voluntad del contribuyente de cumplir con los mismos o entrar en un plan de regularización, cosa que no existía en el año anterior cuando se proyectó las cifras de los ejercicios de recaudación de años anteriores. Cuando se habla del incremento en la recaudación del servicio medido se olvida mencionar que este incremento proviene en muchos casos de incorporaciones de redes de servicio medido que en la actualidad no están establecidos, como el barrio Libertad, Jorge Newery, Los Pinares, Malvinas Argentinas, Estrada, Constitución, La Florida, San Carlos, Rivadavia y 9 de Julio. Mal puede hacerse una comparación entre lo recaudado el año anterior por servicio medido, con lo previsto recaudar en este ejercicio porque estamos comparando elementos muy disímiles y cantidad de cuentas muy disímiles. Yo creo que en definitiva lo que preocupa y lo que debería ser digno de elogio es que año a año esta empresa va aumentando su inversión en obra pública, esto es innegable, a veces en los presupuestos es excesivamente optimista en cuanto a la inversión de obra pública a realizar, en definitiva, como decía el ingeniero Salas, acá lo que debemos comparar son lo ejecutado porque es lo que realmente le podemos mostrar a la gente, lo que se hizo y en este sentido año a año la situación de inversión en obras públicas de la empresa Obras Sanitarias es superior o mejor. No debe preocuparnos, lo que sí debe ser digno de elogio el hecho de que Obras Sanitarias pretenda realizar durante los dos Ejercicios que vienen más allá de los \$ 25.000.000 en obra pública a realizar en este año \$ 33.000.000 en el Ejercicio 2.000, \$ 10.000.000 en el Ejercicio 2001, lo que hace un total de inversión en obra pública de \$ 44.400.000. Por supuesto que

para la realización de esta obra pública durante el año 2.000 y año 2001, se hace necesario la utilización de algún sistema de crédito que financie parte de esta obra. Acá no es cuestión de engañar a nadie y pretender de que los \$ 33.000.000 que se van a invertir en el año 2.000 van a solamente surgir de los fondos propios o de recursos ordinarios de Obras Sanitarias. Esto no significa ningún pecado, significa solamente utilizar una herramienta financiera que utilizan todas las empresas, parecería que Obras Sanitarias por ser una Sociedad de Estado no debe usar las herramientas financieras que las empresas privadas utilizan. Si lo utiliza una empresa del Estado parecería que fuera un error o estuviera entrando en un camino sin destino. Totalmente falso y erróneo. Año a año se va tratando de demostrar que Obras Sanitarias entra en una situación compleja y complicada que derivará en un resultado incierto. La ejecución que vamos analizando año a año demuestra lo contrario, van disminuyendo porcentualmente los gastos de funcionamiento, va aumentando en un porcentaje importante la inversión en obra pública y posiblemente aunque no sean los \$ 25.000.000 en obra pública que se van a realizar en el año '99, seguramente la cifra va a ser superior a la del año 1998. Esto es lo que hay que mostrar a la gente, yo no se si es la bisectriz de qué, pero sí se que es el camino recto hacia lo que en materia de obras se va a hacer en Mar del Plata. Esto no es consecuencia, ni ninguna diagonal de la ignorancia ni de la imprevisión, sino el hecho de ir haciendo año a año las obras que la ciudad necesita significa que estamos en el camino correcto.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por mayoría. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado, artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 9 -

**AUTORIZANDO AL SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS ADICIONES
(SEMDA) A EXPLOTAR UNA CALESITA EN EL PARQUE PRIMAVESI.
(expte. 1970-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “CAGLIARI MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
S.R.L. A AMPLIAR USOS DEL INMUEBLE” UBICADO EN DELLA PAOLERA 1959
(expte. 2017-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES EDUARDO ALVAREZ Y
NÉSTOR OMAR DACONTE A EFECTUAR UNA CONSTRUCCIÓN
DESTINADA A LA “VENTA DE MATERIALES A GRANEL” EN
LA AVDA. CARLOS TEJEDOR 2677.
(expte. 2024-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN REALIZADA POR EL CENTRO
CÍVICO DON BOSCO CONSISTENTE EN UNA ESTATUA EN
HOMENAJE AL DR. JUAN B. ALBERDI
(expte. 2028-FRP-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:50 se retira la concejal Sancisi

- 13 -

**AUTORIZANDO LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA EN HOMENAJE
AL DOCTOR JUAN O. TESONE EN LA PLAZA DARDO ROCHA
(expte. 2064-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**IMPONIENDO LA CONDICIÓN DE CALLE PÚBLICA PARA EL
TRÁNSITO VEHICULAR AL CAMINO INTERIOR EXISTENTE
EN EL SECTOR PUNTA CANTERA
(expte. 2067-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UN TERRENO, OFRECIDA A LA
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON POR EL
SEÑOR JUAN ALFREDO SEGADE
(expte. 2079-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA
"NEW SOUTH S.A." A AFECTAR CON EL USO DE SUELO
"POLÍGONO DE TIRO" EL LOCAL DE LA AVDA.
CONSTITUCIÓN ESQUINA FRAY M. ESQUIÚ 982
(expte. 2097-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Argüeso.

Sr. Argüeso: Señor Presidente para solicitar al Cuerpo autorización para abstenerme en el presente expediente.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Para dejar constancia de que el Bloque de Acción Marplatense va a votar en forma negativa este expediente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido del concejal Argüeso: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense y la abstención del concejal Argüeso.

- 17 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL TEXTO "LOS
FÓSILES DE MAR DEL PLATA- UN VIAJE AL PASADO DE
NUESTRA REGIÓN"
(expte. 2104-FRP-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**DECLARANDO EL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL
SEÑALAMIENTO LUMINOSO PARA EL TRÁNSITO
(expte. 2106-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, como hay dos emergencias que se tratan y de acuerdo a lo que habíamos convenido, se trata esta y posteriormente otra más, vamos a dar los argumentos en el segundo expediente pero dejamos constancia -con los argumentos que daremos posteriormente- de nuestro voto negativo en este expediente.

-Siendo las 12:53 se retira la concejal Vismara.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente en el mismo sentido nuestro bloque va a votar negativamente este expediente y va a fundamentar con la emergencia del tránsito.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Adelantamos nuestro voto positivo y fundamentaremos junto con el otro expediente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 19 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. LA PEATONALIZACIÓN DE LA
DIAGONAL PUEYRREDON
(expte. 2109-U-98)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, anticipando nuestro voto afirmativo, nos gustaría dejar constancia en este bloque que el expediente que estamos tratando es el 2109-U-98 "Encomendando la peatonalización de la Diagonal Pueyrredon", pero nos gustaría dejar constancia que este expediente debiera haberse adjuntado –como lo habíamos solicitado- al 1723-FRP-98, donde se planteaba exactamente el mismo tema, ingresado con fecha agosto, donde se tomaba prácticamente las mismas consideraciones en la fundamentación que en el proyecto que estamos tratando, y dejar mención también que está vigente la Ordenanza 5101, sancionada el 28 de noviembre de 1996, que declaraba paseo de las artes a la Diagonal Pueyrredon entre San Martín e Independencia, etc. En virtud de estas consideraciones y atento a la brevedad simplemente nos gustaba dejar planteadas estas cuestiones antes de dar nuestro voto afirmativo.

-Siendo las 12:55 se retira el señor Pezzi, ocupa la Secretaría la señora Delia Lucifora. Se retira la concejal Viñas.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias señor Presidente. En principio nosotros tenemos muchísimas dudas respecto a este proyecto de peatonalización de la Diagonal, las mismas dudas que planteamos en el momento de peatonalizar la calle Rivadavia desde San Luis en adelante, pero se nos dijo que en realidad se iba a realizar una prueba durante los meses de veranos. Fundamentalmente porque la peatonalización de distintas arterias de la ciudad de Mar del Plata, han generado un deterioro que es muy fácil de observar tanto en la calle Rivadavia como en la calle San Martín, y nosotros creemos fundamentalmente que más allá de que aquí se va a llamar a un concurso de ideas, en los últimos días hemos visualizado algunos proyectos alternativos a esta peatonalización, donde de alguna manera los comerciantes de la diagonal se harían cargo del mantenimiento de la franja central de la Diagonal Pueyrredon a cambio de un canon que pagarían al municipio de General Pueyrredon y además de un proyecto que habla de todo lo contrario a este tema, que es abrir el tránsito en la Diagonal Pueyrredon cuando se llega al shopping, donde de alguna manera en este momento está absolutamente obstaculizado y también tiene ese proyecto que hemos podido leer en los últimos días señor Presidente, la idea de que esto no se transforme ni en una calle rápida ni en una peatonal, sino que en este concurso podamos poner lomos de burro, no menos de tres por cuadra señor Presidente, lomos de burro como hemos podido visualizar en otros lugares del país, como por ejemplo el acceso a la ciudad de La Plata, de dos metros de ancho, para que este lugar no se transforme en una peatonal porque tenemos miedo que esta peatonal degrade uno de los paseos más lindos de la ciudad de Mar del Plata, incluso creo que todos en este Concejo hemos coincidido que el centro de la ciudad de Mar del Plata se ha trasladado a este lugar. Así que con esas reservas del caso señor Presidente nosotros nos vamos a abstener de votar este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Lo que queremos es dejar constancia de nuestro voto favorable y creemos que a la metodología que se emplea la única observación que hay que hacerle es que no sea la corriente, la habitual, así creemos que deben planificarse las cosas, dando participación a través de concursos, dando los tiempos necesarios para que la propia gente forme una opinión pública, interviniendo directa o indirectamente a través de representantes, de profesionales, creo que con las prevenciones que tiene en este momento el concejal Salas –que son razonables- se encuentran en una situación si el mecanismo que se emplea es este, el de la participación de la comunidad en el diseño y futuramente quizás en la ejecución de una realización, que si la decisión la toma en forma unilateral, arbitraria y espontánea la Municipalidad, creemos que este mecanismo es el mecanismo apropiado y lo que hay que hacer es generalizarlo, extremarlo, llevarlo a todas las iniciativas que dependen o no, del presupuesto municipal de la planificación y de la organización, creemos que el concurso es el mecanismo y creemos que abrir los canales para que se exprese la creatividad de nuestros profesionales y nuestra gente, es lo que realmente establece una pincela de administración moderna, de administración diferente, participativa, democrática, que seguramente es mucho más eficaz que

si las cosas se deciden en el encierro de cuatro iluminados en una oficina. Con estos fundamentos votamos favorablemente el proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente coincidimos absolutamente con lo que dice el concejal Pulti y votaríamos favorablemente si se cambiara la redacción, porque acá no se dice que el Departamento Ejecutivo “estudie” la posibilidad de peatonalizar la Diagonal Pueyrredon, esto es un proyecto de Ordenanza donde se encomienda al Departamento Ejecutivo la peatonalización de la Diagonal Pueyrredon en todo su recorrido, si se cambiara este tema nosotros estaríamos de acuerdo, “Encomiéndose al Departamento Ejecutivo el estudio”, porque en realidad si después, como bien lo dice el concejal Pulti, se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar un concurso especial de ideas, por qué le tenemos que imponer la peatonalización si hay otras alternativas, nosotros coincidimos con los argumentos del concejal Pulti, pero estaríamos dispuestos a votar este proyecto de Ordenanza si se cambiara su redacción.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Justicialista: aprobada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con la abstención del Bloque Justicialista.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA COOPERATIVA DE TRABAJO DE
PROCESAMIENTO SILOMAR LTDA. A AFECTAR CON EL USO
PLANTA DE FILETEADO DE PESCADO EL INMUEBLE UBICADO
EN SICILIA 4408
(expte. 2117-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Vamos a solicitar permiso al Cuerpo para abstenernos en este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense: aprobada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del Bloque de Acción Marplatense y mi voto negativo.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN PARA
OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN
DE LA UTF BELTRÁN
(expte. 2120-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y
COMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CELEBRADO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD Y EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
PSICOFÍSICA DEL SUR
(expte. 2126-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:05 reingresan los concejales Sancisi y Viñas

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA OPERADORA DE ESTACIONES DE
SERVICIO S.A. A AMPLIAR LOS USOS DEL INMUEBLE UBICADO
EN LAS AVENIDAS CONSTITUCIÓN Y CARLOS TEJEDOR
(expte. 2128-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “CH ARGENTINA S.A.” A AFECTAR
CON EL USO “OFICINA, DEPÓSITO, ELABORACIÓN, ARTÍCULOS
DE LIMPIEZA, Y OTROS” UN INMUEBLE
(expte. 2130-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA 11.395
(expte. 2134-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente nuestro bloque va a pedir la vuelta a Comisión de esta Ordenanza por entender que lo que se está modificando son Ordenanzas que ya han perdido vigencia, entonces entendemos que lo que se debiera hacer es una nueva Ordenanza estableciendo el régimen que se propone en la modificación.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señor Presidente celebro esta posición porque nosotros también pensamos en la necesidad de la vuelta a Comisión, inclusive aprovechamos esta oportunidad para reflejar los reclamos que nuestro bloque a diario recibe por la gran cantidad de remises irregulares -“truchos”- que se manifiestan a través de distintos organismos e instituciones que defienden los intereses de los taxistas y de los remiseros, creemos que es una gran oportunidad para afrontar este problema y solicitar al Departamento Ejecutivo mayor contralor en todo este ámbito. Muchas gracias.

-Siendo las 13:08 se retira el concejal García Conde.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente primero quisiera aclarar que lo que estamos haciendo es prorrogando el régimen de presentación espontánea solamente para patente de rodados y cuando hablamos de patente de rodados lo único que el municipio puede gravar son el caso de motos y bicicletas, no estamos hablando ni de remises, ni de taxis, ni de ningún otro vehículo que circule en cuatro ruedas. En este caso la solicitud que envió el Departamento Ejecutivo era porque resulta de suma complejidad el archivo de patentes de rodados, inclusive por la modalidad que existe dentro de los distintos partidos que constituyen la provincia de Buenos Aires. Entendemos la propuesta del Bloque Justicialista que no va en cuanto a la posibilidad de la prórroga misma sino que darle un mejor ordenamiento legislativo, por lo tanto pido que sea girado únicamente a la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para que quede claro que lo que ha dicho el doctor Anastasia no es en relación a esta Ordenanza, es que simplemente tenemos voluntad de regularizar las situaciones en las cuales hay en el fondo siempre un interés fiscal de la Municipalidad, mientras que en otros aspectos, que también deben ser regularizados como el que tiene que ver con el que fue mencionado, esa regularización nunca se llevó a cabo, nunca se llevó adelante y hay quizás tantos oferentes de servicios en el marco de la clandestinidad como los que están exigiéndoles o siendo pasivos sujetos de la exigencia de la Municipalidad por el pago de sus tributos.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobados. Vuelve a la Comisión de Hacienda.

- 26 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA PATRICIA CRISTINA CLEMENTE A
AFECTAR CON EL USO “GESTORÍA” EL LOCAL UBICADO
EN LA AVENIDA COLÓN 6744
(expte. 2138-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**ACEPTANDO UNA DONACIÓN DESTINADA AL MUSEO HISTÓRICO
MUNICIPAL "ROBERTO BARILI", REALIZADA POR EL SEÑOR**

FRANCISCO A. FRAGA
(expte. 2146-D-98)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**ACEPTANDO UNA DONACIÓN DESTINADA AL CENTRO CULTURAL
VICTORIA OCAMPO DEL ENTE DE CULTURA, REALIZADA POR
EL SEÑOR LUIS N. FABRIZIO**
(expte. 2147-D-98)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE MAR
DEL PLATA AL PROFESOR ROBERTO O. DEL VALLE PREUX**
(expte. 2148-D-98)

Sr. Presidente: Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Señor Presidente creo es importante hacer un alto al tratar este expediente para destacar la personalidad de quien por esta Ordenanza va a ser declarado ciudadano ilustre de la ciudad de Mar del Plata. El vecino Roberto Osvaldo del Valle Preux en cada una de las facetas en que le ha correspondido actuar como docente, como investigador, como periodista, como escritor, si bien no nació en la ciudad de Mar del Plata nació en Huanguelen partido de Coronel Suárez el 24 de septiembre de 1920, parte de sus estudios primarios ya los completó en Mar del Plata y cursó todos los del secundario. Numerosas generaciones de marplatenses han sentido “el rigor” de su labor docente en su vasta trayectoria. Fue el socio N° 1 de la Biblioteca Municipal y a su vez colaboró en la conformación de numerosas instituciones culturales de la ciudad como puede ser el Instituto Browniano, el Gabinete Marplatense de Estudios Históricos Regionales, distintas comisiones que lo tuvieron como miembro principal, fue directivo de varias instituciones deportivas, fue presidente en varias oportunidades del Club General Mitre, fue presidente también de La Casa del Folclore, miembro del Museo Tradicionalista, fue funcionario público ocupando el cargo de Subsecretario de Cultura y además director de la Escuela de Periodismo Municipal y del ya mítico pero también famoso Instituto Municipal de Estudios Municipales que fue el precursor de las carreras terciarias dentro de la educación municipal. Como decía, en cada una de sus facetas fue dejando su sello, fue periodista y director del viejo diario “La Mañana” –hoy desaparecido- y escritor de numerosos trabajos sobre todo en la parte histórica. Por todo ello yo creo que es merecedor este vecino, Roberto del Valle –como se lo conoce generalmente, el profesor del Valle- de este reconocimiento que este Honorable Cuerpo hace a un ciudadano que ha trabajado en función de la cultura, de la educación y de la libertad dentro del Partido de General Pueyrredon.

-Siendo las 13:13 reingresan los concejales García Conde y Vismara. Se retira el concejal Goyer.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Simplemente señor Presidente para dejar constancia explícita de que la bancada de Acción Marplatense participa de este reconocimiento que se le hace a un ciudadano cuya trayectoria ha sido vastamente descripta por el concejal preopinante, que naturalmente lo merece sobradamente y en ese sentido la bancada de Acción Marplatense participa de este reconocimiento como lo hace el conjunto del Cuerpo.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Compartiendo los conceptos vertidos por el concejal Argüeso y conociendo la trayectoria del homenajeado, es que el Bloque del Fre.Pa.So va a acompañar el proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, nuestro bloque también adhiere a este homenaje.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA SUSANA AÍDA GABRIEL A AFECTAR
CON EL USO “CAFÉ, BAR PIZZERÍA”, EL LOCAL UBICADO EN LA
CALLE M. CARBALLO 1031
(expte. 2149-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “IRUÑA S.C.A.” A AFECTAR CON
EL USO “HOTEL” EL INMUEBLE UBICADO EN LA DIAGONAL
ALBERDI 2270
(expte. 2156-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE
COMODATO CON LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
"FLORENCIO SÁNCHEZ" PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL
CENTRO RECREATIVO ASISTENCIAL "BICHITO DE LUZ"
(expte. 1004-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Solamente para proponer una modificación en el artículo 2º, hay que eliminar del compromiso de fondos el ejercicio 1999, porque ya nos encontramos en el.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza con la modificación propuesta por el concejal Malaguti que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º con la modificación ya señalada, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR UN ACTA ACUERDO
CON LA EMPRESA “DAZEO HNOS. Y CIA. S.A.C.I. E I.” EN SU
CARÁCTER DE ADJUDICATARIA DE LA OBRA “RECTIFICACIÓN
Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO LA TAPERA”
(expte. 1005-D-99)**

-Siendo las 13:15 se retira el concejal García Conde. Reingresa el concejal Goyer

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente nuestro bloque no va a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente este expediente que se está tratando tiene la característica de ser –muy en resumidas cuentas o en muy resumidas cuentas- una obra que se licitó, parte de la cual después que se licitó alguien advirtió que estaba hecha, con un adjudicatario y en consecuencia al tener adjudicatario y al estar la obra hecha en parte, lo cual seguramente esta obra quizás ya ha sido anunciada con todas las fotos que se sacan en los anuncios cotidianos de obras y habrá habido algún vecino que leyó el diario y dijo: “Están anunciando algo que ya está hecho”, en consecuencia se recompuso la situación con la empresa que había resultado adjudicataria y lo que originalmente había sido una obra de \$986.000, se anula la licitación y se produce un acta acuerdo por una obra en definitiva de \$425.867. En definitiva si lo miramos en las cuentas resumidas que planteábamos al principio, no hubo licitación, porque la licitación que hubo, se dejó de lado porque el objeto que se licitaba estaba cumplido, esta acta acuerdo realmente es una de las tantas innovaciones legislativas porque las que transita últimamente la Administración, que tiene predilección por las actas además, y nos parece que merece una revisión un poco más profunda, sobre todo teniendo además ya ahora la observación del no voto ni siquiera por unanimidad de las bancadas, con lo cual señor Presidente nuestra bancada va a pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente para aclarar algunos aspectos referidos a esta obra y a su supuesta inauguración y adjudicación en algún momento. Esta obra señor Presidente fue adjudicada el 12 de mayo del año '93, es decir durante el gobierno anterior. Luego de ser adjudicada y ante un pedido efectuado también durante la anterior gestión por parte de la Dirección Provincial de Hidráulica en la cual le solicita al Municipio que se abstenga en principio de realizar obras sobre el cauce del arroyo La Tapera hasta tanto no se culminen los estudios necesarios para ver si estas obras estaban bien planteadas o no, por lo tanto en ese momento se suspende, y aquí sí -como bien decía el concejal Pulti- la adjudicación de esta obra. Posteriormente y a raíz de los fuertes temporales que azotaron a nuestra ciudad y que provocaron el inundamiento de algunos sectores de la ciudad, el Ente Municipal de Servicios Urbanos tiene que realizar las obras de canalización del arroyo La Tapera para evitar que en el futuro vuelvan a producirse este tipo de inconvenientes. Luego de realizadas las obras -y aquí está la advertencia que hacía el concejal Pulti anteriormente- se ve o hay un informe en realidad de la gente de Hidráulica de la Provincia en la cual manifiesta que el proyecto originario para la canalización y para el desarrollo de algunos puentes sobre el arroyo, está bien hecho y es visto con buenos ojos por la Dirección Provincial de Hidráulica.

-Siendo las 13:20 se retira el concejal de la Reta y ocupa la Presidencia la concejal Viñas. Reingresa el concejal García Conde. Continúa el

Sr. Malaguti: A partir de aquí y solamente a partir de aquí, es que vuelve a reflotarse el proyecto originario en el cual comprendía obras tanto de canalización como obras secundarias que tenían que ver fundamentalmente con el tema de puentes tanto peatonales como vehiculares que vinculan ambas márgenes del arroyo en cuestión. Con estos antecedentes entonces es que se llega a la conclusión que no se le puede otorgar a la empresa que en su momento había sido adjudicataria de la obra la totalidad de la misma, ya que la mitad de ella había sido realizada por personal municipal a través del EMUr, por lo tanto se acuerda con la empresa para que cotiche separadamente cada una de las obras anexas que correspondían al proyecto original. La empresa cotiza, hay un informe de Secretaría Legal y Técnica en el expediente, hay un informe del Contador Municipal, en el cual indica que tratándose exactamente del mismo objeto el acta acuerdo es válido y a partir de allí sí se arriba a esta solución, que es que la empresa a través de un acta se haga cargo únicamente de la mitad de las obras que tenía prevista en un primer momento porque el resto de las obras ya se hicieron a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos. Eso es señora Presidente lo que estamos autorizando en este momento.

Sra. Presidenta: Primeramente vamos a considerar la moción del concejal Pulti de vuelta a Comisión; sirvanse marcar sus votos: rechazado. Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señora Presidenta, por motivos particulares voy a solicitar autorización al Cuerpo para abstenerme.

Sra. Presidenta: Si no hay objeciones entonces se autoriza la abstención del concejal García Conde. En general sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del concejal García Conde. Señores concejales, voy a solicitar un cuarto intermedio; sirvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 13:25 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 13:30 se reanuda la Sesión, con la presidencia del concejal de la Reta.

- 34 -

**DECLARANDO VISITANTES ILUSTRES DE LA CIUDAD
DE MAR DEL PLATA A LOS SEÑORES JAIME TORRES
Y ULISES BARRERA**

Sr. Presidente (de la Reta): Buenos días a todos. Vamos a iniciar estos dos homenajes, les damos la bienvenida a este recinto a los homenajeados, decirles que estamos muy contentos con su presencia y la de sus amigos músicos y familiares que los acompañan, personas conocidas en el marco de la cultura nacional. Por iniciativa del concejal Martínez -que lamentablemente se encuentra ausente- ha solicitado y fue acompañado en forma unánime por todos los bloques políticos la declaración de visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata para el señor Jaime Torres y el señor Ulises Barrera. Le voy a pedir al señor Secretario que lea los Decretos correspondientes.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 47. Mar del Plata, 25 de febrero de 1999. Visto el expediente 1096-FRP-99, y CONSIDERANDO: Que dentro de la amplia cartelera de espectáculos que se ofrece en la presente temporada estival, la ciudad de Mar del Plata cuenta con la actuación de una de las personalidades más importantes de la cultura nacional, el maestro Jaime Torres. Que su destacada trayectoria ha trascendido el ámbito de nuestro país, realizando conciertos con la Orquesta Filarmónica de Berlín, la Sala Octubre de Leningrado y el Lincoln de Nueva York, como así también presentaciones en los teatros Colón y San Martín. Que sus recitales tuvieron elogiosas recepciones en ciudades de todo el mundo; muestra de ello fue en el Teatro Margarita Xirgú con el espectáculo musical “De Antiguas Razas” con poemas de Jaime Dávalos y escenografía del maestro Antonio Berni, espectáculo ganador de la Bienal de Venecia. Que su vida dedicada a la interpretación y a la creación musical, constituye una notable voluntad expresiva, que solo alcanzan aquellas personas que han contribuido para conservar nuestra identidad nacional, llevando por el mundo la música nativa. Que la presencia del maestro Jaime Torres en nuestra ciudad, constituye un valioso aporte al quehacer cultural marplatense. Por ello, el Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Declárase

VISITANTE ILUSTRE de la ciudad de Mar del Plata, al señor Jaime Torres, en reconocimiento a la fecunda tarea que desarrolla en el ámbito de la cultura nacional y popular. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Javier Roberto de la Reta, Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”. “Decreto N° 48. Mar del Plata, 25 de febrero de 1999. Visto el expediente 1099-J-99, y CONSIDERANDO: Que compromisos de índole laboral hacen que se encuentre en nuestra ciudad el periodista Ulises Barrera. Que el mismo se especializa como periodista deportivo en el rubro boxeo, desarrollando su actividad con jerarquía profesional. Que como prueba de ello están las contrataciones realizadas a lo largo de su trayectoria, por los medios de comunicación nacionales e internacionales para la transmisión de la mencionada actividad deportiva. Que su profesionalismo excede el marco meramente periodístico, ya que ha realizado cursos de estudios sociales y psicológicos los que le permitieron ampliar aún más sus conocimientos; además en ocasiones integró programaciones encargadas de referenciar la historia del siglo, aportando datos de su bibliografía. Que sus antecedentes lo hacen merecedor de este reconocimiento. Por lo expuesto, el Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Declárase VISITANTE ILUSTRE de la ciudad de Mar del Plata, al señor ULISES BARRERA, en reconocimiento a su vasta trayectoria periodística. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Javier Roberto de la Reta, Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”

-A continuación, los concejales Galarreta y de la Reta hacen entrega de los Decretos respectivos al maestro Jaime Torres y al señor Ulises Barrera en el marco de nutridos aplausos.

Sr. Presidente: Agradeciendo la presencia de todos ustedes, damos por concluida esta ceremonia y pasamos a un cuarto intermedio.

-Siendo las 14:00 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 14:55 se reanuda la Sesión, registrándose el reingreso del concejal González y las ausencias de los concejales Argüeso, Salas y Sancisi.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA
PARA OTORGAR EN CONCESIÓN LA CONSTRUCCIÓN DEL
PASEO LAS TOSCAS Y PASEO HERMITAGE
(expte. 1006-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, es para solicitar la aprobación de este proyecto de iniciativa privada que en esa primera etapa que aprobamos hoy implica la propuesta de remodelación y explotación de los locales comerciales y gastronómicos, de un estacionamiento cubierto y balnearios de la zona de Las Toscas. En una etapa posterior, a partir de la aprobación de este pliego implica un llamado a licitación con características distintivas dentro de la Ordenanza de iniciativas privadas, estableciendo preferencias al iniciador que ha presentado este proyecto. Incorporaremos al proyecto de Ordenanza las modificaciones que hemos acordado en la reunión de presidentes de bloques y en esas modificaciones se incluye como último anexo el listado de concesionarios que a la fecha tienen el derecho de preferencia otorgado por las Ordenanzas respectivas.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, con fecha 16 de abril de 1998 nosotros devolvíamos al Departamento Ejecutivo los pliegos del llamado a licitación después de mucho tiempo de precariedad contra la que nosotros hablamos en reiteradas oportunidades, deseando que termine, que se regularice esta situación, que haya inversiones. Este sector tan importante que hace a la imagen de la ciudad no estaba acorde con el resto de la costa, con las inversiones realizadas, con la finalización de las precariedades en las distintas unidades turísticas fiscales. En virtud de esto, vemos con satisfacción que se llegue a esta instancia, también porque lo estamos discutiendo en el mes de febrero y de esa manera estamos evitando la situación que se reiteró durante muchos años cuando los pliegos se votaban en octubre y noviembre y las temporadas encontraban al nuevo concesionario teniendo que hacer refacciones de último momento, “lavadas de cara” y no inversiones. No obstante esto, nosotros manifestamos en su momento una preocupación respecto de los derechos de preferencia, realizamos una reunión conjunta de las Comisiones de Legislación y de Turismo en la cual profundizamos la discusión, citamos al señor Secretario de Hacienda, al Secretario Legal y Técnico y a la doctora San Martín quienes no solamente disiparon las dudas que se habían producido sino que también se incluyó un informe del contador municipal donde sobre todo queda aclarado que se respetan los derechos de preferencia y que la Municipalidad no asume responsabilidad frente a la imposibilidad de entregar las unidades en virtud de alguna medida judicial. En este sentido, el bloque del Fre.Pa.So. va a acompañar esta iniciativa, vamos a desear que se haga el llamado a licitación lo más pronto posible y que este llamado a licitación implique los más de 10 millones de dólares de inversión, que este llamado a licitación dé en concepto de canon anual al Municipio el monto de \$150.000 y que esta obra que afecta 15.600 m2 cambie la cara de este sector tan importante de nuestra ciudad.

-Siendo las 15:00 reingresan al recinto los concejales Salas y Sancisi.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para adelantar el voto positivo de nuestro bloque a esta iniciativa y remarcar que el anexo al que hacía referencia el concejal Irigoien fue remitido por la Secretaría Legal y Técnica y cubre de esta manera lo pedido por el contador con respecto al tema de las preferencias. Con estas breves consideraciones, vamos a aprobar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, me parece que esta iniciativa privada merecería poner el acento en algo que no lo ha tenido y que me parece que es conveniente decir en forma breve. Si bien ha sido referido el proceso licitatorio, quizá haya que explicitar mejor –sobre todo de cara a la opinión pública- de que efectivamente constituye una iniciativa privada, una licitación pública donde el iniciador declarado como tal en función de una ley provincial, que tiene varios años de vigencia, y que tiene Ordenanzas correlativas en esta Municipalidad, ha tenido en los procedimientos previos de acuerdo a esa normativa vigente la posibilidad de intervenir en la formulación y confección de los pliegos, y que para tener declarado el carácter de iniciador ha debido acreditar la intervención de profesionales de la arquitectura, de las ciencias económicas y que además de ello ha debido afianzar o garantizar la aptitud patrimonial necesaria para realizar las inversiones de que se trate la iniciativa privada. Consecuentemente, el régimen de iniciativa privada prevé otorgarle esa ventaja inicial al que tiene la iniciativa, al que tiene la voluntad de invertir en determinado sector, a quien tiene la decisión empresaria de competir con posterioridad en un proceso licitatorio. Con los elementos que constituyen el pliego de bases y condiciones se formula una convocatoria a oferentes de la cual -obviamente- podrán participar todos los que tengan la intención de realizar ese negocio, esa inversión, en ese lugar y dentro de las ventajas que tiene el original presentador de la iniciativa será la de mejorar esas ofertas. Pero bajo todo punto de vista constituye una licitación pública, como la que reclamamos en todos los casos. Por lo demás, lo que querría aclarar la bancada de Acción Marplatense es que entendemos que el régimen de iniciativas privadas y su aplicación debiera promoverse para distintos sectores de la costa de la ciudad. Quizás lo objetable sea que ésta sea una situación esporádica, no habitual el tratamiento de iniciativas privadas; nos gustaría que hubiera de parte del Departamento Ejecutivo una política deliberada en el sentido de informar sobre los contenidos, las características y los alcances de las iniciativas privadas y de que esto sea una decisión habitual y recurrente que tome el Departamento Ejecutivo con el Departamento Deliberativo en el sentido de analizar y darle curso favorable a las iniciativas privadas. Lo entendemos así porque creemos que es mucho más rico, más promisorio y agrega muchas más oportunidades de inversión y desarrollo para General Pueyrredon el hecho de recurrir a la aptitud, actitud y creatividad de los sectores privados que tengan voluntad de invertir en la ciudad. Con estos fundamentos, señor Presidente, vamos a dar nuestro voto favorable al proyecto en cuestión.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Para coincidir en la casi totalidad de los argumentos expresados por el concejal Pulti pero también para recordar que este Departamento Ejecutivo de hecho alienta las iniciativas privadas. Estamos aprobando una, tenemos en tratamiento otra que esperamos que en la próxima sesión pueda ser aprobada, hay dos iniciativas más que si no han ingresado ya al Concejo ingresarán a lo sumo en esta semana y recordar que en gestiones anteriores no se habían aprobado iniciativas privadas de obras, como si se están promoviendo en esta gestión en particular, con este Departamento Ejecutivo y esta composición del Departamento Deliberativo en particular.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en votación el presente proyecto de Ordenanza, que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CON EL ENTE NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES FERROVIARIOS UN CONVENIO
MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS
FERROURBANÍSTICOS
(expte. 1024-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**FIJANDO NORMAS URBANÍSTICAS PARA VIVIENDAS A
CONSTRUIR EN EL BARRIO LAS HERAS
(expte. 1040-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 6º aprobados; artículos 7º al 13º, aprobados; artículo 14º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. NILDA RICHARD A AMPLIAR
USOS DEL INMUEBLE UBICADO EN BORDABEHERE 3820
(expte. 1041-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL MAR DEL PLATA
TROTE CLUB A AFECTAR CON EL USO “ COMPLEJO DE CARRERAS
DE TROTE, VENTA DE EMPANADAS Y BEBIDAS” EL PREDIO
UBICADO EN CALLE 1 DE LAGUNA DE PONCE
(expte. 1043-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**OTORGANDO A CÁRITAS DIOCESANA UNA PARCELA DEL
BARRIO LOS ACANTILADOS EN COMODATO
(expte. 1044-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR. JOSÉ
DRAGONETTI A ANEXAR USOS DEL INMUEBLE UBICADO
EN STROBEL 5242
(expte. 1046-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**AUTORIZANDO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD
A ADQUIRIR FRACCIÓN DE TERRENO PARA AMPLIAR LA
TRAZA DE LA AVENIDA FORTUNATO DE LA PLAZA
(expte. 1051-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Sancisi.

Sra. Sancisi: Señor Presidente, solicito la vuelta a Comisión de este expediente en virtud de que no consta en el mismo el informe del contador de la Dirección de Vialidad y se trata de la adquisición de un inmueble que se inicia con el ofrecimiento del particular a quien le van a adquirir los lotes para la ampliación de la avenida, necesaria por cierto pero creo que faltan cubrir los aspectos legales imprescindibles.

Sr. Presidente: Voy a poner en consideración la moción de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la Comisión de Hacienda.

- 43 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA
“SUPERMERCADOS ARAGONE S. A.” A AMPLIAR LA
SUPERFICIE DE SECTOR DE CARGA Y DESCARGA
DEL INMUEBLE UBICADO EN SAN JUAN 4275
(expte. 1053-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. MARÍA LUJÁN GUTIÉRREZ A AFECTAR
CON EL USO “GERIÁTRICO” EL INMUEBLE UBICADO EN
ROSALES 2552
(expte. 1054-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:15 se retira el concejal García Conde.

- 45 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR. ORLANDO
CLAUS A AFECTAR CON EL USO “COLOCACIÓN Y VENTA DE
EQUIPOS DE GNC” EL LOCAL UBICADO EN
AVDA. COLÓN 6412
(expte. 1055-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SRA. BEATRIZ
KAUSKAS A AFECTAR CON EL USO “CARNICERÍA, VERDULERÍA
Y OTROS” EL INMUEBLE UBICADO EN PAUNERO 4107
(expte. 1056-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**ACEPTANDO DONACIÓN DEL PERSONAL DE EMSU_r DESTINADA
AL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES
COMPLEMENTARIAS, CONSISTENTE EN UN EQUIPO DE
COMPUTACIÓN
(expte. 1057-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA
“ZANELLA MARE S. A.” A AMPLIAR USOS DEL INMUEBLE
UBICADO EN ORTIZ DE ZÁRATE 3056
(expte. 1061-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 35/98 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE ESTABLECIÓ EN PERÍODO
DE PRUEBA LA PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE
RIVADAVIA DESDE SAN LUIS A DIAGONAL
PUEYRREDON
(expte. 1062-U-99)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Sí, señor Presidente. En realidad creo que el texto correcto sería “calle Rivadavia desde San Luis a Hipólito Yrigoyen” porque es ahí donde termina el sector peatonal y no en la Diagonal.

Sr. Presidente: Bien, en consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**DONANDO A LA MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA
UNA CENTRAL TELEFÓNICA
(expte. 1077-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**DECLARANDO EL ESTADO DE EMERGENCIA DEL TRÁNSIDO
VEHICULAR EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1087-C-99)**

NOTA DE LA SECRETARÍA

-Por desperfectos técnicos ocurridos con la cinta de grabación original -cassette 63 A- no se registran en este punto las exposiciones de los concejales Baragiola, Pulti, Irigoín y Galarreta. Luego continúa diciendo el

Sr. Pulti: Es un anuncio más, varias contrataciones directas más y los mismos desastres que tenemos hoy. No sabemos muy bien por qué, lo hemos debatido muy largamente con mi compañero de bloque este proyecto, con nuestros colaboradores, hemos hecho muchas consultas y parece que algunas de las cosas que están escondidas en el artículo 2º -contrataciones directas agazapadas- referirían probablemente a la contratación de ciertos equipos de infraccionamiento y seguimiento informático que más tendrían que ver con la velocidad que con otras cosas y es común y se sabe que los problemas que hay no son sólo de velocidad. No es solamente que en Luro, en Colón, en Champagnat, en la 39, en la costa, en el Paseo Jesús de Galíndez los autos -a determinadas horas y determinados días- pasan por la cara de los agentes municipales a 140 o 150 km/h sino que hay un verdadero desorden en materia de señalización, estacionamiento y ordenamiento en el microcentro y en otras zonas de centros comerciales que también conllevan accidentes, es más, los principales accidentes se producen en la zona céntrica y esos accidentes no tienen como fundamento la velocidad sino el caos. La verdad es que diríamos más cosas y las diríamos más duramente. La verdad es que si usáramos el lenguaje que usan otros haríamos reflexiones capciosas. No las vamos a decir ni vamos a hacer esas reflexiones porque creemos que ciertas conductas se denuncian por su propio peso; sin embargo creemos que este punto -que está ausente de todos los planes municipales, ausente del Presupuesto Municipal- merece ser tratado con rigor, merece ser tratado con dureza y más seriamente que lo que aquí se dice. Por lo pronto, señor Presidente, vamos a dejar establecido qué es lo que nosotros entendemos que debiera hacerse -que es lo que hemos enunciado-, qué es lo que entendemos es esa Ordenanza -que es lo que hemos dicho- y vamos a dejar abierto no ya un crédito sino una mirada muy preocupada, llena de interrogantes -y no quiero emplear la palabra "sospecha"- sobre cómo funciona la Subsecretaría de Tránsito. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En principio, debemos decir que acá estamos tratando dos emergencias; una que tiene que ver con el tránsito y otra que tiene que ver específicamente con el tema de los semáforos. Nosotros podemos llegar a coincidir en algunos puntos con Acción Marplatense pero en otros tenemos una idea distinta, señor Presidente. Ninguna emergencia es buena de por sí, de eso estamos absolutamente seguros porque lo real es que la ciudad no ha evolucionado de manera conveniente en la operación y el desarrollo de nuevas tecnologías acordes al cúmulo de tránsito y al crecimiento del parque automotor de la ciudad de Mar del Plata. Nosotros, señor Presidente, pensamos que la velocidad es uno de los elementos fundamentales para las muertes -que nosotros pensamos que son más de setenta- que ocurrieron, porque el 80% de esas muertes se producen en las avenidas de la ciudad y los mismos días (viernes y sábados a la noche). El control de alcoholemia también nos parece que no es un tema menor y que el Municipio durante mucho tiempo tuvo las herramientas para llevarlo adelante a través de un convenio con la provincia de Buenos Aires y no lo hizo. Nosotros creemos, señor Presidente, que necesitamos darle mayor seguridad a los automovilistas, a los ciclistas y a los peatones y quienes de alguna manera hemos estudiado algunos pliegos, como por ejemplo el de la semaforización que implementó la administración anterior, podemos afirmar que nada serio se implementó y se gastó una cantidad enorme de dinero. El Municipio realizaba en ese momento una erogación de \$120.000 por mes y por supuesto que eso solamente significó el cambio de lamparitas, la pintada de algunos semáforos y nosotros pensamos que se dilapidaron alrededor de tres millones de pesos cuando hoy se está gastando por el mismo mantenimiento una cifra muchísimo menor y que ronda los \$18.000 por mes. Es cierto también que todos estos cambios se debieron haber producido con una anticipación tal que hoy no nos permitiera estar discutiendo una emergencia más de un Departamento Ejecutivo que -como bien dijo el concejal Pulti- ya ha pasado los tres años de gobierno y sigue sin dar respuesta en los grandes temas de la ciudad. Cuando se habla de los cambios de las estructuras municipales no nos debemos quedar en el discurso vacío; queremos tener el coraje suficiente para que todo lo que se enunció -que en algún momento debe servir para juntar votos y en otros para ilusionar a la gente- se pueda llevar a la práctica. No queremos ver detrás de estas propuestas hechos sospechosos porque para eso estamos nosotros también, o sea, para que las contrataciones se realicen en el sentido de que sean necesarias para la ciudad y que podamos salvar al menos una vida, porque la verdad es que no sabemos el valor que tiene una vida. Seguramente nos gustaría mucho más estar tratando en este momento una licitación pública para todos estos servicios pero creemos también que el ex concejal Sirochinsky se merece un voto de confianza para por lo menos cambiar el rumbo; sabemos -porque lo conocemos- que está haciendo todos los esfuerzos

necesarios y por eso miramos esta película con una óptica bastante distinta que la que ha expresado el Bloque de Acción Marplatense. Señor Presidente, nosotros pensamos que no todo debe caer en la misma bolsa y por eso tenemos criterios distintos -que nuestro presidente de bloque los explicará oportunamente- respecto de una declaración de emergencia y de la otra. Lo que sí creemos es que el Departamento Ejecutivo -y en especial el EMSUr- ya nos tiene acostumbrados a estas situaciones de precariedad y de emergencia. Durante los primeros meses del gobierno, toda la culpa era de Russak y es cierto que en este contrato donde se erogaban \$120.000 por mes y ahora por lo mismo se gastan \$18.000 la culpa era de Russak pero ahora ya no se le puede echar la culpa a nadie. Se cae en la improvisación demasiado a menudo -fundamentalmente en el caso de los semáforos- y todos los concejales tenemos una enorme cantidad de pedidos de semáforos en la ciudad. Pensamos que existen estudios que darán posibilidades de acceder a un servicio distinto de semáforos y que nosotros seguramente creemos que el ex concejal Sirochinsky debe estar aprendiendo de este tema todos los días porque todos sabemos que no es un especialista en el tema pero con buena voluntad e ideas—que es lo que ha faltado en estos años- se puede revertir el rumbo. Creemos sinceramente que debemos hacer un tratamiento científico por excelencia más allá de que necesitamos un plan integral respecto del tema del tránsito, del transporte, de la semaforización, etc. y creemos que mientras estamos generando ese plan integral que tanto necesitamos no nos podemos quedar con los brazos cruzados. Pero también debemos decir, señor Presidente, que así como el EMSUr nos ha acostumbrado a la precariedad, a la improvisación, a las emergencias, también queremos decir que el EMSUr en este tema de los semáforos ha generado un importante ahorro ya que de una contratación de \$120.000 por mes se pasó a una de \$18.000, aunque esta contratación de \$18.000 sigue siendo una contratación precaria. Pero por otra parte -y esto lo expusimos en la Comisión de Hacienda- creo que el EMSUr le hizo un favor muy grande al Secretario Valderrey que le transfirió el servicio sin asignarle las partidas presupuestarias respectivas, en un nuevo y claro ejemplo de que las finanzas municipales están famélicas, al borde de la extenuación y que cuando dicen que aumentaron los Gastos en Funcionamiento en los últimos dos años en once o doce millones de pesos se nos explica que se están brindando mejores servicios de salud, de educación pero en este tema no se está brindando absolutamente nada: no hay una sola inversión. Pero así ahorra el Ejecutivo Municipal, señor Presidente, restándole partidas de los servicios más esenciales para la población. No nos olvidemos que las muertes se han producido en los accidentes de tránsito y mientras muchos se llenan la boca diciendo que emprenderán una cruzada deberían comenzar por dar los fondos necesarios para cumplir con las prestaciones prioritarias que debe salvaguardar en todos los casos un gobernante. Por eso, señor Presidente, es que se puede discutir la cantidad de días de la prórroga pero no podemos seguir discutiendo el tema de la emergencia en el tránsito porque eso está costando vidas humanas día a día. Siempre hemos pensado de la manera que pensó el concejal Pulti no sólo en este tema sino en otros. Cuando se habla de saneamiento, nosotros hemos pedido planes integrales. Cuando se habla del tránsito, pedimos planes integrales. Seguramente eso será lo ideal pero nosotros -tal como decía nuestro maestro- pensamos que lo ideal es enemigo de lo bueno y si hoy, tapándonos la nariz, votamos esta emergencia es porque creemos que con ella vamos a salvar alguna vida. Con una que salvemos nos alcanza.

Sr. Presidente: Gracias, concejal.

-Siendo las 15:35 se retira l concejal Vismara.

Sr. Galarreta: Gracias, señor Presidente. Rescato la idea del concejal Pulti cuando habla de la complicidad en la búsqueda de una política y de esta forma una solución a un tema como son las vidas que se ha llevado la anarquía del tránsito en la ciudad. En ese sentido, señor Presidente, el Fre.Pa.So. ha presentado hace unos días un proyecto para ver si de una vez por todas esa complicidad la hacemos efectiva y aprobamos la Comisión Asesora de Transporte y Tránsito, donde entidades ligadas al tema así como también las representaciones vecinales y sociales puedan coadyuvar a la planificación todavía ausente frente a la emergencia y definitivamente encontrar una solución integral del transporte y tránsito en la ciudad. Creo que hay dos situaciones. Por un lado, hay una situación límite en cuanto a los efectos del tránsito producto del aumento de los vehículos en nuestra ciudad y que ha colapsado el sistema vial y frente al cual debemos encontrar una solución y comparto con el concejal Salas el voto de confianza hacia nuestro amigo y ex concejal Sirochinsky, que ha demostrado al frente de la Comisión de Transporte una preocupación y un compromiso en darle definitivamente la solución a este tema que a todos nos preocupa. Por otro lado, el tema de la planificación o la definición de un plan integral frente a esta problemática no podemos dejarlo a un costado sino que debemos tener la voluntad política para crear ese ámbito y de esta forma coadyuvar a la voluntad que en este momento el Subsecretario de Transporte y Tránsito esta demostrando. Cuando se nos reunió en el primer encuentro sobre diagnóstico y soluciones en diciembre del '98 con especialistas y representaciones institucionales y sociales pudimos compartir definiciones y principios de ejes sobre esta problemática que hoy sabemos que el ex concejal Sirochinsky las tiene en cuenta para poder desarrollar ciertos temas como, por ejemplo, el curso de manejo defensivo que antes no existía. Por eso digo que frente a una situación por todos reconocida, que ha sobrepasado la posibilidad de resolución del Estado Municipal, tenemos que coadyuvar en las ideas para la definición de una política que en el futuro destierre definitivamente la problemática del tránsito en la ciudad. Por lo tanto, el Fre.Pa.So. va a acompañar el proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, creo que una vez más se trata de confundir a la gente. Cuando estamos solicitando que se declare el estado de emergencia por 180 días, estamos solicitando que dentro de esta materia donde surgen permanentemente nuevas tecnologías, nuevos sistemas para tratar de solucionar un tema que nos preocupa a todos porque afecta vidas humanas. Pero creo que no es el momento de tirarnos con vidas humanas sino realmente pensar y buscar una solución a este tema, que sabemos no va a ser la ideal ya que siempre vamos a poder ir mejorando y adecuándonos a lo que son las cambiantes situaciones que significan el tránsito en una ciudad como la nuestra, que tiene fluctuaciones temporales y que lo hacen más

complicado y difícil. Además, nuestra ciudad tiene una traza muy especial que no ha sido preparada ni programada para la afluencia de vehículos que tiene. Posiblemente no sería lo correcto si nosotros estableciéramos una licitación para incorporar o adquirir algunos sistemas en forma definitiva o por un lapso de tiempo lo suficientemente prolongado. Creo que cabe a la prudencia -y esto es lo que estamos solicitando- de contratar en forma temporaria y para que nosotros podamos ver cuál es el resultado que cada uno de estos sistemas que asiduamente son presentados en las dependencias de Tránsito pueden dar. Esto creo que es confundir y malinterpretar en alguna forma malintencionada y mencionar que tiene una supuesta relación con algún tipo de contratación sospechosa. No sé qué sospechoso puede ser el autorizar a convenir con la Dirección Provincial de Registro de las Personas nuevos sistemas para la confección, otorgamiento y contralor de las licencias de conducir. No sé qué sospechoso puede ser tratar de mejorar el sistema informático que tiene el Juzgado de Faltas con relación al ordenamiento de las actas de tránsito. Alguno podrá decir que esto se podría haber hecho antes pero todos estos sistemas son mejorables y actualizables y esto es lo que estamos tratando de hacer y seguramente -como lo ha hecho permanentemente- la Subsecretaría de Transporte y Tránsito vendrá si es necesario a todas las reuniones de la Comisión de Transporte y Tránsito para informar de cuáles son los resultados de los distintos mecanismos que se están experimentando. O sea, que el Concejo no va a estar en desconocimiento de ninguno de estos procedimientos y contrataciones que en esta ocasión se hacen. Pero además sería faltar a la verdad si decimos que durante esta temporada no se ha hecho nada y solamente fueron amenazas, palabras o alquimias, como algunas veces suele decirse. Si comparamos la cantidad de actas de constatación que se hicieron en enero de 1998, que fueron 3445, con las 9271 que se hicieron en enero de 1999, esto nos marca una presencia activa de nuestros agentes de tránsito. También el hecho de que la remoción de vehículos en lugares mal estacionados haya aumentado de 1546 a 2507. Creo que nos consta a todos que ha habido una mejora durante estos pocos meses que venimos transitando de la temporada. Además se está trabajando con la Secretaría de Educación en un nuevo programa de Educación Vial, algunos de ellos ya han sido expuestos en ocasiones anteriores y también ya está concretado el curso de manejo defensivo a implementarse para aquellos que vayan a renovar o a sacar por primera vez el registro de conducir. Por supuesto que hay mucho por hacer, hay mucho por mejorar e inclusive en el sistema de mantenimiento de semáforos pero conste que el pliego de licitación de mantenimiento de semáforos hace ya algunos meses que lo estamos estudiando en este Concejo Deliberante. Y que conste también que esta contratación que hoy hemos aprobado para seguir manteniendo el sistema de semáforos de un monto aproximado de \$18.000 es un monto mucho menor a los \$90.000 que se pagaban en años anteriores y que fue el monto que recibió esta administración en una adquisición producto de una licitación pública adjudicada por un monto mucho mayor al presupuesto oficial. Hemos logrado por lo menos mantener el sistema de semáforos; el Departamento de Ingeniería de Tránsito ha estudiado todo el hardware y software de este sistema de semáforos y ha elevado un pliego de licitación. Por lo tanto, el pedido de autorización para contratar hasta un monto de \$18.000 es solamente transitorio y hasta tanto este Concejo apruebe el pliego de licitación. Estamos encaminados a ordenar el tránsito; no es una tarea fácil pero me parece de una simpleza bastante llamativa el hecho de decir que solamente se está tratando de controlar la velocidad. Si eso lo lográramos, mucho sería el avance que estaríamos logrando. Como no dudo que el Concejo va a estar informado permanentemente de todo este tipo de contrataciones en función de mejorar el sistema actual, es que solicito un voto de confianza y que se apruebe esta declaración de estado de emergencia, que ha sido explicado en el seno de la Comisión de Transporte, se nos ha dado la información sobre todas aquellas contrataciones que se han previsto hacer y en su mayoría la Comisión de Transporte las ha visto como plausibles en función de mejorar el sistema del tránsito.

-Siendo las 15:50 se retiran los concejales de la Reta, González y Sancisi. Asume la Presidencia la concejal Viñas.

Sra. Presidenta (Viñas): Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Naturalmente, señora Presidenta, nuestra bancada no tiene ninguna duda de que el sistema de ordenamiento del tránsito está en emergencia. No sólo está en emergencia sino que está en una situación de verdadero caos, está en una situación alarmante, a la cual no arribamos en la tarde de ayer. Estaba en una situación así cuando asumí este gobierno y se ha agravado en los años que tiene este gobierno. Todos estos años han habido accidentes, colisiones, acá tenemos los informes año por año que nos han hecho llegar el licenciado Valsecchi en un estudio auspiciado por la Caja de Ahorro y Seguro, acá tenemos el estudio que también nos ha hecho llegar la Comisión Multisectorial del Partido de General Pueyrredon, que analiza la problemática. Naturalmente que estaba en estado de emergencia y está en un estado alarmante y de caos, nadie discute eso. Lo que sí parece una simplificación extrema -y vuelvo a decir que es un blanqueo normativo con el fin de hacer contrataciones directas- es creer que a esa situación alarmante le vamos a poner coto con una Ordenanza que dice: "Artículo 1º: Declárase el estado de emergencia del tránsito vehicular en el Partido de General Pueyrredon por 180 días. Artículo 2º: (acá puede pensarse que llega el plan, que llega la artillería de medidas para hacer frente a la debacle del tránsito en mar del Plata pero no es así): Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir en forma directa convenios con cualquier tecnología experimental de organización del tránsito, conformado por sistemas de infraccionamiento, seguimiento informático de infracciones, con empresas que estén en condiciones tecnológicas de hacerlo". Ese es el plan. Ni siquiera es interpretable lo que está afirmando la bancada de Acción Marplatense, es lo que dice la Ordenanza. Acá no hay ningún plan sino que hay un pedido de autorización para hacer contratos directos. El artículo 3º autoriza a suscribir otro convenio para extender el registro con la Dirección Provincial del Registro de las Personas. El artículo 4º establece, conjuntamente con el Juzgado Municipal de Faltas, un proceso informático para instaurar el reconocimiento voluntario de infracciones de tránsito, proceso informático que si tiene algún contrato sin dudas que se hará en forma directa. Acá no hay -cosa que no ha sido contestada por el representante de la bancada oficialista- ningún programa de inversiones significativas en materia de educación vial, acá no está previsto hacerse audiencias públicas todas las semanas para prever el problema del tránsito, acá no está previsto consultar ningún tipo de instituciones, acá no está previsto establecer ninguna relación con ninguna de las organizaciones de la comunidad que sufren y padecen y tienen conocimientos y la misma preocupación que tiene la Municipalidad por esta problemática. Acá no hay ningún plan, eso sí es una simplificación. Esta Ordenanza es una

simplificación, es un blanqueo para hacer contrataciones directas y nada más que eso. Habíamos traído para leer -no lo vamos a hacer- el Manual de Derecho Administrativo de Roberto Dromi, hay otros que también caracterizan a la emergencia, donde se habla de la imprevisibilidad, la imposibilidad de que la emergencia sea anticipada en sus consecuencias, establece la excepcionalidad que alcanza a los ámbitos normativos del Estado para realizar cierto tipo de contrataciones en determinadas circunstancias, etc. Ninguna de las cosas que la doctrina caracteriza a la emergencia dan para que acá hagamos solamente contrataciones directas. Si en esas contrataciones directas al menos se hubiera tenido la precaución de incluirlas en un plan, seguramente hubieran pasado en el análisis de un plan profundo, con mecanismos de acción participativo con el conjunto de la comunidad para ponerle fin a un flagelo, creo que por ahí podrían haber cabido en el análisis. Pero esto por sobre todas las cosas merece nuestro rechazo porque es sólo lo que hemos dicho: una autorización para hacer contrataciones directas. Lo demás, por lo menos en esta Ordenanza, no está; si está explicitado en otros órdenes no lo vemos y no conocemos ningún plan para atacar la educación y la concientización, para tener un mecanismo de sanción y represión adecuado que haga que quienes cometen infracciones sean sancionados y que por cierto nuestra bancada auspicia el más riguroso sistema de sanciones. En consecuencia, señor Presidente, nuestra bancada no desconoce el estado de emergencia, de caos y de alarma que tiene el tránsito; creemos que esta declaración es insuficiente y que es solamente un blanqueo normativo para hacer contrataciones directas. Es por esos motivos, no es porque lo veamos menos grave que lo que lo ven otros al tránsito que no estamos votando esta Ordenanza. Creo que en realidad lo que pasa acá, más allá del sufrimiento de mucha gente, es gato por liebre.

Sr. Presidenta: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señora Presidenta, realmente me parece que las palabras que he vertido con anterioridad han caído en saco roto porque escuchando a algunos concejales no entiendo a dónde quieren llegar, si han adelantado sus campañas políticas me parece que este no es el momento de plantear un plan que según ellos dicen que es pequeño. Yo digo, si el plan hubiera sido pequeño, por más pequeño que hubiera sido si lo hubieran propuesto un año atrás no hubiéramos tenido 70 muertos como dicen que hoy tenemos, a lo mejor hubiéramos tenido menos porque ese plan hubiera sido debatido en el Concejo Deliberante, tal vez hubiera sido aprobado y llevado adelante.

-Siendo las 15:57 reingresa la concejal Vismara. Continúa la

Sra. Baragiola: Por otro lado, hablamos de 180 días prorrogables por este Concejo Deliberante, a concepto de los concejales que si vieran que este proyecto de llevar adelante s positivo quedaría en nosotros volver a prorrogar en 180 días o en su defecto generar la licitación pertinente para poder dar contratación con las empresas que necesitamos para llevar adelante el sistema de infracción adecuado para la ciudad. Y cuando hablamos de velocidad, coincido con el concejal Salas en que el grave problema del tránsito también es un problema ocasionado por la velocidad

NOTA DE LA SECRETARÍA

-El mismo desperfecto registrado al final del cassette 63 A consecuentemente se produce al inicio del lado B del mismo cassette, por lo que no se registra la última parte de la exposición de la concejal Baragiola.

Sr. Presidente: Sometemos a votación el presente proeycto de Ordenanza. Sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense.

- 52 -

DANDO DE ALTA CARGOS EN LA PLANTA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (expte. 1093-D-99)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sirvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense.

- 53 -

AUTORIZANDO AL COMEDOR GUARDERÍA Y JARDÍN MATERNAL "LA SAGRADA FAMILIA" LA VENTA DOMICILIARIA DE MANZANAS ENVASADAS AL VACÍO (nota 161-L-98)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 16:10 reingresa la concejal Sancisi y se retira el concejal Pulti.

- 54 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 206/98 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL DIARIO
ÁMBITO FINANCIERO A HACER USO DE UN
ESPACIO PÚBLICO
(nota 931-D-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 19/99 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DE LA
VÍA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA
DENOMINADA “CAMINATA FELIZ”
(nota 1051-C-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 21/99 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL SINDICATO
DE PRENSA DE MAR DEL PLATA, A HACER USO DE UN
ESPACIO PÚBLICO PARA EL ACTO DE RECORDACIÓN
DEL FOTÓGRAFO JOSÉ LUIS CABEZAS
(nota 39-S-99)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 18/99 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A “ARCOS
MARPLATENSES S. A.” A HACER USO DE UN
ESPACIO PÚBLICO
(nota 44-M-99)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 16:15 reingresa al concejal Argüeso.

- 58 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 20/99 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A U.T.G.R.A. A
HACER USO DE UN ESPACIO PÚBLICO
(nota 48-U-99)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 59 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA PUBLICACIÓN
“EXPRESO DE ARTE”
(expte. 1976-FRP-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL LA ANULACIÓN
DE LA GESTIÓN DE VENTA DEL INMUEBLE PERTENECIENTE A LA
EX ESEBA S. A. A EFECTOS DE POSIBILITAR SU UTILIZACIÓN POR**

**PARTE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
(expte. 1015-FRP-99)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

DECRETOS

- 61 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1398-J-97 y otros)**

Sra. Presidenta: Artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**CONVALIDANDO DECRETO 201/98 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE DESIGNARON A LOS
CONCEJALES SALAS Y GALARRETA PARA CONCURRIR
EN REPRESENTACIÓN DEL H. CUERPO A LA MISIÓN
OFICIAL Y COMERCIAL LLEVADA A CABO EN
LA HABANA (CUBA)
(expte. 1954-P-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**EMPLAZANDO EN EL MUSEO ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL ROBERTO BARILI UN COFRE CONTENIENDO
EL PABELLÓN NACIONAL DONADO POR LA ARMADA NACIONAL
(expte. 2110-P-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E. EL EXPEDIENTE
23.015-0-98, REFERIDO A LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD
ESTÁTICA EN LA VÍA PÚBLICA
(expte. 2133-D-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E. EL EXPEDIENTE
12.057-3-97, REFERIDO A LA COMPRA DE LOTES PARA
CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD Y
DESARROLLO INFANTIL
(nota 2135-D-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 217/98 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE DESIGNÓ A LOS CONCEJALES
KATZ JORA Y PULTI PARA INTEGRAR LA COMISIÓN
ASESORA DEL PROYECTO RECICLAJE DE LA ESTACIÓN
TERMINAL DE ÓMNIBUS
(expte. 2145-P-98)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 67 -

ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. LA CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES QUE ABORDAN LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER A UNA AUDIENCIA PÚBLICA CONSULTIVA EL 8 DE MARZO (expte. 1072-V-99)

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 68 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME SI SE HAN DETERMINADO LOS STÁNDARES ESPECÍFICOS PARA EVALUAR NIVELES DE CONTAMINACIÓN DE AGUAS DE RECREACIÓN DE NUESTRAS COSTAS (expte. 1513-J-98)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 69 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REITERE LAS GESTIONES INICIADAS ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA OBTENER LA TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DEL DOMINIO DEL EDIFICIO DEL EX INIDEP (expte. 2008-U-98)

Sra. Presidente: Concejal Argüeso.

Sr. Argüeso: El expediente en tratamiento ve con agrado que el Departamento Ejecutivo reitere las gestiones para lograr la transferencia a la Municipalidad de este edificio. Creo que en la costa marplatense, es la única mancha que nos está quedando y sería importante que fuera coronado con el éxito. En el proyecto original se hacía reserva para que el mismo tuviera algún destino cultural pero en aras del consenso eso fue suprimido pero sin embargo creo que sería interesante, ante tanta sobreoferta de otro tipo que existe en la zona, que se tuviera en cuenta esta propuesta para este viejo edificio.

Sra. Presidenta: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 70 -

CUARTO INTERMEDIO

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Considero que hay consenso para el cuarto intermedio pero de todas maneras querríamos pedirle al Cuerpo –ya que no se van a tratar expedientes sobre tablas- que se autorice a la Presidencia a firmar un Decreto ad referéndum del plenario por el cual se declare visitante ilustre a Miguel Angel Solá, ya que él va a venir hoy por la noche a dar una charla en el Concejo Deliberante y sería muy conveniente entregarle el mismo.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud del concejal Pulti: aprobado. En consideración ahora el pedido de cuarto intermedio del concejal Gauna: aprobado por unanimidad. Pasamos entonces a cuarto intermedio.

-Es la hora 16:20

- 71 -

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, se reanuda la Sesión Extraordinaria que pasara a cuarto intermedio el veinticinco de febrero próximo pasado. Siendo las 10:25 horas dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diecinueve señores concejales se reanuda la Sesión Extraordinaria que pasara a cuarto intermedio.

- 72 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN DE SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las Notas de Excusación recibidas.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 10 de marzo de 1999. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, escribano Oscar Pagni. Por la presente le comunico a usted que no asistiré a la sesión convocada para el 11 del corriente mes, por encontrarme fuera de la ciudad. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Patricia Vismara, concejal del Bloque Justicialista”. “Mar del Plata, 11 de marzo de 1999. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, escribano Oscar Pagni. La presente es para comunicarle que en el día de la fecha no estaré presente en la reunión plenaria por no encontrarme en la ciudad. Sin otro particular saludo a usted atentamente. Licenciado Diego García Conde, concejal del Bloque Fre.Pa.So.” “Mar del Plata, 11 de marzo de 1999. Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante, Carlos Pezzi. Por medio de la presente, deseo excusarme de mi participación en la sesión del Honorable Concejo Deliberante, correspondiente al día de la fecha por problemas de salud. Sin más, lo saluda muy atentamente Pablo Galarreta, Presidente del Bloque Fre.Pa.So.”

- 73 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Subsecretario: (Lee) “Decreto N° 60. Mar del Plata, 09 de marzo de 1999. Visto el cuarto intermedio dispuesto en la Sesión Pública Extraordinaria del día 25 de febrero del corriente año, y CONSIDERANDO: Que existe una nota de varios señores Concejales por la cual solicitan la inclusión para su tratamiento, de los dictámenes de Comisión producidos. Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto reanudar la Sesión el día 11 de marzo de 1999 a las 10:00 horas. Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1°: Cítase al Honorable Concejo Deliberante para el día 11 de marzo de 1999 a las 10:00 horas, con motivo de la reanudación de la 3ra. Sesión Pública Extraordinaria, luego del cuarto intermedio dispuesto el 25/02/99, a efectos de tratar el siguiente temario:

TEMA PENDIENTE

I - DICTAMEN DE COMISIÓN COMUNICACIÓN

- 64.- Expte 1010-J-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ordenanza 11115, referente a espacios de estacionamiento fijo para automóviles de alquiler con taxímetros.

AMPLIACIÓN DE TEMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)

DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

65. **Expte. 2230-P-96:** Estableciendo que la venta al público de elementos o sistemas ópticos, sólo podrán realizarse en las casas de óptica habilitadas por la Municipalidad.
66. **Expte. 1885-D-98:** Concediendo por el término de cinco (5) años el uso precario de una fracción del Parque Industrial General Savio a la Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Ltda. a fin de instalar una central telefónica remota.
67. **Expte. 1886-D-98:** Convalidando el gasto efectuado por el Departamento Ejecutivo en concepto de asesoramiento jurídico sobre Licitación Pública de la obra "Cuarta Cloaca Máxima".
68. **Expte. 1891-D-98:** Autorizando al Departamento Ejecutivo proceda a enajenar un lote fiscal.
69. **Expte. 1958-D-98:** Suprimiendo del artículo 1° de la Ordenanza 11843, la obra denominada "Laguna y Confeitería Camet", e incorporando la obra "Municipios".

70. **Expte. 2070-U-98:** Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 9124, relacionado con el Consejo Asesor de la Tercera Edad.
71. **Expte. 2075-D-98:** Aceptando la donación efectuada por la Empresa Land Developer S.A., consistente en trescientos setenta y tres plantas.
72. **Expte. 2134-D-98:** Estableciendo un régimen de presentación espontánea para los contribuyentes que adeuden obligaciones tributarias de patentes de rodados vencidas al 31 de diciembre de 1998.
73. **Expte. 2139-FRP-98:** Modificando varios artículos de la Ordenanza 12299.
74. **Expte. 2168-D-98:** Convalidando el gasto efectuado por el Departamento Ejecutivo en concepto de asesoramiento jurídico, en relación a la causa caratulada "Venturino Eshuir S.A. s/ Quiebra c/ Municipalidad de General Pueyrredon s/Acción de Ineficacia".
75. **Expte. 1007-D-99:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión la construcción y explotación de una playa de estacionamiento en el sector comprendido por las calles San Martín, Buenos Aires, Belgrano y Boulevard Marítimo.
76. **Expte. 1023-U-99:** Autorizando al Departamento Ejecutivo la instalación de semáforos en varias intersecciones de la Avenida Félix U. Camet.
77. **Expte. 1026-D-99:** Aceptando la donación efectuada por los señores Isidoro Szujatovich y Carlota Marta Feldguer consistente en un terreno de su propiedad.
78. **Expte. 1032-D-99:** Convalidando el Decreto n° 2240 mediante el cual el Departamento Ejecutivo dispuso suscribir un acta acuerdo con la firma CONTMAR S.A., para la realización de audiovisuales sobre educación vial.
79. **Expte. 1051-D-99:** Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad a adquirir una fracción de terreno para ser destinado a brindar continuidad a la traza de la Avenida Fortunato de la Plaza.
80. **Expte. 1064-P-99:** Autorizando al señor Francisco José Ramírez a construir un santuario que aloje la imagen de la Virgen María en una plaza de nuestra ciudad.
81. **Expte. 1105-D-99:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación con opción a compra bajo la modalidad de "leasing" con Provincia Leasing S.A..
82. **Nota n° 854-C-98:** Exceptuando a la firma SEREM S.R.L. del pago de los derechos por publicidad y propaganda por la colocación de obleas en taxímetros.
83. **Nota n° 63-H-99:** Convalidando el Decreto n° 36 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al " Hogar de Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes" a utilizar un espacio público.
84. **Nota n° 74-C-99:** Convalidando el Decreto n° 33 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a Complement Servicios Empresarios, a utilizar un espacio público.
85. **Nota n° 78-S-99:** Convalidando el Decreto n° 34, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a Supermercados Toledo S.A. a utilizar un espacio público.
86. **Nota n° 80-G-99:** Convalidando el Decreto n° 31, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Guardia Nacional del Mar a utilizar un espacio público.
87. **Nota n° 81-F-99:** Convalidando el Decreto n° 30, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Emisora FM 97.1 HIT a utilizar un espacio público para realizar la "Caravana de las Promociones".
- 88.- **Nota n° 121-O-99:** Convalidando el Decreto n° 43, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Organización de Trabajadores Radicales, a colocar una placa de recordación en una plaza del Barrio Parque Palermo.

B) RESOLUCIONES

89. **Expte. 1048-U-99:** Declarando de interés la campaña de firmas que reclama a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la sanción del proyecto de ley que impone el día 25 de enero como "Día Nacional contra la

Impunidad”.

90. **Nota n° 971-E-98:** Declarando de interés la participación de la Escuela de Educación Técnica n° 3 “Domingo Faustino Sarmiento”, en la “50ª Feria Mundial de Ciencias y Tecnología”.
91. **Nota n° 98-T-99:** Declarando de interés el Primer Festival Iberoamericano de Teatro de Mar del Plata.

C) DECRETOS

92. **Expte. 1212-J-97, 1290-J-97, 1421-J-97, 1572-J-97, 1743-J-97, 1354-J-98, 1427-J-98, 1596-J-98, 1599-AM-98, 1794-D-98, 1827-J-98, 1866-FRP-98, 1915-FRP-98, 2012-D-98, 2031-J-98, 2081-D-98, 2142-D-98 y notas 397-O-98, 457-E-98, 604-V-98, 615-U-98, 676-V-98, 684-C-98, 695-F-98, 733-A-98, 803-A-98, 826-C-98, 842-I-98, 923-E-98, 924-R-98, 947-B-98, 979-F-98, 1008-C-98, 1014-A-98, 1-F-99, 17-S-99, 19-A-99, 23-G-99, 28-J-99 y 32-M-99:** Disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

93. **Expte. 1004-AM-98:** Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y Alberti.
94. **Expte. 1040-U-98:** Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los mecanismos necesarios, para resolver los inconvenientes de circulación y tránsito en la intersección de las avenidas Mario Bravo y 10 de Febrero.
95. **Expte. 1053-P-98:** Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Almafuerte y La Rioja.
96. **Expte. 1527-J-98:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se ha realizado algún estudio de impacto ambiental respecto de los pluviales de la ciudad que descargan sobre las playas y las costas del Partido.
97. **Expte. 1869-U-98:** Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de construir rampas y escaleras de acceso al sector público de Playa Grande, ubicadas sobre el paredón de la escollera Norte.
98. **Expte. 1059-J-99:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe la cantidad de actas de infracción labradas a las Empresas de Transporte Público de Pasajeros “9 de Julio” S.R.L y “Rápido del Sud”.

Artículo 2°: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 3°: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”

-Siendo las 10:33 ingresan los concejales Irigoien y Salas.

Sr. Presidente: En consideración los Giros dados por la Presidencia a los Asuntos Entrados que obran en el Anexo I del Decreto de Convocatoria. Si no hay observaciones se darán por aprobados: aprobados.

- 74 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GAUNA

Sr. Presidente: Para una cuestión previa concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente en un artículo periodístico de un matutino de esta ciudad, hace declaraciones el señor Intendente Municipal y hace referencia de un tema puntual que es un Acta Compromiso firmada por la Comisión de Transporte, el Departamento Ejecutivo, los empresarios y la U.T.A., el día 9 de abril de 1998 referida a la suspensión del fondo afectado al 3% correspondiente al transporte. Dice el señor Intendente: “No quedó el proyecto olvidado en ningún lugar, está conforme con todo lo que tiene que estar. Hay un acta firmada por la Comisión de Transporte donde ellos se comprometen a votar una Ordenanza que convalide la suspensión, así que no estamos en falta ni mucho menos. Y el Bloque Justicialista firmó esa acta donde se comprometen a votar esa Ordenanza que todavía no votó”. En primer lugar debemos decir señor Presidente que esta acta no solamente fue firmada por los integrantes de la Comisión de Transporte sino también por el Ejecutivo Municipal. Por un lado entendemos que se equivoca el señor Intendente al decir que hay que convalidar una suspensión, ya que el artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades dice que las Ordenanzas Impositivas regirán mientras no hayan sido modificadas o derogadas y nosotros sabemos que no ha sido ni reformada, ni derogada, ni modificada esta Ordenanza. Es verdad que la Comisión de Transporte y los miembros de la Comisión de Transporte del Bloque Justicialista firmaron el acta que decía en su artículo 5°: “Como compensación a las inversiones efectuadas por las empresas para la instalación de las boleteras magnéticas, gastos de comercialización del sistema del boleto pre-pago y en cumplimiento del acuerdo preexistente, se suspenderá a la prestadora del servicio del transporte urbano de pasajeros, la aplicación del artículo 60°, del Decreto 1308/71 y su modificatoria, durante el periodo comprendido entre la sanción del Decreto 515/97, autorizado por Ordenanza 11.088 y la cero hora del día que comience a funcionar el nuevo sistema de transporte urbano de pasajeros”. Y el artículo 8° complementaba el 5° diciendo: “El presente acuerdo se celebra ad referendum de la aprobación de

la Ordenanza Regulatoria que se aprueba con despacho por unanimidad de la Comisión de Transporte y Tránsito del H.C.D.” Esta acta señor Presidente fue firmada el día 9 de abril, previo a la aprobación del presupuesto del año '98, que ocurrió en mayo de ese mismo año, nuestro bloque y este concejal manifestaron en la Comisión de Transporte que si no aprobaba esta Ordenanza previo a la aprobación del Presupuesto, después debía ser hecha únicamente por iniciativa del Ejecutivo, ya que también de esta manera indica el procedimiento la Ley Orgánica Municipal, que establece que una vez votado el presupuesto no podrá ser modificado sino por iniciativa del Departamento Ejecutivo y recordemos que en el presupuesto del año '98 existía la partida abierta del Fondo del Transporte por un importe de \$1.700.000, por lo cual era imposible sin violar la Ley Orgánica que la Comisión de Transporte votara esta Ordenanza, y nosotros no negamos en este momento el acta firmada y el compromiso asumido porque entendemos que fue beneficioso para la Municipalidad y entendemos que fue beneficioso para los usuarios, ya que con un aumento del 3% del precio del boleto que se daba anulando el Fondo del Transporte, se solucionaba un reclamo y un compromiso asumido por la anterior gestión, la del doctor Russak, con un aumento pendiente de 5 centavos por boleto. Así que no es que estemos cuestionando el acta firmada y no le estamos negando la firma, lo que si decimos es que esta acta no se instrumentó por Ordenanza que es el procedimiento correcto por lo tanto hasta que esto no se haga, nosotros entendemos que el Fondo del Transporte sigue vigente, no puede ser suspendido ni por acta ni aún por un Decreto, porque las Ordenanzas Impositivas –la Ley Orgánica es muy clara- dicen que deben ser modificadas por Ordenanzas, y en el caso que nos ocupa, aprobado el presupuesto solamente puede ser iniciativa del Departamento Ejecutivo por lo cual nosotros seguimos esperando que se nos remita el proyecto respectivo para darle tratamiento en el Concejo. Insisto no niega el Bloque Justicialista y el concejal que está hablando en este momento la firma del acta, estamos de acuerdo con la conveniencia para el municipio y para el usuario de esta acta, pero evidentemente acá hay una falta que no se ha cumplimentado. Sobre el final de este comentario dice el señor Intendente con respecto a la mala publicación en el Boletín: “No le demos al tema más entidad de la que se merece.” Nosotros vamos a pedir en el día de hoy que se apruebe sobre tablas un proyecto de Decreto para analizar el tema del Boletín Oficial, que nos preocupa seriamente más allá de que no haya – como se dice en este caso- o sostiene el Intendente un perjuicio municipal. El hecho que el Boletín Municipal publique Ordenanzas y Decretos distintos a los que realmente se promulgan nos parece de una gravedad absoluta, nos parece que coloca a la Municipalidad en un estado de indefensión y creemos que el Concejo Deliberante tiene que tomar cartas en el asunto. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nuestro bloque considera que lo que acaba de plantear el Presidente de la Bancada Justicialista merece, requiere una respuesta legislativa por parte del Departamento Ejecutivo. No se puede excluir del Cálculo de Recursos del presupuesto municipal un tributo, un derecho o como se le quiera denominar de una tasa por un acta firmada con la Comisión de Transporte. Nuestro bloque no firmó esa acta, no está de acuerdo con la derogación, entendimos en su momento, manifestamos nuestra disidencia, no concurrimos a firmar el acta, pero aceptamos las razones que se esgrimieron por parte de quienes estaban de acuerdo con este planteo, lo que no puede ocurrir ahora es que ese acta sea una modalidad legislativa, imprescindiblemente tiene que existir una legislación que votará el Concejo en su momento por mayoría si el Intendente la remite, mientras no la está remitiendo se está cometiendo una falta gravísima, absolutamente grave, se ha excluido del Cálculo de Recursos, se ha dejado de exigir el cobro y en realidad esto puede tener connotaciones de otro orden y puede ser cuestionado también en otros ámbitos. En consecuencia señor Presidente creemos que esta advertencia que se ha hecho aquí debe tener una respuesta por parte del Departamento Ejecutivo. Por lo demás –y abundando un poco lo dicho por el concejal Gauna- nosotros tenemos algunas dudas sobre fechas y Ordenanzas porque hay un Decreto, el acta referida es – pido que me corrijan si me equivoco- de abril del '98, sin embargo hay Decretos del '97 en relación a este tema, quiero decir que son previos al acta y que además de ser previos a la firma de esa acta que no tiene ningún valor legislativo –vuelvo a decir- pero ni siquiera el planteo de ese consenso político que por mayoría se iba a tener para esta cuestión, ni siquiera eso estaba verificado un año antes, hay un Decreto del Intendente que refiere a una Ordenanza que sancionó el Concejo también por mayoría y también sin nuestro voto en ese momento, que suspende la afectación del fondo, el Decreto del Intendente del '97 suspende el cobro del fondo por 60 días no la afectación, suspende el cobro y la publicación en el Boletín Oficial ya lo suspende, no solamente la afectación sino también el cobro pero ya no por 60 días sino en forma definitiva y recién un año después de esto viene el acta que está refiriendo el concejal Gauna, con lo cual veo que ahí hay una falta muy grave que deberá ser rectificadora si es que es posible rectificar eso porque por todo el período que ha venido no cobrándose en función de ese Decreto que no tiene validez, la verdad es que creo que hay una falta cometida que no creo que sea salvable. Por lo pronto lo que si se puede salvar es que si en verdad se ha resuelto derogar el 3% el Intendente tiene que mandar el proyecto que lo derogue, para que el Concejo lo vote, nosotros como hemos dicho no lo vamos a votar pero debiera mandarlo el Intendente, o en su defecto mandar una modificación en el Cálculo de Recursos respecto del que por mayoría también aprobó el Concejo porque está mal hecho ese Cálculo de Recursos al no tener contabilizado el 3%.

Sr. Presidente: Gracias, concejal.

ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO

DICTAMEN DE COMISIÓN

- 75 -

**SOLICITANDO AL D. E. ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 11115,
REFERENTE A ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO FIJO**

**PARA AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETROS
(expte. 1010-J-99)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

AMPLIACIÓN DE TEMARIO

Sr. Presidente: En consideración la Ampliación del Orden del Día con los asuntos incluidos en el Decreto N° 60, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 77 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde declarar de Urgencia e Interés Público los asuntos incorporados. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 78 -

**ESTABLECIENDO QUE LA VENTA AL PÚBLICO DE ELEMENTOS
O SISTEMAS ÓPTICOS, SÓLO PODRÁN REALIZARSE EN LAS
CASAS DE ÓPTICA HABILITADAS POR LA MUNICIPALIDAD
(expte. 2230-P-96)**

Sr. Presidencia: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, yo lamento muchísimo tener que nuevamente hacer perder el tiempo a los señores concejales respecto de un tema que a lo mejor no lo daría esa pérdida de tiempo, pero usted, señor Presidente, más de una vez me ha dicho que el ámbito de discusión de los proyectos fundamentalmente de Ordenanzas, es en el ámbito de las respectivas Comisiones. El día lunes pasado este proyecto de Ordenanza estaba en primer término en el Orden del Día y cuando ello ocurrió en el momento de tratarse este proyecto casi, casi 'y está la relatora por aquí que no me va a desmentir- termino aprobando (dada la velocidad, la celeridad del tratamiento de este proyecto, en realidad el no tratamiento de este proyecto de Ordenanza) y que tres semanas antes había sido quien de alguna manera había hecho que este proyecto pasara a Comisión, quedara en Comisión para que los señores concejales lo consideraran y dieran su opinión el lunes próximo pasado. Debido al absoluto, porque no quiero hacer más escándalos del necesario o pasar por un escándalo habiendo otros temas para tratar en la Comisión y a posteriori había aquí una reunión festejando o conmemorando mejor dicho el Día Internacional de la Mujer, es que yo en la Comisión no hice ninguna cuestión que molestara a los señores concejales. Entonces, señor Presidente, tengo el inconveniente que tengo que tratar de explicitar en el recinto lo que -sin echar a nadie culpas- no pude explicitar en la Comisión debidamente, en la definitiva que era la del lunes próximo pasado, cosa que ya hice parcialmente en la primera reunión en la que se trató este tema. Señor Presidente, este proyecto de Ordenanza, es el tercer cuerpo por decir así, figura en el tercer cuerpo de un voluminoso expediente que se inició allá por noviembre del año '96 en este Concejo Deliberante y que yo realmente felicito a los antecesores de este Cuerpo actual porque una semana después de haberse presentado el proyecto de Ordenanza original, en las Comisiones respectivas empezaron a considerarlo, realmente es de destacar y de imitar. En noviembre del '96, como consta en la foja 7 de este expediente la Comisión de Salud de este Concejo Deliberante, aprobó el proyecto de Ordenanza con el cual se inicia el expediente que figura en el primer cuerpo, pasado a la Comisión de Legislación de ese entonces, foja N° 13 de este expediente, los integrantes de esa Comisión en la cual figuraban entre otros tres abogados, el doctor Fernández Garelo -que creo que tiene un alto cargo en el Poder Judicial, excompañero de las bancadas-, el concejal Irigoín -aquí sentado a mi lado-, el concejal Katz, la concejal Sancisi, el concejal Rodríguez Facal ese día estuvo ausente, el concejal Sirochinsky -que fue si mal no recuerdo Diputado Provincial y Presidente de este Honorable Concejo Deliberante- cambiaron la interpretación, la figura de la Comisión de Salud y dijeron de aprobar una Comunicación solicitando que el Departamento Ejecutivo gestione ante el Ministerio de Salud Provincial la delegación del poder de policía para aplicar el Decreto 419/71 de dicho organismo, que no voy a explicitar acá lo que dice el Decreto 419/71 porque no quiero alargar más de lo necesario. El 25 de febrero -vuelvo a repetir Fernández Garelo, presente, Irigoín, Katz, Sancisi, Sirochinsky- agregaron al expediente documentación enviada por Inspección General y se considera comunicarse con Salud para lograr la sanción de un proyecto de Comunicación solicitando se sigan haciendo las constataciones, acá tengo también las fotocopias del evidente trabajo, de evidente atención de Inspección General donde hacía la presentación respecto de la documentación que había labrado de la gente que estaba ahí, de los negocios, de los comercios donde se estaba infringiendo el Decreto 419/71. Conclusión el 25 de febrero y el 28 de abril de 1997 se aprueba este proyecto de Comunicación para que el Departamento Ejecutivo por medio de la Subsecretaría de Inspección General continúe con las constataciones de las casas de venta de elementos de óptica en el Partido de General Pueyrredon conforme lo establece el Decreto Provincial 419, la Ordenanza 10.392 reglamentada mediante Decreto 322/97. La Comisión de Salud cuando recibió esa inquietud en su momento de la Comisión de Legislación el 28/4/97, aprobó por unanimidad también este tema con la presencia de los que

aquí estamos presentes, de los concejales Gauna, concejal Sancisi y concejal Sirochinsky -que se nos ha ido a otra repartición de la comuna- todo eso concluye el 8 de mayo de 1997 con un número de registro 6570 de este Honorable Concejo Deliberante, en donde este Concejo Deliberante aprueba ese proyecto de Comunicación elaborado inicialmente por la Comisión de Legislación, pero que hizo suyo en segunda instancia la Comisión de Salud. Todo eso continúa, acá hay informaciones también de Inspección General que sigue con su aparente buena labor respecto de este tema de inspeccionar a las casas de óptica donde se infrinja las disposiciones del 419/71 y la Ordenanza de habilitación de comercios del Partido de General Pueyrredon. Pero hete aquí señor Presidente en función de la brevedad de mi exposición, que el 17 de diciembre de 1998 aparece una nota del Colegio de Ópticos de la Provincia de Buenos Aires en la cual solicita a la comuna que por medio de los organismos competentes se intensifique en la jurisdicción el control de la venta ilegal de anteojos, con distintas consideraciones que obran en el expediente termina diciendo que solicitan al Presidente de este Concejo Deliberante que tome los recaudos necesarios para el cese del accionar ilegal, gestionando a quien corresponda la Ordenanza respectiva, a tal fin se adjunta la reglamentación vigente y copias de Ordenanzas emanadas por diferentes municipios. Todo ello dos años después de haberse aprobado el proyecto de Comunicación el que mencionaba con la firma de algunos distinguidos concejales aquí presentes y otros que han pasado a posiciones de mayor expectativa pública; se inicia otro tema, con otro expediente, otro cuerpo en el expediente, con la repetición de este proyecto de Ordenanza, presentado el 8 de febrero de 1999. Nuevamente -contrario sensu de lo que me ocurre a mí con mis proyectos- señores concejales, rápidamente las Comisiones respectivas -hoy es 11 de marzo día del nacimiento de Leandro Alem en 1842- ya tenemos los despachos correspondientes. Inicialmente la Comisión de Salud el 8 de febrero, presentes Tomás Luzzi, Dupont, Galarreta, creo que Goyer porque está borrosa la fotocopia, aprueban por unanimidad el proyecto de Ordenanza respectivo. En la Comisión de Legislación la primera intervención, la primera reunión yo explicité cuál era mi postura y se dijo -como expresé al principio- dejarlo en Comisión para que lo estudiaran los señores concejales nuevamente. Pasaron tres semanas o dos y en la reunión del lunes próximo pasado, con el voto en contra mio por supuesto, votaron a favor de este proyecto los concejales Rodríguez Facal, de la Reta, Katz, Irigoien, Anastasia y Tomás Luzzi, con la ausencia en ese momento al menos de la concejal escritana Sancisi. Conclusión: este proyecto de Ordenanza posiblemente en el día de la fecha tenga validez, sea aplicable y registrable en el Digesto de esta Municipalidad de General Pueyrredon. En el día de hoy he pedido el expediente, porque siempre aparecen novedades en el expediente y -cosa que yo sí tenía- en el expediente se ha agregado como último papelito de ese cuerpo, la flamante Ley 12.239 publicada el 11 de enero de 1999 aprobada por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires por unanimidad, que trata de la venta y comercialización de anteojos protectores, correctores y/o filtrantes. De última este documento de la Legislatura en cierto modo lo que hace podríamos decir, es institucionalizar -o el Presidente podrá conseguir un término más jurídico- lo que desde el año 1971 en gobierno de facto del gobernador Rivara (que supimos conocer y realmente fue -dentro de la primera dictadura de la segunda mitad del siglo- de lo mejorcito), poder tratar de modificar o de institucionalizar ese Decreto modelo 1971 por una ley de la democracia modelo 1999. A un año de terminar el siglo XX se acordaron de hacer una ley al respecto, esa Ley 12.239 está agregada a parte final del expediente, que personalmente creo que no corresponde porque el expediente al salir de la Comisión de Legislación creo yo no se le puede agregar nada así venga de la muy competente oficina de Legislación. Pero a mí me tiene sin cuidado porque la ley es pública, pero creo que tendría que haber estado a la consideración.....

Sr. Presidente: Concejal, remítase del tema y le digo que no está agregado, viene por cuerdas separadas pero no está agregado.

Sr. González: Y, bueno, está pinchadito.

Sr. Presidente: Concejal, dirjase con más respeto a la Presidencia por favor, y concluya con su opinión.

Sr. González: Sí, señor Presidente, vuelvo a repetir que estoy tratando de exponer lo que no pude exponer en la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Por favor esponga, hasta ahora ha leído el expediente.

Sr. González: Perdóneme, señor Presidente, yo estoy elegido aquí y sé cuales son las consideraciones que yo debo vertir, y modestia aparte creo que este debe ser en los próximos meses mi décimo año de actividad en Cuerpos Legislativos.

Sr. Presidente: Remítase por favor al expediente.

Sr. González: Tengo el Reglamento Interno, tengo las consideraciones que puedo hacer en función de lo que el Reglamento Interno me permite señor Presidente.

Sr. Presidente: Remítase a su exposición por favor.

Sr. González: Bien, yo me remito. Señor Presidente -vuelvo a repetir- en función de la brevedad que permanentemente se me pide a mí, yo creo que con los antecedentes que he leído, con la lectura del expediente por cualquiera de los señores concejales no siendo un abogado, un miembro de la ciencia jurídica, creo que esto es -y esto es un término propio señor Presidente y si me lo permite lo voy a decir con la libertad de vivir en un país en democracia- pleonasma jurídico, no existe el término pero lo invento yo y lo sigo repitiendo. Esto como proyecto de Ordenanza, señor Presidente, creo que es invertir los valores constitucionales de este país. Yo hasta el día de hoy creo que es Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes Nacionales, Leyes Provinciales, Ordenanzas, Decretos, Comunicaciones, Resoluciones. Acá hacemos al revés, parece

ser que si los Municipios no convalidan con Ordenanzas locales –valga la redundancia- lo que establece la Legislatura Provincial, no tiene validez lo que la Legislatura Provincial o la Constitución Provincial de últimas establece, yo señor Presidente nunca jamás hasta el día que me muera me van a convencer que eso es viable, si una Legislatura Provincial determina una ley para toda la provincia de Buenos Aires está dentro de su competencia constitucional, las Ordenanzas Municipales no pueden reafirmar en su localidad, en su Partido, lo que ya está escrito en una Ley Provincial, de última yo creo que acá también está en el expediente por la gente que estaba en los períodos anteriores, es reafirmar que si quiere la Municipalidad lo que puede hacer es pedir expresamente el poder de policía municipal con un convenio con la provincia de Buenos Aires, con el Ministerio, con la repartición respectiva. Yo creo señor Presidente, y yo me he pasado unos cuantos días, unas cuantas horas de mi vida como concejal, tratando de descifrar que yo no tenía razón y desgraciadamente cada vez que leo esto, cada momento que pierdo de mi vida social por así decirlo en este tema, me convenzo cada vez más que tengo razón cuando quisiera no tenerla, porque vuelvo a repetir no estoy habilitado por la facultad de derecho. El día siguiente al que el señor Pulti, el señor presidente del Bloque Acción Marplatense dijo aquí en la sesión del 25 de febrero que había un manto de sospecha sobre el proyecto de Ordenanza de emergencia en el transporte de la ciudad de Mar del Platañ yo por razones personales tuve que viajar a la ciudad de La Plata y tuve la desgracia que me siguen dando la razón la gente que sabe, acá hace quince meses cuando tratamos una cosa similar, el famoso tema de los bioquímicos y de los análisis de colesterol, alguien dijo acá en este recinto cerca mío, que lo que había que hacer era preguntarle a los que sabían. Yo estuve en La Plata el día viernes 26 de febrero, yo fui a un colegio secundario de donde salían buenos profesionales y le pregunté a uno que es profesor titular de la facultad de derecho -en esto que al final nunca sé cuáles son las materias como se llaman- y a un ex-presidente por tres veces consecutivas del Colegio de Abogados de la ciudad de La Plata, puedo decir el nombre y apellido, y correligionario de la ciudad de Ayacucho. Y cuando yo le planteé esto me dijeron si les estaba tomando el pelo, no directamente me dijeron razones para apoyármelo, realmente les daba escozor -por así decirlo- que yo -vuelvo a repetir con mis diez años de dar vueltas en lugares legislativos de discusión de los problemas de las comunas y la provincia de Buenos Aires- fuera a preguntarle si en esto yo tenía o no tenía razón, entonces me dijeron: “Por chicanas políticas te van a ganar”. Pero vuelvo a repetir, señor Presidente, y trato de terminar, esto no es técnica legislativa, que una Ordenanza además se remite a una ley provincial repitiendo lo que dice la ley provincial, entonces si las regulaciones respecto a la ley no deben repetirse, las prohibiciones, admisiones o regulaciones que esta contiene -la ley -dentro del articulado de la Ordenanza. Vuelvo a repetir señores concejales, una Ordenanza no puede ni habilitar, ni prohibir lo que la ley provincial habilita o prohíbe, entonces terminamos aceptando los concejales del Partido de General Pueyrredon que si una ley provincial para tener razón de ser en el Partido de General Pueyrredon necesitamos una Ordenanza, entonces todas las leyes de la provincia de Buenos Aires -y termino señor Presidente- vamos a tener que pedir al Digesto que todas las semanas nos pasen a los concejales las leyes provinciales que puedan tener alguna relación con las actividades que se desarrollan, que tengan con la actividad comercial, industrial en el Partido y vamos a tener que hacer una Ordenanza diciendo que estamos de acuerdo que en el Municipio de General Pueyrredon pase esto o aquello. Creo que la normativa local es tal en tanto y en cuanto no haya una normativa provincial que lo legisle; nosotros debemos cumplir la legislación nacional, provincial, podemos ayudar a la aplicación mediante los recursos que corresponden por vía de los organismos del Departamento Ejecutivo pero no las podemos fiscalizar: si estamos de acuerdo, estamos de acuerdo y si no estamos de acuerdo ¿qué vamos a hacer?, ¿vamos a sacar una Ordenanza diciendo que como no estamos de acuerdo en el Partido -que es una isla de 500.000 habitantes- no la vamos a aplicar? Señores concejales, quisiera que leyera la ley 12.239, me tiene sin cuidado el destino de este proyecto de Ordenanza, me tiene sin cuidado perder elecciones. Soy radical y estoy acostumbrado a perder elecciones desde la primera vez que voté, a los 18 años, seguiré ganando y perdiendo elecciones pero hoy es el aniversario de quien para nosotros es la figura señera del radicalismo, que es Leandro N. Alem -11 de marzo de 1842- y yo tengo principios y convicciones y voy a seguir diciendo lo que pienso, sean quien sea el que firme los proyectos y apoyando los proyectos que me parezcan viables para la ciudadanía, sean del Partido Justicialista, sean del Fre.Pa.So. y -a pesar de las calumnias y las injurias- sean del Partido Acción Marplatense y obviamente, si estoy de acuerdo, con los que presente la Unión Cívica Radical. Señor Presidente, aquí vamos a terminar aprobando una Ordenanza diciendo que adherimos a la ley de farmacia permitiendo que las farmacias vendan medicamentos. Vamos a llegar a decir que estamos de acuerdo que los laboratorios de análisis clínicos pueden hacer extracciones sanguíneas, vamos a decir que en los sanatorios podemos operar, sacar radiografías, extraer sangre y también vamos a darle permiso a los veterinarios para que atiendan perritos únicamente en los locales de veterinarios habilitados por la Municipalidad de General Pueyrredon. Señor Presidente, los vendedores ambulantes están prohibidos y vemos dónde están los vendedores ambulantes en la ciudad de Mar del Plata. Por lo tanto, lo que yo quisiera haber dicho en la Comisión el lunes pasado es que solicito que este proyecto de Ordenanza pase a Comisión o que me acompañen con mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Señor Presidente, para hacer una modificación en el artículo 1º en el párrafo donde dice: “La venta al público de elementos o sistemas ópticos sólo podrá realizarse en las casas de ópticas habilitadas por la Municipalidad de General Pueyrredon para tal fin en concordancia con lo establecido por la ley 12.239 y por el Decreto 419/71 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires”. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, no sé si entendí pero ¿el concejal González pidió la vuelta a Comisión?

Sr. Presidente: Sí, la voy a hacer votar cuando corresponda, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración la vuelta a Comisión del presente expediente ... concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Que conste mi abstención.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con la incorporación propuesta por la concejal Tomás Luzzi, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 11:00 se retiran los concejales González y Worschitz.

- 79 -

**CONCEDIENDO POR CINCO AÑOS USO PRECARIO DE UNA
FRACCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL GENERAL SAVIO
A LA “COOPERATIVA BATÁN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS LIMITADA”
(expte. 1885-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, quiero que conste mi abstención porque usted sabrá que en algún momento me opuse no porque no esté de acuerdo con esta Ordenanza sino porque no está aclarado el tema de los \$90.000 de un subsidio que la administración anterior entregó a esta cooperativa.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con la abstención del concejal Salas.

-Siendo las 11:02 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal de la Reta.

- 80 -

**CONVALIDANDO EL GASTO EFECTUADO POR EL
D. E. EN CONCEPTO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO
SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA
“CUARTA CLOACA MÁXIMA”
(expte. 1886-D-98)**

Sr. Presidente (de la Reta): Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para pedir la vuelta a Comisión de Hacienda del presente expediente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión de Hacienda del expediente 1886-D-98; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la Comisión de Hacienda.

-Siendo las 11:03 reingresa el concejal Worschitz.

- 81 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A ENAJENAR UN LOTE FISCAL
(expte. 1891-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Sancisi.

Sra. Sancisi: Señor Presidente, en este expediente quería dejar constancia de que nuestro bloque no va a apoyar este proyecto en función de las consideraciones que obran en el mismo expediente. En virtud del mismo, en 1986 el informe que realizaron los integrantes de los Departamentos específicos de la Municipalidad dicen que el ocupante y hoy peticionante, señor Mutoni, vive en Buenos Aires y que el bien lo usa de veraneo. En el transcurso del año pasado se considera nuevamente la situación, se acuerda con el señor Mutoni en realizar la venta y se establece que la escrituración se va a realizar por el canal habitual disponiendo el sorteo de escribano. Con posterioridad y sin que exista ningún tipo de petición ni constancia, se dan por acreditadas las condiciones que exige la declaración de interés social y así se proyecta la Ordenanza. Entendemos que no están dados los extremos que exige la ley para declarar de interés social en virtud del cual la escrituración debe realizarse por la Escribanía General de Gobierno y por esa razón nuestro bloque no va a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, justamente atendiendo a las consideraciones que hace la concejal Sancisi en la Comisión de Hacienda propusimos una modificación al proyecto original que íbamos a realizar en el recinto, el cual figura en el expediente y sacamos la declaración de interés social y pasamos los gastos de escrituración a cargo del propietario. Esto es lo

que habíamos hablado en la Comisión de Hacienda y es la modificación que estoy proponiendo, tal cual el texto que figura en el expediente respectivo.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, antes las dudas que ha surgido y que seguramente no han sido tratadas en la Comisión de Legislación -porque justamente se resolvió en Hacienda- pediríamos la vuelta a Comisión de este expediente a efectos de tener un criterio más certero sobre la cuestión. Debo acotar que hemos hecho un relevamiento sobre el lugar y nos parecen atendibles las cuestiones de enajenación o venta a esa persona que hoy ocupa el bien. Sin embargo, para que esto se concrete, las dudas deberían ser tratadas mejor en Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Este expediente fue discutido en la Comisión de Hacienda y casualmente lo hemos hablado con el Departamento Ejecutivo. Cuando se hizo el proyecto de Ordenanza se deslizó este error porque no es necesaria la declaración de interés. Lo único que quiero decir es que la ocupación que está teniendo este señor Mutoni era una ocupación de más de treinta años y el Departamento de Tierras y Viviendas lo que está haciendo es justamente lograr una negociación para que al menos se pueda recibir un dinero por esas tierras ocupadas. Es un expediente que data de mucho tiempo y estaríamos en condiciones de votarlo porque se ha eliminado el artículo que había creado dudas en todos los bloques; hemos hecho la consulta, se ha modificado y esto quedó muy claro en la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Solicito que por favor se lea el texto que figura en el expediente para zanjar las dudas.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Mientras buscan el texto acordado en la Comisión de Hacienda para darle lectura, deseo manifestar que me preocupa cómo estamos llevando adelante esta sesión porque estamos dando una imagen de improvisación que no se condice, por ejemplo, con lo que es la historia de este expediente. Si en primer lugar hubiera hablado el miembro informante de la Comisión de Hacienda seguramente nos podría haber informado a todos que en dicha Comisión se había tratado y acordado políticamente corregir este error que planteaba la concejal Sancisi, que el Departamento Ejecutivo aceptó y reconoció en la Comisión de Hacienda y acordó la forma de solucionarlo, todos hubiéramos sabido que en realidad no hay dudas -tal como plantea el concejal Anastasia- sino que hubo un error en la Ordenanza que ya ha sido visualizado y corregido. No existe más la declaración de interés social, se ha acordado que los gastos de escrituración son a cargo de los destinatarios de estas tierras, por lo que me parece que, a lo que fue un trámite que en aras de la ejecutividad se acordó perfeccionar en el recinto para no seguir demorándolo pero que desde el punto de vista del contenido fue prolijo y en el cual todos estábamos de acuerdo, hoy aparece aquí como que no sabemos muy bien qué estamos tratando y que estamos descubriendo algunas cuestiones en este momento. Por lo tanto, si se ha encontrado el texto, voy a pedir que se dé lectura, que creo que es el producto de las dudas que planteó la concejal Sancisi, la corrección producto del reconocimiento del error por parte del Ejecutivo y un texto que resulta satisfactorio para todos.

Sr. Presidente: Para ser absolutamente claro en el tratamiento de este tema y para redondear el esquema del concejal Katz, quiero señalar que el texto que aparece en la foja final es el texto original, la modificación está a fojas 71 y cuya lectura se va a dar por Secretaría.

Sr. Subsecretario: (Lee) Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo para que por intermedio del Ente Municipal de Servicios Urbanos proceda a enajenar el lote fiscal identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 117 M, Parcela 10, cuya superficie es de 449,97 m² a su actual ocupante y por el precio que se indica, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 37.103-M-79, según Anexo I adjunto. Artículo 2º: La venta autorizada en el artículo anterior se efectúa de acuerdo a lo prescripto en el Capítulo III, artículo 25º, inciso d) de la ley 9533/80. Artículo 3º: El valor de venta establecido por la Comisión de Tasaciones es de \$13.499,10 pagaderos en 120 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$149,97, que incluye una tasa de interés del 6% anual sobre saldos, con sistema de amortización francés. Estas condiciones se establecen en el contrato de compraventa a suscribir con el beneficiario cuyas cláusulas figuran en el Anexo II adjunto. Artículo 4º: La escritura traslativa de dominio será otorgada al comprador una vez cancelada la deuda estando a cargo del mismo los gastos y honorarios correspondientes. Artículo 5º: Los ingresos resultantes de la aplicación de la presente Ordenanza integrarán el fondo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza 8442/91 a los fines estatuidos en la misma. Artículo 6º: De forma". Después también se modifica la cláusula séptima, octava, novena, décima y undécima del boleto de compraventa.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi.

Sr. Sancisi: Señor Presidente, voy a compartir la preocupación que mencionaba el concejal Katz en el sentido de que esta aparente improvisación debería quedar subsanada si nos acostumbráramos -como en algún momento planteó el Presidente del Cuerpo, que lamento no esté presente en este momento- a darle a los proyectos el tratamiento que el Reglamento establece, entonces no se producirían estas situaciones habida cuenta que si una Comisión, la última -en este caso Hacienda- modifica

el proyecto debería necesariamente pasar a las Comisiones anteriores a efectos de que todos los integrantes de las distintas Comisiones tomáramos conocimiento de cuál es el texto que se va a considerar en el recinto. Corroborar lo que estoy manifestando que Hacienda es la que modifica el texto, lo agrega por una hoja -la última foja del expediente- pero el Orden del Día girado a todos los concejales está con el texto original. ¿Por qué? Sencillamente porque no siguió el curso que corresponde: volver a la Comisión de Legislación. Eso en cuanto al trámite general de un expediente y esta metodología lamentablemente -y coincido con el escribano Pagni- se está utilizando cada vez con mayor frecuencia. En lo que se refiere concretamente a este expediente, tengo mis serias dudas porque nosotros fuimos analizando el mismo en un sentido, en su oportunidad los dos lotes contiguos estaban siendo ocupados por dos personas diferentes, la otra parcela ya fue autorizada a venderse por parte de este Concejo, expediente en el cual consta lo que les manifesté en mi anterior exposición en el sentido de que el ocupante del otro terreno sí vivía en él y esta persona no vivía y lo corroboran los informes del Ejecutivo en el sentido de que esta casa la tenía de veraneo. Esta fue la razón por la que en 1986 -así que no es que la está ocupando desde hace treinta años- no se le pudo efectuar las notificaciones porque sencillamente no vivía en el lugar. Entonces voy a solicitar, señor Presidente, la vuelta a Comisión del expediente y de no se así voy a adelantar el voto negativo de nuestro bloque en función de que no ha podido ser estudiado con la debida atención atento las modificaciones que le introdujo la última Comisión y no haberle dado el trámite que corresponde por Reglamento.

-Siendo las 11:15 se retira el concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, las cuestiones de procedimiento que señala la concejal Sancisi son las que hemos observado anteriormente en otros expedientes, por lo cual la última Comisión que procede a realizar modificaciones debe volver el expediente a las Comisiones anteriores para que todos los concejales estemos enterados y las podamos corroborar o no. De otra manera llegamos al recinto sin tener a la vista el último despacho. Es verdad que se acuerda muchas veces hacer pequeñas modificaciones o de redacción de una Ordenanza que no hacen al contenido básico, como aquí que se están planteando argumentos que hacen al fundamento de la decisión misma de la venta de este terreno. Por eso, señor Presidente, se justifica la vuelta a Comisión para estudiar en la Comisión de Legislación los temas a que se han hecho referencia en cuanto a las condiciones que marca la Ley Orgánica para realizar la venta. Reiteramos pues el pedido de vuelta a Comisión, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoien.

Sr. Irigoien: Señor Presidente, nuestro bloque va a solicitar la aprobación de este expediente incorporando las propuestas de la Comisión de Hacienda. Dicha Comisión lo aprobó el 9 de febrero de 1999, o sea, que ha habido tiempo suficiente como para que aquellos que han manifestado preocupación e inquietud -como lo hicieron los miembros de la Comisión de Hacienda que participaron de esa reunión- pudieran haber aportado alguna opinión que hiciera al mejoramiento de esta Ordenanza. Entendemos que no corresponde estar demorando una autorización que ha sido solicitada por el Departamento Ejecutivo en el mes de setiembre de 1998 y aparentemente lo que no se ha dicho acá es si las modificaciones de la Comisión de Hacienda satisfacen o no las inquietudes que han sido planteadas por el Bloque Justicialista en este caso. Aparentemente todos coincidimos con esas modificaciones, lo único que se está diciendo es que esta Comisión debería haber girado nuevamente el expediente a Legislación.

-Siendo las 11:18 reingresa el concejal Pagni y reasume la Presidencia. Continúa el

Sr. Irigoien: Pero a efectos del tratamiento correcto del articulado de esta Ordenanza creo que todos estamos en acuerdo del mismo. Por eso este bloque va a volver a solicitar la aprobación.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, coincido por supuesto con lo expresado por el presidente del bloque y voy a decir que no hubo trámite incorrecto por parte de la Comisión de Hacienda. Si hubiéramos hecho un despacho que modificaba el despacho original, por supuesto que el expediente -como corresponde y como siempre lo hemos hecho- hubiera vuelto a la Comisión correspondiente -en este caso, Legislación- como con tantos expedientes sucede. En este caso puntual y como acordamos que la modificación podía subsanarse e incorporarse un nuevo texto con suficiente antelación antes de la próxima sesión para que todos lo podamos ver, entendimos que eso era trámite suficiente para que luego en el recinto podamos aprobar la Ordenanza, que por otro lado ya hacía mucho tiempo que estaba siendo analizada en el Concejo Deliberante. Por lo tanto, señor Presidente, voy a rechazar que el trámite que se haya realizado haya sido incorrecto; el trámite fue correcto en función de un acuerdo que se logró en la Comisión de Hacienda. Cuando se modifican los despachos, por supuesto los expedientes vuelven a las Comisiones correspondientes y allí son tratados por el resto de los concejales.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi.

Sra. Sancisi: Señor Presidente, lamento realmente que no haya estado en el recinto porque creo que hubiera compartido algunas de las manifestaciones. Realmente no entiendo. Por un lado, se plantea que las modificaciones a este proyecto se hicieron con la antelación suficiente como para que todo el mundo las viera. Por otro lado, que las modificaciones se resuelven hacer en el recinto y resulta que la Comisión de Hacienda, según consta en este proyecto girado, lo aprobó el 9 de

febrero y desde esa fecha ingresa recién en esta sesión: tuvo tiempo suficiente como para haber hecho despacho y haberse remitido a la Comisión de Legislación habida cuenta que las objeciones eran de carácter legal y no todos los integrantes de la Comisión de Hacienda integran la Comisión de Legislación. Más allá de que admito que quieran aprobarlo y que tengan los votos suficientes como para hacerlo, una cosa es decidirse a aprobar un expediente y otra cosa es pretender plantear como trámite correcto algo que no es correcto. No me estoy refiriendo a incorrecciones graves sino a cuestiones formales de procedimiento para que todos los concejales que de alguna manera emitimos opinión no estemos con este desgaste en este recinto transformado en Comisión.

Sr. Presidente: El expediente fue tratado el 8 de febrero de 1999 en la Comisión de Legislación y se aprobó por mayoría con la abstención de los concejales de la Reta y Rodríguez Facal, la concejal Sancisi estaba ausente. El 9 de febrero de 1999 va a la Comisión de Hacienda donde se trata y queda en Comisión. El 2 de marzo de 1999 se aprueba por unanimidad en la Comisión de Hacienda, donde se aprueba el despacho que viene de la Comisión de Legislación sin declararlo de interés social, lo que se modificará en el recinto. Se aprueba el despacho de Legislación, haciendo la salvedad de que modificaciones que pudieran ocurrir se harán en el recinto, por eso no vuelve a Legislación. Eso es lo que entiendo de la lectura muy rápida del expediente. En general vamos a votar la Ordenanza que tuvo despacho en ambas Comisiones, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, con las modificaciones que han sido leídas: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Con respecto al Anexo II también hay modificaciones en una serie de cláusulas, que voy a poner en consideración: cláusula séptima, aprobada; cláusula octava, aprobada; cláusula novena, aprobado; cláusula décima, aprobada; cláusula undécima, aprobada. Dichas cláusulas se agregarán al despacho final de este expediente. Concejales Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Es una formalidad simplemente, señor Presidente, pero como usted no estaba en el recinto, le informo que había un pedido de vuelta a Comisión ...

Sr. Presidente: Discúlpeme, no sabía, no tenía nada anotado. Entonces vamos a poner en consideración la moción de vuelta a Comisión realizada por el concejal Anastasia; sírvanse marcar sus votos: rechazada. El expediente entonces fue aprobado por mayoría con el voto en contra del justicialismo y la abstención de Acción Marplatense.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, es una formalidad simplemente pero como usted no estaba en el recinto había pedido la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Entonces en consideración la moción de vuelta a Comisión realizada por el concejal Anastasia, sírvanse marcar sus votos: rechazada. Con respecto a la votación que ya se hizo considero que todos votaron por unanimidad. ¿El Bloque de Acción Marplatense a los efectos del registro del voto?

Sr. Anastasia: Vamos a solicitar la abstención.

Sr. Presidente: En consideración el pedido del abstención del Bloque de Acción Marplatense, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Fue aprobado entonces el expediente por mayoría con el voto en contra del Justicialismo y la abstención del Bloque de Acción Marplatense.

- 82 -

SUPRIMIENDO DEL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 11843, LA OBRA DENOMINADA "LAGUNA Y CONFITERÍA CAMET", E INCORPORANDO LA OBRA "MUNICENTROS" (expte. 1958-D-98)

Sr. Presidente: Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, en nuestra opinión la idea que se ha precisado solamente desde un punto de vista retórico, oral en el Concejo Deliberante sobre los municentros, puede ser una idea importante en materia de descentralización -quizás lo sea-, donde se le pueda transferir responsabilidades, presupuesto y autoridad a los vecinos, entendemos que lo que querrá encarar el Ejecutivo no será una mera desconcentración burocrática, no será poner sucursales de la Municipalidad en distintos puntos de General Pueyrredon. Entendemos que lo que se pretenderá hacer -y en ese caso si es así no si es de otra forma, lo acompañaremos- entendemos que lo que se querrá hacer es descentralizar el poder político de la Municipalidad, horizontalizar decisiones -vuelvo a decir- otorgar presupuesto, responsabilidades y autoridad para ejecutar tareas a vecinos en distintos puntos del Partido de General Pueyrredon, lo cual indudablemente es una decisión que como digo si está planteada en estos términos no en otros contará en su momento con nuestro apoyo, pero acá lo que se está planteando es una modificación de partidas y las precisiones en relación a un proyecto de creación de municentros descentralizando y otorgando responsabilidad, presupuesto y autoridad a los vecinos, no consta en el Concejo Deliberante. Hay un material propagandístico impreso, que no nos ha llegado a nosotros, no se nos ha enviado ninguna copia, hay algunas expresiones de carácter periodístico y también hay un pedido de informes del Bloque Justicialista del mes de noviembre requiriendo precisiones sobre qué es, si es algo más que un nombre el de los municentros -vuelvo a decir-, abrir sucursales de la Municipalidad o si es en verdad un profundo ejercicio democrático de descentralización. Ese pedido de informes tampoco ha sido contestado, ha habido algunas explicaciones de ciertos funcionarios en las Comisiones pero creemos que antes de tomar decisiones presupuestarias debemos saber a qué objeto responden esas decisiones. No podemos modificar presupuesto y asignar partidas

para crear municentros que por ahora no están especificados en sus alcances, son simplemente una palabra, una iniciativa periodística, pero no un proyecto, porque acá en el Concejo Deliberante en el ámbito de tratamiento de los concejales no están esos proyectos. En consecuencia mal se pueden tomar decisiones de carácter presupuestarias. Con estos fundamentos señor Presidente queremos pedir la vuelta a Comisión de este expediente y plantear que lo tratemos junto con un proyecto relacionado efectivamente con una política de descentralización, con algo que fundamente esto que sea mucho más -necesariamente debe serlo- que una simple modificación de partida.

-Siendo las 11:30 se retira el concejal Rodríguez Facal. Se retira el señor Pezzi y ocupa la Secretaría la señora Claudia Pérez.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión, sirvanse marcar sus votos: rechazada. Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Atento que fue rechazada la moción de vuelta a Comisión, nuestro bloque adelanta el voto negativo. Esta partida importante de \$500.000 para la construcción del primer municentro, no la vamos a aprobar porque no conocemos el programa, realmente si un presupuesto es un programa de gobierno y esto es una modificación del presupuesto como bien dijo el concejal Pulti, no conocemos el programa por lo tanto no sabemos si estamos dispuestos a aprobar un gasto de \$500.000 en este sentido o no. Si esto correspondiera a una descentralización efectiva, con descentralización de la toma de decisiones y de los recursos, obviamente que nuestro bloque lo va a acompañar -o lo acompañaría-. En este caso no sabemos si es una descentralización burocrática administrativa, así que en este caso no lo vamos a acompañar y sí queremos reiterar porque esto es una modificación al Plan de Obras Mar del Plata 2000, que nuestro bloque hace ya aproximadamente un año presentó un proyecto para incorporar como anexo al Plan de Obras Mar del Plata 2000 un fondo o una partida que reemplace al fondo del 3%. Realmente necesitamos urgentemente una partida para la pavimentación, reparación y mantenimiento de las calles por donde pasan los micros, porque todas las semanas invariablemente en la Comisión de Transporte estamos recibiendo vecinos que tienen problemas con los recorridos de los micros, micros que no pueden llegar por falta de piso o directamente, peor aún dejan de pasar; así que esperamos la Comisión respectiva trate nuestro proyecto y lo apruebe porque realmente entendemos si esa es una necesidad impostergable. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente en primer término para solicitar que a este proyecto de Ordenanza que como fue elevado con anterioridad a la aprobación del presupuesto y al tratamiento del presupuesto, incorporaba las modificaciones en el presupuesto del año '99. Como el presupuesto del año '99 está ya aprobado e incluye dentro de sus partidas de Trabajos Públicos, su Anexo II, la partida correspondiente a Municentro por \$500.000, solicitamos la eliminación del artículo 3º y el artículo 4º, o sea que en esta Ordenanza no estamos haciendo modificaciones presupuestarias sino que lo único que estamos haciendo es emprendiendo un camino hacia la descentralización administrativa y a la participación, que es a través de la inclusión en Mar del Plata 2000 de lo que se ha llamado Municentros. Ha existido e inclusive el Departamento Ejecutivo ha difundido y publicitado a través de una charla que se hizo en la Biblioteca Municipal, los aspectos más salientes de este proyecto, que creemos importante en lo que se refiere a la reforma de toda la estructura de la administración municipal. Pero de cualquier manera y como es solamente una inclusión dándole prioridad o la importancia que nosotros creemos que debe tener reste programa de gobierno denominado Municentros, por eso solicitamos su inclusión en el Plan Mar del Plata 2000, en el transcurso de los siguientes pasos que se han de dar para la concreción del primer Municentro, va a ser recibida toda la información que el Ejecutivo ha ido recopilando así como antecedentes relacionados al Plan de Municentros, por eso este Concejo va a estar en condiciones de seguir paso a paso las distintas alternativas y las prioridades que el Ejecutivo ha definido con respecto a esto

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Señor Presidente nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto de Ordenanza con las modificaciones que ha planteado el concejal Irigoín esencialmente porque estamos a favor de la descentralización que propone el Departamento Ejecutivo. Pero yo quiero plantear lo siguiente: teníamos un compromiso que había hecho el Presidente de la Comisión de Hacienda con los integrantes de la Comisión de Hacienda respecto de la presencia del señor Castorina para la explicación acerca de lo que significa la descentralización que todos creemos que se está trabajando en el Departamento Ejecutivo. Así que independientemente que es necesario que se contesten los pedidos de informes de este Concejo Deliberante me parece que podría ser en el transcurso de la semana que tengamos la presencia del señor Castorina para profundizar lo que seguramente en la biblioteca ha realizado este funcionario municipal.

Sr. Presidente: Que conste que es el Subsecretario de Obras, a los efectos del registro. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado. En consideración la supresión del despacho votado por las Comisiones, de los artículos 3º y 4º, aprobado; artículo 5º, se convierte en artículo 3º de forma, sirvanse marcar sus votos: aprobado. Aprobado en general y en particular por mayoría.

TERCERA EDAD
(expte. 2070-U-98)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA
LAND DEVELOPER S.A., CONSISTENTE EN TRESCIENTAS
SETENTA Y TRES PLANTAS**
(expte. 2075-D-98)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 85 -

**ESTABLECIENDO UN RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN ESPONTÁNEA
PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE ADEUDEN OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE PATENTES DE RODADOS VENCIDAS AL 31/12/98**
(expte. 2134-D-98)

-Siendo las 11:35 reingresa el concejal González. Se retira el concejal de la Reta.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 86 -

MODIFICANDO VARIOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 12.299
(expte. 2139-FRP-98)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 87 -

**CONVALIDANDO EL GASTO EFECTUADO POR EL D. E.
EN CONCEPTO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, EN RELACIÓN
A LA CAUSA CARATULADA "VENTURINO ESHIUR S.A. S/ QUIEBRA
C/ MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON S/ACCIÓN
DE INEFICACIA"**
(expte. 2168-D-98)

Sr. Presidente: Concejala Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señor Presidente este expediente plantea dos cuestiones fundamentalmente una de procedimientos y una del destino del pago de los honorarios. En cuanto al procedimiento de la convalidación nosotros tenemos objeciones porque pone al concejal en una disyuntiva, que es que si aprueba esta convalidación está como delegando una facultad, a una decisión que es propia de este Concejo Deliberante al contratar un gasto y si dice que no; pone a la Municipalidad ante un eventual reclamo judicial de quien ha generado los honorarios, en este caso profesionales de la abogacía. En ese sentido nosotros queremos objetar este procedimiento. En cuanto al caso en particular y por la complejidad que este asunto tiene pareciera que se justifica el gasto que ha realizado la Municipalidad. No obstante ello nosotros pedimos por el procedimiento que se ha desarrollado y a efectos de advertir al Departamento Ejecutivo que no lo reitere, planteamos que se nos autorice la abstención en este expediente señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: En consideración el pedido del abstención del Bloque de Acción Marplatense, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejala Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Señor Presidente nuestro bloque no va a acompañar esta convalidación y quiero dejar en claro que no se trata de una valoración respecto del trabajo realizado por el estudio jurídico seleccionado que nos merece la mayor de las consideraciones. Simplemente, el Tribunal de Cuentas en oportunidad de expedirse respecto de la contratación del estudio jurídico que asesoró al Departamento Ejecutivo, solicitó una serie de documentación objetando en principio que debido a la

existencia de profesionales en Asesoría Letrada y en la Secretaría Legal y Técnica, no estaban dados o podrían no estar alcanzados las excepciones que prevé la Ley Orgánica, excepciones que por otra parte están cuestionadas habida cuenta que la posibilidad de contratar profesionales ajenos a la Municipalidad cuando en la Municipalidad existen oficinas técnicas, la Ley Orgánica Municipal lo prevé en el capítulo destinado a Obras Públicas y no sería este el caso en cuestión. Sin perjuicio de lo cual es un gasto que entiendo ya lo han efectuado y se darían las situaciones que exponía el concejal Anastasia, esa es la razón por la cual nuestro bloque no va a acompañar esta convalidación y en concordancia con lo que establece el artículo 32º de la Ley Orgánica Municipal vamos a solicitar la votación nominal.

Sr. Presidente: Es responsabilidad mía la última parte señora concejal, lo tenemos claro, no se solicita sino que es una obligación de la Ley. Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Permítame una aclaración, la solicitud de votación nominal la realicé sin perjuicio, conozco que aplica las normas como corresponde señor Presidente, pero como también el artículo prevee que no habiéndose realizado votación nominal, se entiende que el proyecto ha sido votado por unanimidad, por eso la consideración.

Sr. Presidente: Por Secretaría se procederá a realizar la votación nominal.

-Votan en forma positiva los concejales: Argüeso, Baragiola, Dupont, González, Goyer, Irigoín, Katz, Malaguti, Martínez, Pagni, Tomás Luzzi y Viñas. Total: 12 votos. Votan en forma negativa los concejales: Gauna, Salas, Sancisi, Quiroga. Total: 4 votos. Se abstienen los concejales Anastasia y Pulti. Se registran las ausencias de los concejales García Conde, Vismara, Galarreta, de la Reta, Rodríguez Facal, Worschitz.

Sr. Presidente: La votación el arroja el siguiente resultado: 12 votos afirmativos, 4 votos negativos y 2 abstenciones. De acuerdo a lo que establece el artículo 32º no existe la mayoría absoluta del total de los miembros del Cuerpo, por lo tanto el proyecto se rechaza, al no votarse va al archivo. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, en general los comedidos nunca quedan bien pero creo que se puede reconsiderar el expediente y mandarlo a Comisión porque entiendo que la mayoría del Concejo se puede recomponer cuando haya alguna...

Sr. Presidente: Yo entiendo desde el punto de vista reglamentario que a partir del 1º de abril como comienza otro período de sesiones podrá volver a ser presentado señor concejal.

Sr. Pulti: Muy bien.

- 88 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA
OTORGAR EN CONCESIÓN LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN
DE UNA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN EL SECTOR
COMPENDIDO POR LAS CALLES SAN MARTÍN, BUENOS
AIRES, BELGRANO Y BOULEVARD MARÍTIMO
(expte. 1007-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente en primer término para decirles que por Secretaría se han incorporado algunas modificaciones al presente expediente que se refiere a un proyecto de iniciativa privada, por lo tanto la aprobación en el día de hoy en el Concejo Deliberante es un paso más que estamos dando, posterior a la declaración como iniciador que ha dado el Departamento Ejecutivo y al posterior llamado a licitación. Nosotros estamos aprobando hoy el pliego de licitación, este pliego es para la construcción de playa de estacionamiento subterránea en lo que es la manzana 116, es una inversión aproximada a los 3 millones y medio de pesos, se establece que el canon será un porcentaje sobre los ingresos que tenga el futuro concesionario, o sea aquel que obtenga por medio de la licitación la adjudicación de esta contratación. Hemos establecido en las modificaciones que les he dicho que se acompañan por Secretaría, el hecho que canon sea abonado en forma mensual ya que es un porcentaje sobre los ingresos, entendemos que no hay dificultad para que al mes siguiente de obtenido los respectivos ingresos, el concesionario efectúe su ingreso en la Municipalidad. También hemos establecido un mínimo de módulos de estacionamiento, que de acuerdo al plano obrante en las últimas fojas, de aproximadamente 165 lugares de estacionamiento hasta un máximo de 200 lugares por alguna modificación que debiera hacerse por razones constructivas al mencionado proyecto. Hemos también eliminado algún párrafo que solicitaba que la Municipalidad no estableciera ninguna modificación en las tasas municipales, lo que creemos que no podemos hacer en función de no hacer una excepción con respecto al resto de los contribuyentes. Y lo que se plantea también es una modificación al anexo correspondiente de la oferta donde estaba establecido en pesos o en dólares, ahora lo que establecemos es como porcentaje de los ingresos, que es definitiva lo que se va a evaluar. Esta concesión no se toma en cuenta para adjudicación solamente el canon, sino hay un sistema de puntajes establecido en función de la propuesta, en función de la organización empresarial del proponente, en función de la forma de mantenimiento del mismo y creemos que estamos brindando una solución a un problema de estacionamiento que muchas veces se ha comentado en este recinto con relación a toda el área casino. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consideración primero proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Al Anexo I Pliego de Bases y Condiciones de Estacionamiento Subterráneo, Cláusulas Generales, del artículo 1º al 6º, concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Señor Presidente en el Punto 4.3.3...

Sr. Presidente: Del artículo 1º, 2º y 3º ¿hay objeciones concejal?

Sra. Sancisi: No.

Sr. Presidente: Entonces en particular sirvanse marcar sus votos con respecto a los artículos 1º, 2º y 3º: aprobado. Artículo 4º, concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: En el Punto 4.3.3. que habla de: “Al igual que un certificado de anotaciones personales actualizado a la fecha de la presentación”, habría que agregarle: “De la persona jurídica y de los integrantes” y seguir como está el artículo, porque parecería que se va a solicitar únicamente por los integrantes del organo de administración.

Sr. Presidente: Hay que agregarle entonces: “De las personas jurídicas y los integrantes o miembros del organos de administración”, o sea habría que agregar las palabras “Personas jurídicas”, sirvanse marcar sus votos: aprobado. Aprobado en particular punto 4. Artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, Precio de la Contratación hay un agregado que ha sido manifestado por el concejal Irigoín, si no hay observaciones en consideración: aprobado. Artículo 8º, Pago del Canon, hay un agregado que hay que realizar, si no hay objeciones, aprobado; artículo 9º, aprobado. Dentro de las Cláusulas Generales, Capítulo 2º, del artículo 10º al 21º, aprobado. Capítulo 3º de la Adjudicación, del artículo 22º al 33º, aprobado. Capítulo 4º del Contrato, del artículo 34º al 38º inclusive, aprobado. Capítulo 5º, de la Explotación, del artículo 39º al 42º inclusive, aprobado. Capítulo 6º De las Obras, del artículo 43º al 47º inclusive, aprobado. Artículo 48º tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: En virtud que del Bloque del Fre.Pa.So se han planteado algunas dudas respecto a cuestiones que surgen de determinadas normas, tales como Reglamento General de Construcciones, como el Código de Ordenamiento Territorial y como algunas normas que han surgido de entes reguladores a nivel provincial o nacional, inclusive de instituciones u organismos de otra jurisdicción, si bien el pliego dice: “De acuerdo a las normas”, creo que tal vez no estaría de más agregar: “Municipales, provinciales y nacionales”, porque el pliego hasta allí viene haciendo referencia en lo que hace a las obras únicamente de normas municipales.

Sr. Presidente: En consideración el agregado solicitado por el concejal Katz, aprobado. Entonces artículo 48º, aprobado. Del artículo 49º al 62º, aprobado. Aprobado entonces las Cláusulas Generales del pliego. Vamos a las Cláusulas Particulares. Artículo 1º, en particular con el agregado solicitado por el concejal Irigoín, aprobado. Artículo 2º, aprobado. Artículo 3º, Canon, con la eliminación del párrafo 3º, aprobado. Artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado, artículo 6º, aprobado. Capítulo II, artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado. Artículo 11º, con la incorporación solicitada por el concejal Irigoín, aprobado. Artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado. Capítulo III, artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado. Aprobadas las Cláusulas Particulares del Pliego. Vamos a los Anexos. Anexo I, aprobado; Anexo II, aprobado; Anexo III, aprobado; Anexo IV, Oferta, con las supresiones e incorporaciones solicitadas por el concejal Irigoín al Anexo IV Ofertas, sirvanse marcar sus votos: aprobado. Anexo V, aprobado; Anexo VI, aprobado; Anexo VII, concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente para incorporar como Anexo VII el plano que fuera incorporado durante la reunión de Comisión de Hacienda el día 2, y que figura en el expediente.

Sr. Presidente: En consideración el Anexo VII con la incorporación de los planos, sirvanse marcar sus votos: aprobado. Aprobada en general y en particular la Ordenanza, el Pliego, sus Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y los Anexos por unanimidad.

- 89 -

**AUTORIZANDO AL D. E. LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS
EN VARIAS INTERSECCIONES DE LA AVENIDA
FÉLIX U. CAMET
(expte. 1023-U-99)**

Sr. Presidente: Concejal Argüeso, tiene la palabra.

-Siendo las 11:55 se retira el concejal Pagni ocupando la Presidencia la concejal Viñas. Se retira la concejal Tomás Luzzi. Reingresa el señor Pezzi y ocupa la Secretaría.

Sr. Argüeso: Gracias, señor Presidente. Comenzaría diciendo como ya se ha dicho ampliamente en el día de hoy que es innecesario autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar algún trabajo para el cual no necesita autorización porque ya la tiene en su propia función, me inclinaría más porque este proyecto fuera una Comunicación pero lo que abunda no daña. Voy

a hacer una pequeña consideración respecto al texto del artículo 1º, donde se menciona la calle Rejón. Entiendo que en esta vía rápida que es el acceso norte Rufino Inda y encontrando un semáforo en la calle Strobel, poner otro a cien metros y a trescientos de Florisbelo Acosta que es el siguiente, me parece que sería demasiado para perturbar el tránsito que ordenarlo, por eso en el tratamiento en particular me permitiría no mencionar la calle Rejón, terminar en la calle Acevedo la solicitud de semáforos.

Sra. Presidente (Viñas): Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señora Presidenta nosotros vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza, al respecto hemos presentado un proyecto de Comunicación que ya fue aprobado en la Comisión de Transporte y Tránsito con respecto al sector de la costa entre Constitución y Camet y donde pedimos se declare en estado de emergencia el tránsito en ese sector poniendo velocidades máximas especiales ya que la obra vial desde el punto de vista del pavimento está terminada, realmente ha quedado muy linda pero no hay ningún tipo de señalización y demarcación y convierte a esta zona -que ya ha costado dos víctimas fatales- en una zona muy peligrosa. Nosotros por supuesto vamos a acompañar el pedido de semáforos en esta zona y después esperamos que se apruebe la Comunicación a la que hacíamos referencia porque realmente hasta tanto se implementen los semáforos y la señalización horizontal y vertical del sector el paso por esta zona es muy peligroso.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señora Presidenta, voy a aprovechar la oportunidad de tratamiento de esta Ordenanza para hablar sobre un tema que volcó el concejal Katz la semana anterior en la Comisión de Obras y que a mí me tocó tratar el fin de semana en Santa Paula, cual es, el tema de los puentes peatonales. Creo que entre todos debemos gestionar en estos lugares tan peligrosos, más allá de los semáforos que en algunos lugares dan resultado y en otros no ... porque el semáforo no es solamente para que crucen los peatones sino que es para hacer más ágil el tránsito. Lamentablemente hay lugares donde no han dado resultados, por ejemplo, donde estuvo el concejal Katz la semana pasada, en Batán se pusieron semáforos y lomos de burro y sin embargo sigue habiendo víctimas. Por lo tanto creo que entre todos los veinticuatro concejales debemos hacer las gestiones necesarias para realizar puentes peatonales en estos lugares tan peligrosos. No sé si en la ruta a Batán -que es una ruta provincial- lo tendríamos que gestionar ante Vialidad; en la ruta a Balcarce -que es una ruta nacional- yo estoy realizando las gestiones ante Vialidad Nacional, pero creo que es un tema demasiado importante como para que no le dediquemos un tiempo los veinticuatro concejales. Porque más allá que los semáforos pueden atemperar estos problemas creo que no son la solución definitiva, la solución definitiva son los puentes peatonales.

Sra. Presidenta: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, votamos el presente proyecto, concejal Argüeso.

Sr. Argüeso: Creo que la calle Rejón corresponde al otro sector del acceso norte. Desde mi punto de vista terminaría en la calle Acevedo.

Sra. Presidenta: Votamos entonces con la modificación propuesta por el concejal Argüeso, en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 90 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LOS
SEÑORES ISIDORO SZUJATOVICH Y CARLOTA
FELDGUER CONSISTENTE EN UN TERRENO
DE SU PROPIEDAD
(expte. 1026-D-99)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 91 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2240 POR EL CUAL EL
D. E. DISPUSO SUSCRIBIR UN ACTA ACUERDO CON LA
FIRMA CONTMAR S. A. PARA LA REALIZACIÓN DE
AUDIOVISUALES SOBRE EDUCACIÓN VIAL
(expte. 1032-D-99)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 92 -

**AUTORIZANDO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
VIALIDAD A ADQUIRIR FRACCIÓN DE TIERRA
DESTINADA A LA CONTINUIDAD DE LA TRAZA
DE LA AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA**

(expte. 1051-D-99)

Sra. Presidenta: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Gracias, señora Presidenta. Quisiera solicitar una aclaración. ¿Consta en el expediente que quien ofrece en venta este terreno es el titular de dominio?

Sra. Presidenta: Voy a proponer una alteración en el Orden del Día para revisar convenientemente el expediente y ver si consta lo solicitado por la concejal Sancisi. Sírvanse marcar sus votos para la alteración del Orden del Día: aprobada.

- 93 -

**AUTORIZANDO AL SR. FRANCISO RAMÍREZ A CONSTRUIR
SANTUARIO QUE ALOJE LA IMAGEN DE LA VIRGEN
MARÍA EN UNA PLAZA DE NUESTRA CIUDAD**

(expte. 1064-P-99)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 94 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A FORMALIZAR CONTRATOS DE
LOCACIÓN CON OPCIÓN A COMPRA BAJO LA MODALIDAD
DE "LEASING" CON PROVINCIA LEASING S. A.**

(expte. 1105-D-99)

Sra. Presidenta: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señora Presidenta, en este expediente hay algunas dificultades con respecto a los dos extremos más importantes que hay que comprobar para autorizar esta adquisición. En primer lugar, el precio del mercado, que es una cuestión que si bien está bajo la órbita de responsabilidad del contador municipal, en este caso no podemos constatar si los artículos que aquí se ofrecen a la Municipalidad tienen realmente el valor de mercado. En segundo lugar, la necesidad y la conveniencia. Aquí debo destacar que se trata de equipamiento realmente necesario para algunas instituciones relacionadas al ámbito de la salud (contador hematológico, analizador bioquímico, equipos odontológicos, mamógrafos, ecógrafos, equipos radiológicos y demás) pero no entendemos cómo en este listado aparece un automotor Land Rover cuatro tracciones. Me parece que en este momento no es prioritario que la Municipalidad afronte un gasto que supera los U\$33.000 que luego con los intereses y la modalidad de compra se va casi al doble de este valor. Debo recordar que en esta modalidad, el Municipio de los \$4.500.000 que paga en alquileres, más de la mitad es por gasto de alquiler de las máquinas que se han adquirido por medio de esta modalidad y no tenemos informes aún sobre la capacidad instalada y la capacidad ociosa de estas máquinas. En realidad, nos parece que esta adquisición fue sobredimensionada pero no tenemos los informes respectivos, por lo que aprovechamos esta oportunidad para reiterarlos. En definitiva, el Bloque de Acción Marplatense va a dar su voto positivo en la adquisición de estos elementos de equipamientos de salud pero lógicamente vamos a manifestar nuestro voto negativo con la adquisición de esta camioneta cuatro tracciones, que no nos parece oportuno y no está dentro de las prioridades que tiene la comunidad.

-Siendo las 12:05 se retira el concejal Argüeso y reingresan los concejales Rodríguez Facal y Tomás Luzzi.

Sra. Presidenta: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Gracias, señora Presidenta. Nuestro bloque va a solicitar autorización para abstenerse.

Sra. Presidenta: Concejal Katz.

Sr. Katz: Por lo que manifestó el concejal Anastasia creo que queda absolutamente comprendida la necesidad del equipamiento vinculado al esquema de salud. Concurrió el licenciado Gavilán a la Comisión y creo que fue sumamente satisfactoria la explicación que dio acerca de la necesidad no sólo de dotar a los laboratorios municipales y a algunas salas de este tipo de equipamiento para dar respuesta sino también para avanzar en la atención en los centros barriales sin obligar a la gente a trasladarse para hacer los análisis hasta el centro. Quiero destacar que en esa reunión se planteó que muchas veces quienes son usuarios del sistema municipal de salud lo más dificultoso para ir a hacerse un análisis hasta el centro es tener el dinero para el pasaje de colectivo; esto va a permitir que la extracción se pueda hacer en la sala, algún tipo de análisis poder hacerlo ahí mismo y otros derivarlos hacia el laboratorio municipal y que pasen a buscar el resultado por la propia sala barrial. Con respecto a la 4x4 que plantea el concejal Anastasia en disidencia, quiero recordar que la Secretaría de Calidad de Vida tiene, entre otras, un área vinculada a la atención primaria de la salud y otra a acción social. Seguramente el concejal Anastasia ha recorrido muchos barrios, entre ellos barrios que en épocas de fenómenos climáticos sufren fuertes inundaciones (ha construido alguna vez en esos barrios el concejal Anastasia) y sabrá que en estas emergencias resulta imprescindible tener un vehículo adecuado para poder ingresar a los mismos. No se está comprando un vehículo 4x4 porque sea lujoso o moderno

sino porque es la única posibilidad de ingresar a determinados sectores de la ciudad de Mar del Plata cuando hay distintos tipos de emergencias. También quiero destacar que se está comprando el más barato de los vehículos 4x4 porque puede sonar ampulosa la marca pero también se discutió en la Comisión y fue la oferta más barata, por encima de las marcas nacionales y por encima de otras marcas extranjeras. Estamos comprando un vehículo de campaña que permite transportar hasta diez pasajeros y que tiene una altura que le permite badear caminos inaccesibles. Por lo tanto, nosotros vamos a votar la totalidad de la Ordenanza, nos parece que esto es realmente es prioritario y cuando tengamos otro hecho de estas características en la ciudad -aunque esperemos que no sea pronto- espero poder encontrarme con aquellos que no entienden esta compra en algún barrio -por ejemplo, el Hipódromo- viendo cómo hacen para socorrer a un anciano o un chico de una manera que no sea la que tuvimos que hacer la última vez que fue caminar seis cuadras desde donde se pudieron dejar las camionetas de bomberos de la Municipalidad y de EDEA. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señora Presidenta, para decir que hay una diferencia -aun con los argumentos que ha vertido el arquitecto Katz- importante entre el otro equipamiento que se plantea comprar y esto que entendemos puede ser reemplazado por una cosa mucho más a la altura de lo que posiblemente igual llegue a los barrios. No creo que no se haya podido ir a los barrios sin un Land Rover; creo que se puede ir y afrontar incluso el mal estado de las calles que en algunos barrios están peor que nunca, es cierto. Además hay que decir que en los demás casos de equipamiento está discriminado el IVA, en éste no está discriminado el IVA y quizás eso implique que el precio final no sea \$33.950 sino que tenga una cuota adicional. Por último, sin reiterar lo que planteó el doctor Anastasia con toda claridad, entendemos que la diferencia que hay entre un mamógrafo, un radiógrafo, el resto del equipamiento y éste es sustancial, sobre todo cuando en materia de leasing se nos adeuda una información -que entiendo es una política general que tiene el municipio el adquirir de esta forma- donde el exceso de capacidad adquirida respecto de las necesidades reales de la ciudad ha sido muy significativa. Con estos fundamentos vamos a dejar clara constancia de que entendemos bien diferente un equipamiento respecto de la compra del automotor, aspecto que no vamos a poder acompañar aun cuando la forma de votar nos impide discriminarlo porque está todo incluido en un solo artículo.

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

Sr. Salas: Muy brevemente, señora Presidenta. Entiendo los argumentos del concejal Katz pero me gustaría que dijera también que si el Intendente Aprile hubiera cumplido con su promesa de que además del Plan "Mar del Plata 2000" iba a haber 80 millones de pesos para invertir en obra pública en los distintos barrios de la ciudad, los pozos tendrían una profundidad distinta y en vez de comprar una 4x4 seguramente podríamos comprar un vehículo muchísimo más barato.

Sra. Presidenta: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Para señalar, señora Presidenta, que en ocasión de esa reunión y de la visita del señor Gavilán y a los efectos de evitar burocracia le solicité si se me podía informar la aparatología médica existente en la Subsecretaría de Salud Pública. Quiero informar que un señor habló con un colaborador mío en mi oficina donde le dio tres o cuatro aparatos sin decir la locación, calidad, nivel ni vencimiento, así que anuncio a este Concejo que a la brevedad voy a presentar el pedido de informes correspondiente. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal González.

Sr. González: Gracias, señora Presidenta. Me congratulo que en un tema de salud aquí hablen empresarios de la construcción, contadores, arquitectos, profesores de educación física e ingenieros; quiere decir que todos los concejales tienen presente el tema de la salud en el Partido de General Pueyrredon. En primera instancia, quiero decir que este es un aporte importante a una premisa que deben sostener todos los Municipios de la provincia de Buenos Aires, que es intensificar las acciones de acción primaria de la salud, que últimamente se tienden a tergiversar por ciertos efectores económicos. En segunda instancia, señora Presidenta, de lo que se desprende del expediente, en el artículo 2º donde dice que "los bienes objeto de tales contrataciones serán dedicados exclusivamente al equipamiento municipal de maquinarias y vehículos..." creo que hay algún errorcito porque dada la lista de aparatos médicos algunos no son maquinarias. Creo que los ingenieros o arquitectos me podrían explicar de los mamógrafos, de los ecógrafos, preferiría que aclaráramos bien el artículo 2º y de última agregar "maquinarias (si hay alguna que se pueda considerar tal), instrumental médico y vehículos". Es una propuesta concreta para cuando se trate en particular el artículo 2º, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Sancisi.

Sra. Sancisi: Había solicitado autorización para la abstención del bloque.

Sra. Presidenta: Votamos la solicitud del abstención del Justicialismo: aprobada. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación en general el presente proyecto: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la modificación propuesta del concejal González, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 12:13 se retiran los concejales Pulti y Salas.

- 95 -

**EXCEPTUANDO A LA FIRMA “SEREM S.R.L.” DEL PAGO DE LOS
DERECHOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA POR LA
COLOCACIÓN DE OBLEAS EN TAXÍMETROS
(nota 854-C-98)**

Sra. Presidenta: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Para proponer una pequeñísima modificación. La oblea adhesiva tiene 5 cm. de diámetro de acuerdo a lo que usted había solicitado que sea corroborado, por lo que podríamos indicar en el texto de la Ordenanza la dimensión correcta de la misma.

Sra. Presidenta: Con la modificación propuesta por el concejal Malaguti sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 96 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 36/99 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL “HOGAR
DE ENFERMOS CRÓNICOS NUESTRA SEÑORA DE LOURDES”
A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO
(nota 63-H-99)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 97 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 33/99 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A “COMPLEMENT
SERVICIOS EMPRESARIOS” A UTILIZAR UN
ESPACIO PÚBLICO
(nota 74-C-99)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 98 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 34/99 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A “SUPERMERCADOS
TOLEDO S.A.” A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO
(nota 78-S-99)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 99 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 31/99 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA GUARDIA
NACIONAL DEL MAR A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO
(nota 80-G-99)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:16 reingresa el concejal de la Reta.

- 100 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 30/99 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA EMISORA FM
97.1 HIT A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO PARA REALIZAR
LA “CARAVANA DE LAS PROMOCIONES”
(nota 81-F-99)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 101 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 43/99 DE LA PRESIDENCIA DEL H. C. D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES RADICALES A COLOCAR UNA PLACA DE RECORDACIÓN EN UNA PLAZA DEL BARRIO PARQUE PALERMO
(nota 121-O-99)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 102 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA CAMPAÑA DE FIRMAS QUE RECLAMA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN LA SANCIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE IMPONE EL DÍA 25 DE ENERO COMO “DÍA NACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD”
(expte. 1048-U-99)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 103 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3 “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO” EN LA “50ª FERIA MUNDIAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA”.
(nota 971-E-98)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 104 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL “PRIMER FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE MAR DEL PLATA”
(nota 98-T-99)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 105 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1212-J-97 y otros)

Sra. Presidenta: Artículo único; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 106 -

SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE HIPÓLITO YRIGOYEN Y ALBERTI
(expte. 1004-AM-98)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 107 -

SOLICITANDO AL D. E. ARBITRE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA RESOLVER LOS INCONVENIENTES DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS MARIO BRAVO Y 10 DE FEBRERO

(expte. 1040-U-98)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 108 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
INSTALAR UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN
DE LAS CALLES ALMAFUERTE Y LA RIOJA**

(expte. 1053-P-98)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 109 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SI SE HA REALIZADO ALGÚN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL RESPECTO DE LOS
PLUVIALES DE LA CIUDAD QUE DESCARGAN SOBRE LAS
PLAYAS Y LAS COSTAS DEL PARTIDO**

(expte. 1527-J-98)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 110 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR
RAMPAS Y ESCALERAS DE ACCESO AL SECTOR PÚBLICO
DE PLAYA GRANDE UBICADAS SOBRE EL PAREDÓN DE
LA ESCOLLERA NORTE**

(expte. 1869-U-98)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 111 -

**AUTORIZANDO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD
A ADQUIRIR FRACCIÓN DE TERRENO PARA LA CONTINUIDAD
DE LA TRAZA DE LA AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA**

(expte. 1051-D-99)

Sra. Presidenta: Concejales Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señora Presidenta, para aclarar que de la redacción de la Ordenanza lo que surge es que estamos autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad a adquirir una fracción determinada, que todos sabemos cuál es y cuál es el objeto para el cual se adquiere, y habla también del monto al cual se puede adquirir, quién se hace cargo de cada uno de los gastos y en cuanto a la cláusula que debe incluir el boleto de compraventa. Nosotros no estamos definiendo cuál es el vendedor en esta Ordenanza, por lo que entendemos que el Departamento Ejecutivo antes de la concreción del boleto de compraventa solicitará la acreditación de la titularidad y evaluará en los registros del Catastro Municipal e incluso en el Registro de la Propiedad Inmueble quién es el titular y poseedor de este inmueble. Nosotros no estamos autorizando a comprarle a fulano de tal, estamos autorizando a la Dirección de Vialidad a adquirir determinada fracción de terreno.

Sra. Presidenta: Concejales Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Gracias, señora Presidenta. La duda surge porque el expediente no se origina como iniciativa del Departamento Ejecutivo sino que comienza con la presentación de un particular. De manera tal que toda la tramitación del expediente se ha realizado en conversaciones con ese particular, entonces a mí me sugiere dudas la tramitación y en caso de que insistan con la votación, voy a solicitar autorización para abstenerme.

Sra. Presidenta: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, votamos el proyecto de Ordenanza en general. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado por mayoría en general y en particular. De acuerdo a lo conversado en reunión de Labor Deliberativa vamos a proceder a un cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:25 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 13:10 se reanuda la sesión, registrándose el ingreso del concejal Salas y las ausencias de los concejales Pagni, Quiroga y Pulti.

- 112 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME LA CANTIDAD DE
ACTAS DE INFRACCIÓN LABRADAS A LAS EMPRESAS
DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
“9 DE JULIO” S.R.L Y “RÁPIDO DEL SUD”.
(expte. 1059-J-99)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, TRATAMIENTO SOBRE
TABLAS Y DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados por los distintos bloque políticos para ser tratados sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expediente 1148-J-99, Proyecto de Decreto: Encomendando a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento que realice una investigación sumaria relacionado con el texto del Decreto 515/97 del Departamento Ejecutivo. Expediente 1157-V-99, proyecto de Resolución de varios señores concejales: Expresando preocupación por la reciente desaparición de otra mujer en nuestra ciudad. Nota 1046/98, Feria de las Colectividades eleva propuesta para la organización de la 7º Feria de las Colectividades a realizarse durante las vacaciones de invierno de 1999. Expediente 1159-99, Proyecto de Ordenanza. Varios señores concejales: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 11.151 y estableciendo el abono escolar gratuito para aquellos alumnos que concurren a establecimientos educacionales del estado y pertenecen a la Educación General Básica obligatoria”.

Sr. Presidente: En consideración la ampliación del Orden del Día con los asuntos leídos por Secretaría, sírvanse marcar sus votos: aprobado. A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68º de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde declarar de Urgencia e Interés Público los asuntos incorporados, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 113 -

**PROYECTO DE DECRETO
ENCOMENDANDO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN,
INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO QUE REALICE UNA
INVESTIGACIÓN SUMARIA RELACIONADA CON EL TEXTO
DEL DECRETO 515/97 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
(expte. 1148-J-99)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: rechazado.

-Siendo las 13:13 se retira el concejal Rodríguez Facal.

- 114 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA RECIENTE
DESAPARICIÓN DE OTRA MUJER EN NUESTRA CIUDAD
(expte. 1157-V-99)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Sin muchas consideraciones señor Presidente porque han firmado a este proyecto de Resolución todos los bloque políticos del Concejo Deliberante, y una vez más expresamos nuestra preocupación por la reciente desaparición de la décima mujer en los últimos dos años. Le voy a hacer un agregado al artículo 3º porque se habla de remitir copia al Poder Judicial y al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires y yo le agregaría al Defensor de Seguridad.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos, con la modificación del artículo 3º solicitada por la concejal Viñas,. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 115 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO COMPRENDIDO
POR SAN MARTÍN ENTRE YRIGOYEN Y MITRE PARA LA REALIZACIÓN
DE LA FERIA DE LAS COLECTIVIDADES
(nota 1046-F-98)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Para hacer una modificación al artículo 1º, que diría lo siguiente: “Autorízase la utilización del espacio público comprendido por la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre para la realización de la Feria de las Colectividades durante el receso escolar invernal del año 1999, 2.000 y 2.001. Dicha autorización está condicionada a la realización del proyecto de refuncionalización de Plaza San Martín y en cuyo caso caducará indefectiblemente”.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Para solicitar al Cuerpo permiso para abstenerme en este proyecto.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Gauna, sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º con la modificación solicitada por la concejal Viñas, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 116 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 11151
Y ESTABLECIENDO EL ABONO ESCOLAR GRATUITO PARA
AQUELLOS ALUMNOS QUE CONCURREN A ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES DEL ESTADO Y PERTENECEN A LA
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OBLIGATORIA.
(expte. 1159-V-99)**

-Siendo las 13:20 se retira el señor Pezzi y ocupa la Secretaría la señora Claudia Pérez. Se retira la concejal Tomás Luzzi. Reingresa el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, queremos justificar nuestra postura respecto de este expediente. Usted sabrá señor Presidente que desde nuestro bloque siempre pensamos que los subsidios cruzados dentro del sistema de transporte no correspondían. Nosotros pensamos que los pases y abonos deberían ser absolutamente todos eliminados porque no es posible que un trabajador de la ciudad de Batán –como siempre ponemos como ejemplo- pague un boleto diferenciado para ir al puerto de la ciudad de Mar del Plata, se baje en el Gaucho y vuelva a pagar otro boleto y esté subsidiando a un alumno de un colegio secundario. Pero más allá de eso nosotros pensamos que si la incidencia de los pases y abonos en el precio del boleto es de un 10%, el día que se quiten los pases y abonos y se subsidie algún sector que el municipio crea conveniente –como puede ser la educación primaria, los discapacitados- si la incidencia es de un 10% debería bajar en un 10% el precio del boleto, como esto no ha ocurrido y en los últimos años más allá de que hubo consenso en este Concejo de votar un boleto eventual, y este boleto eventual debido a la responsabilidad empresarial fundamentalmente y tal vez del Departamento Ejecutivo, se transformó en un aumento encubierto dado que no se gestionó como hubiera querido este Concejo Deliberante, y fue votado en varias Ordenanzas la implementación de las tarjetas precargadas en los distintos kioscos de la ciudad de Mar del Plata, dado que eso ocurrió señor Presidente usted sabrá que el boleto alternativo ha rondado desde octubre del '97 cuando se votó la Ordenanza que habilitó al boleto alternativo, ha significado en solo un año aproximadamente 4,5 millones de ganancia para los empresarios. Nosotros creemos que llegó el momento de devolverle a la comunidad, por ahí a esos usuarios, como recién decía a los trabajadores que son los que –por una encuesta que ha realizado el Ejecutivo- más toman micros, creemos que llegó el momento de devolverle algo de eso y por eso decimos dado que el 8º y el 9º año resultan obligatorios, nosotros creemos que es el momento de dar un pase gratuito y asimilarlos a lo que anteriormente eran los colegios primarios de 1º a 7º grado. Usted sabrá señor Presidente que el año anterior se votó una Ordenanza habilitando a los 8º años y sin embargo en este caso los 9º años no solo no se les va a otorgar sino es por esta Ordenanza un pase gratuito sino que ni siquiera están asimilados a los colegios secundarios, por lo tanto los estudiantes de los 9º en este momento están pagando el boleto en su totalidad, o sea 0,65 centavos o a 0,80 centavos. Creo que nosotros hoy de alguna manera más allá de que seguramente el tema en profundidad lo vamos a tratar en el momento de la reestructuración, creemos que tenemos que rectificar esta injusticia, y como ya lo hemos hecho público, los empresarios deberían devolver lo que han ganado por responsabilidad propia porque no implementaron la comercialización como corresponde, deberían devolver algo del dinero que han ganado, que ya les digo señor Presidente, ronda los \$5.000.000 entre octubre del '97 y octubre del '98. ¿Por qué?, porque durante ese año se vendieron aproximadamente cien millones de boletos, de esos cien millones de boletos un 30% fueron boletos alternativos, con lo cual estamos en treinta millones de boletos alternativos desde octubre del '97 a octubre del '98. Si esos

treinta millones los multiplicamos por 0,15 que es la diferencia entre 0,65 y 0,80, estamos hablando en el primer año de una ganancia extra de 4,5 millones. Por eso señor Presidente nosotros le vamos a pedir al Cuerpo que votemos este expediente para reparar una injusticia que se ha dado en la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, este bloque va a presentar un proyecto alternativo al que ha presentado el Bloque Justicialista. Creemos que la Comisión de Transporte se tiene que abocar al estudio de la situación, no sé si nosotros estamos de acuerdo con lo que propone el concejal Salas que es eliminar totalmente todos los pases para los primarios, para los secundarios, pero lo que si nosotros queremos solucionar es una situación que se nos da o que se da ahora y a muy corto plazo del inicio de las clases, que es que en primera instancia asimilar el 9º año a los colegios secundarios. Es cierto y es real lo que decía el concejal Salas que estamos ante una situación jurídica no contemplada, en estos momentos los 9º años no están asimilados ni como alumnos primarios ni como alumnos secundarios. Esta primera instancia que se va a presentar no significa que la Comisión de Transporte se dedique a analizar en profundidad el proyecto presentado por el Justicialismo, así como el resto de la situación por referencia a los distintos pases que hay en nuestra ciudad. Nosotros creemos que esto tiene que ser producto de una política global, política que está siendo analizada dentro de la reestructuración del transporte, pero de cualquier manera para que los de 9º año no estén en una situación de perjuicio con respecto a una situación de desigualdad con respecto a los alumnos de la escuela secundaria, vamos a proponer mediante el proyecto que se le acercará a la Presidencia la equiparación –como ya recién dije- del 9º año con los alumnos de la escuela secundaria.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Simplemente para aclarar señor Presidente que el proyecto no es del Bloque Justicialista sino de varios señores concejales.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Simplemente para reafirmar nuestro voto positivo a este proyecto por considerar una situación de justicia para los chicos que cursan este 9º año, otorgarles el pase gratuito. Señor Presidente creo que por esta razón de justicia y de equilibrio entre empresarios que no cumplen con frecuencias, que realmente se les ha otorgado algunas concesiones como ahora con respecto al 3% y se les propicia para una adjudicación directa, que está siendo discutida y debatida en todo el ámbito de la ciudad de Mar del Plata, creo que por estas cuestiones y por razones de justicia que se debe conceder a los chicos la posibilidad de concurrir a sus clases en forma gratuita. Por esa razón hemos votado e impulsado el proyecto que aquí se está debatiendo señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Voy a proponer un breve cuarto intermedio en razón que el proyecto que hace referencia el bloque oficialista aún no ha ingresado para ser debatido. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 13:25 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 13:30 se reinicia la sesión.

Sr. Presidente: Se reanuda la sesión. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente para leerle el proyecto de Ordenanza que presenta este bloque. Dice así: “Artículo 1º: Asímlense el 9º año de la Educación General Básica (E.G.B.) al sistema de descuento del cincuenta por ciento (50%) que rige para los estudiantes secundarios a través del boleto estudiantil. Artículo 2º: La Comisión de Transporte y Tránsito del Honorable Concejo Deliberante evaluará en un plazo perentorio el otorgamiento de los abonos de la totalidad de los niveles de escolaridad obligatoria.”

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, nosotros vamos a solicitar que se vote el proyecto presentado en primer lugar, el expediente 1159.

Sr. Presidente: En primer término voy a poner en consideración el proyecto que tengo entendido que todos conocen, propuesto por varios señores concejales, sírvanse marcar sus votos: rechazado. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para solicitar un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 13:33 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 13:40 se reinicia la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Anastasia, Gauna y Salas y la presencia de la concejal Tomás Luzzi.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, TRATAMIENTO
SOBRE TABLAS Y DECLARACIÓN DE URGENCIA E
PÚBLICO**

- 117 -

**ASIMILANDO EL 9º DE LA E.G.B. AL SISTEMA DE DESCUENTO DEL
50% QUE RIGE PARA LOS ESTUDIANTES SECUNDARIOS A
TRAVÉS DEL BOLETO ESTUDIANTIL
(expte. 1160-U-99)**

Sr. Presidente: Reanudamos el cuarto intermedio anteriormente solicitado. En consideración la incorporación al Orden del Día y su Tratamiento sobre Tablas del expediente 1160-U-99, sírvanse marcar sus votos: aprobado. A los efectos de dar cumplimiento al artículo 68º de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde declarar de Urgencia e Interés Público el asunto incorporado, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Ordenanza cuyo tratamiento se solicita.

Sr. Subsecretario: (Lee) “Artículo 1º: Asímlense al 9º año de la Educación General Básica (E.G.B.) al Sistema de Descuento del 50% que rige para los estudiantes secundarios a través del boleto estudiantil. Artículo 2º: La Comisión de Transporte y Tránsito del Honorable Concejo Deliberante evaluará en un plazo perentorio el otorgamiento de los abonos de la totalidad de los niveles de escolaridad obligatoria. Artículo 3º: De forma.”

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para hacer una pequeña modificación, en lugar de “al”, “el” 9º.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º con la modificación propuesta por el concejal Irigoín, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 13:43 reingresan los concejales Anastasia y Gauna.

- 118 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Una breve cuestión previa antes de que finalice la sesión. Señor Presidente en algunos minutos más va a haber acá un prestigioso abogado planteando su parecer sobre los temas relacionados sobre el transporte, entiendo y quiero cerciorarlo públicamente, de que va a ser desgrabada la intervención del señor profesional que ha sido convocado. Nos interesa la lectura que aquí se vierta, nos interesa oír lo que plantee el doctor Bianchi, para eso si el Cuerpo lo permite va a quedar un grupo de asesores nuestros en el recinto. Sin embargo creemos y tenemos que vertir esta duda, que no constituye el mejor procedimiento el que se va a aplicar. Un profesional del derecho va a venir a dar su opinión sobre un tema, para el que supongo que habrá leído todos los expedientes relacionados con el tema. Entendemos que esto por algunas declaraciones públicas, se formula de un modo gratuito. Ese profesional no es funcionario, no ha sido elegido, no ha sido contratado, viene al recinto del Concejo Deliberante a dar su opinión como un profesional independiente, opinión que también se ha dicho públicamente se va a incorporar en los expedientes, de alguien que no es funcionario, no ha sido elegido, ni contratado, a los expedientes en los que se trata la contratación directa a la que nosotros nos oponemos del servicio de transporte. Creemos que no es un procedimiento que pueda ser tildado de irregular, pero creemos que no es el mejor procedimiento, no lo entendemos, nos llama la atención que un profesional -los profesionales vivimos del ejercicio de nuestra profesión- vierta de una forma gratuita y espontánea su opinión, un señor que tiene un curriculum de treinta y nueve fojas se viene desde Buenos Aires – donde entiendo que vive- a Mar del Plata porque hay algo en su conciencia que lo compele a vertir sus opiniones sobre una contratación directa en Mar del Plata, algo que no nos cierra, que nos genera dudas, que las volcamos franca y abiertamente aquí. Por ese motivo no vamos a participar de la reunión, distinto sería una reunión regular, con profesionales que espontáneamente quieran presentarse, tantos otros que podrían venir a decir lo mismo, lo contrario, en definitiva sí estaríamos por –ya lo hemos dicho- un mecanismo de audiencias públicas, consultas públicas, donde se tenga constancia de la opinión de muchísimos, no de alguien que hemos elegido no sé con qué parámetros, ni sé –vuelvo a decir- que es lo ha compelido al doctor Bianchi a venir desde Buenos Aires hasta acá, a leer varios expedientes con varias hojas, para decir algo que será del gusto de los que quieren escuchar mucho pero me parece que es insuficiente y creo que es un mecanismo fuera de lugar. Por eso estamos interesados de conocer la opinión, tenemos la tranquilidad de que va a ser desgrabada, la vamos a leer, vamos a dejar a un asesor nuestro en el recinto pero el bloque se va a retirar.

Sr. Presidente: Concejal Dupont, tiene la palabra.

Sr. Dupont: Señor Presidente, no estoy de acuerdo con la postura de Acción Marplatense. Estamos hablando de un prestigioso administrativista del país, con el título de abogado, lo que no lo inhabilita para abocarse a temas específicos o

puntuales como es éste, una persona que ha recorrido todo el país, que ha intervenido como resulta de su curriculum la gran trayectoria, y yo creo que en un tema de estos que se está discutiendo tanto, es bueno escuchar la opinión de alguien que sea imparcial, que no pertenezca a un sector determinado y que considero que con la capacidad, con la trayectoria de este profesional, no necesita leer o ver tanto los grandes expedientes, porque no existen tampoco dentro de la Comisión de Transporte en este tema puntual que estamos tratando ahora y específicamente con el Acta del día 23. Yo creo que a un profesional y estudioso en esta materia le basta con analizar si esa acta está encuadrada o no dentro de lo que marca la ley. Por otro lado -y esto lo quiero hacer público- no confundamos más a la gente, marquemos puntualmente esto y digamos que acá no hay una contratación directa, digamos qué es el transporte público de Mar del Plata, no hablemos de una concesión común o de una concesión de servicios públicos que no es el del transporte como es el de Mar del Plata. Hagámoslo bien claro, marquemos los puntos cuando salgamos afuera, cuando saquemos este tema que ya lo tenemos en discusión, digamos las dos cosas, acá tanto el Ejecutivo como el Bloque de la Unión Cívica Radical cuando sale a los medios plantea las dos situaciones, la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 32º es clara, una concesión de un servicio público tiene que ser por licitación, nunca se puede una concesión de servicio público otorgar en forma directa, acá no estamos otorgando nada en forma directa, acá estamos poniéndole fin a lo que no le pusieron fin muchas décadas y muchos intendentes que pasaron por esta Municipalidad en el Partido de General Pueyrredon. Acá a la gente no se le aclara que se le está poniendo fin a esta continuidad de una relación bilateral, porque a mí no me vengan con el permiso precario como lo quieren hacer aparecer ahora y esto es algo que no lo tenemos que dejar pasar y tenemos que decir con claridad, licitación pública para los servicios públicos, pero no en el caso puntual del Partido de General Pueyrredon con respecto al transporte público de pasajeros. Seguir insistiendo que hay una contratación directa es engañar a la gente si no se le dice la otra parte y cuales van a ser las consecuencias. Sabemos que si hay una licitación directa van a tener que hacer un reclamo indemnizatorio. No necesitan los señores empresarios que nadie les indique eso, porque directamente al otro día de un cese intempestivo que se haga en este tema no le quepa la menor duda que van a ir a los estrados de la justicia. A mí me sorprende porque se habla de tantos millones y he escuchado a gente que dice “no interesa que hagan juicio a la Municipalidad porque de última lo que habría que pagarle estaría compensado con las ganancias que han tenido hasta la fecha”. Pero yo digo, somos responsables si ponemos en un estado de indefensión a la Municipalidad ante el cierto reclamo que los transportistas, no me cabe duda que lo van a hacer. A lo mejor y entrando como acá se dijo en estado de sospecha que pueda tener este tema, no habrá alguien que se la quiere dar servido a los señores empresarios para que una licitación directa cese la actividad que tienen y al otro día estar queriendo reclamar el dinero fácil. Señor Presidente no confundamos a la gente, cuando le hablemos planteémosle las dos situaciones, que si tuviera hoy un corte como el que se le quiere dar hoy de cesación dejaríamos a esta Municipalidad en un estado total de indefensión.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Volviendo al tema original planteado por el concejal Pulti, entendemos que si ha sido convocado un profesional por la Presidencia escucharlo, por supuesto que esto es insuficiente, obviamente que nosotros vamos a depender de los informes de organismos oficiales que hemos pedido, para tomar una decisión al respecto sobre este tema. Sí consideramos que es importante que se consulten especialistas, nosotros en la Comisión de Transporte hemos escuchado y seguiremos escuchando otras voces como la de la Federación de Sociedades de Fomento, etc., etc. que se han presentado y se seguirán presentando. No nos parece mal que se haga en este recinto, en forma pública, con la prensa, opiniones que seguramente tendrán una postura u otra. Sí coincidimos y ya lo hemos planteado que esto debe terminar en una Audiencia Pública, pero no nos parece mal escuchar la opinión de alguien, que tiene vasta experiencia y conocimiento, de acuerdo al curriculum presentado, en principio nos parece bien este debate.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Lo manifestado por el concejal Gauna me parece muy respetable, nosotros vamos a leer todo lo que diga el señor que ha sido convocado. El día que haya consultas sistemáticas, públicas y que garanticen la opinión de todos naturalmente creemos que va a ser el mejor mecanismo para garantizar una opinión de conjunto que nos de la certeza de si tenemos razón quienes propugnamos la licitación o quienes propugnan la contratación directa. En relación a la intervención del doctor Dupont, creo que las presiones a las que está sometido estos días por este tema le hacían imprescindible esta catarsis que ha hecho recién, de volcar todo lo que debe estar pensando y sintiendo, me parece muy bien, respetamos su necesidad espiritual y nosotros damos por concluida nuestra intervención en esta sesión.

Sr. Presidente: Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 13:53

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-6673: Autorizando con carácter precario a Héctor Luciano Villar, a ampliar la superficie del uso “Acopio de cereales y otros” ubicado en la Avenida Presidente Perón km. 6,5 (Sumario 6)
- O-6674: Estableciendo requisitos para acceder al Régimen de Habilitación de Microempresas (Sumario 7)
- O-6675: Estimando el Cálculo de Recursos de O.S.S.E. y fijando el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio Financiero 1999 (Sumario 8)
- O-6676: Autorizando al Servicio de Atención a las Adicciones (SEMDA) a explotar una calesita en el Parque Primavera (Sumario 9)
- O-6677: Autorizando a la firma Cagliari Materiales para la construcción S.R.L. a ampliar usos del inmueble ubicado en Della Paolera 1959 (Sumario 10)
- O-6678: Autorizando a los señores Eduardo Alvarez y Néstor Omar Daconte a efectuar una construcción destinada a la “Venta de materiales a granel” en la Av. Carlos Tejedor 2677 (Sumario 11)
- O-6679: Aceptando la donación realizada por el Centro Cívico Don Bosco consistente en una estatua en homenaje al Dr. Juan B. Alberdi (Sumario 12)
- O-6680: Autorizando la colocación de una placa en homenaje al Doctor Juan O. Tesone en la plaza Dardo Rocha (Sumario 13)
- O-6681: Imponiendo la condición de calle pública para el tránsito vehicular al camino interior existente en el sector punta cantera (Sumario 14)
- O-6682: Aceptando la donación de un terreno, ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Juan Alfredo Segade (Sumario 15)
- O-6683: Autorizando con carácter precario a la firma New South S.A. a afectar con el uso de suelo “Polígono de tiro” el local de la Av. Constitución esquina Fray M. Esquiú 982 (Sumario 16)
- O-6684: Declarando de Interés Municipal el texto “Los fósiles de Mar del Plata- un viaje al pasado de nuestra región” (Sumario 17)
- O-6685: Declarando el Estado de Emergencia en la prestación del servicio de mantenimiento y operación del señalamiento luminoso para el tránsito (Sumario 18)
- O-6686: Encomendando al Departamento Ejecutivo la peatonalización de la Diagonal Pueyrredon (Sumario 19)
- O-6687: Autorizando a la Cooperativa de Trabajo de Procesamiento Silomar Ltda. a afectar con el uso planta de fileteado de pescado el inmueble ubicado en la calle Sicilia Nº 4408 (Sumario 20)
- O-6688: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. Beltrán (Sumario 21)
- O-6689: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación y Complementación de Actividades celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur (Sumario 22)
- O-6690: Autorizando a la firma Operadora de Estaciones de Servicio S.A. a ampliar los usos del inmueble ubicado en las avenidas Constitución y Carlos Tejedor (Sumario 23)
- O-6691: Autorizando a la firma CH ARGENTINA S.A. a afectar con el uso “Oficina, Depósito, Elaboración, Artículos de Limpieza, y otros” un inmueble (Sumario 24)
- O-6692: Autorizando a la señora Patricia Cristina Clemente a afectar con el uso “Gestoría” el local ubicado en la avenida Colón 6.744 (Sumario 26)
- O-6693: Aceptando una donación destinada al Museo Histórico Municipal “Roberto Barili”, realizada por el señor Francisco A. Fraga (Sumario 27)
- O-6694: Aceptando una donación destinada al Centro Cultural Victoria Ocampo del Ente de Cultura, realizada por el señor Luis N. Fabrizio (Sumario 28)
- O-6695: Declarando Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Profesor Roberto O. del Valle Preux (Sumario 29)
- O-6696: Autorizando a la señora Susana Aída Gabriel a afectar con el uso “Café, Bar Pizzería”, el local ubicado en la calle M. Carballo 1031 (Sumario 30)
- O-6697: Autorizando a la firma Iruña S.C.A. a afectar con el uso “Hotel” el inmueble ubicado en la Diagonal Alberdi 2270 (Sumario 31)
- O-6698: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato de comodato con la Asociación Vecinal de Fomento “Florencio Sánchez” para el funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial “Bichito de Luz” (Sumario 32)
- O-6699: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un acta acuerdo con la empresa Dazeo Hnos. y Cia. S.A.C.I. e I. en su carácter de adjudicataria de la obra “Rectificación y Canalización del Arroyo La Tapera” (Sumario 33)
- O-6700: Autorizando al D. E. a llamar a Licitación Pública para otorgar en cesión la construcción del Paseo Las Toscas y Paseo Hermitage (Sumario 35)
- O-6701: Autorizando al D. E. a suscribir con el Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios un convenio marco para la ejecución de proyectos ferrouurbanísticos (Sumario 36)
- O-6702: Fijando normas urbanísticas para viviendas a construir en el Barrio Las Heras (Sumario 37)
- O-6703: Autorizando a la señora Nilda Richard a ampliar usos del inmueble ubicado en Bordabehere 3820 (Sumario 38)
- O-6704: Autorizando con carácter precario al Mar del Plata Trote Club a afectar con el uso “Complejo de Carreras de Trote, Venta de Empanadas y Bebidas” el predio ubicado en calle Nº 1 de Laguna de Ponce (Sumario 39)
- O-6705: Otorgando a Caritas Diocesana una parcela del Barrio Los Acantilados en comodato (Sumario 40)

- O-6706: Autorizando con carácter precario al señor José Dragonetti a anexar usos del inmueble ubicado en Strobel 5242 (Sumario 41)
- O-6707: Autorizando con carácter precario a la firma "Supermercados Aragone S. A." a ampliar la superficie de sector de carga y descarga del inmueble ubicado en San Juan 4275 (Sumario 43)
- O-6708: Autorizando a la señora María Luján Gutiérrez a afectar con el uso "Geriatrico" el inmueble ubicado en Rosales 2552 (Sumario 44)
- O-6709: Autorizando con carácter precario al señor Orlando Claus a afectar con el uso "Colocación y Venta de Equipos de GNC" el local ubicado en Avda. Colón 6412 (Sumario 45)
- O-6710: Autorizando con carácter precario a la señora Beatriz Kauskas a afectar con el uso "Carnicería, Verdulería y otros" el inmueble ubicado en Paunero 4107 (Sumario 46)
- O-6711: Aceptando donación del personal de EMSUr destinada al Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias, consistente en un equipo de computación (Sumario 47)
- O-6712: Autorizando con carácter precario a la firma "Zanella Mare S. A." a ampliar usos del inmueble ubicado en Ortiz de Zárate 3056 (Sumario 48)
- O-6713: Convalidando el Decreto 35/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se estableció en período de prueba la peatonalización de la calle Rivadavia desde San Luis a Diagonal Pueyrredon (Sumario 49)
- O-6714: Donando a la Municipalidad de Mar Chiquita una central telefónica (Sumario 50)
- O-6715: Declarando el estado de emergencia del tránsito vehicular en el Partido de General Pueyrredon (Sumario 51)
- O-6716: Dando de alta cargos en la planta permanente de la Administración Central (Sumario 52)
- O-6717: Autorizando al Comedor Guardería y Jardín Maternal "La Sagrada Familia" la venta domiciliaria de manzanas envasadas al vacío (Sumario 53)
- O-6718: Convalidando el Decreto 206/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al diario Ámbito Financiero a hacer uso de un espacio público (Sumario 54)
- O-6719: Convalidando el Decreto 19/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el uso de la vía pública para la realización de la denominada "Caminata Feliz" (Sumario 55)
- O-6720: Convalidando el Decreto 21/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Sindicato de Prensa de Mar del Plata, a hacer uso de un espacio público para el acto de recordación del fotógrafo José Luis Cabezas (Sumario 56)
- O-6721: Convalidando el Decreto 18/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a "Arcos Marplatenses S. A." a hacer uso de un espacio público (Sumario 57)
- O-6722: Convalidando el Decreto 20/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a U.T.G.R.A. a hacer uso de un espacio público (Sumario 58)
- O-6723: Estableciendo que la venta al público de elementos o sistemas ópticos, sólo podrán realizarse en las casas de óptica habilitadas por la Municipalidad. (Sumario 78)
- O-6724: Concediendo por el término de cinco (5) años el uso precario de una fracción del Parque Industrial General Savio a la Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Ltda. a fin de instalar una central telefónica remota. (Sumario 79)
- O-6725: Autorizando al Departamento Ejecutivo proceda a enajenar un lote fiscal. (Sumario 81)
- O-6726: Suprimiendo del artículo 1º de la Ordenanza 11843, la obra denominada "Laguna y Confeitería Camet", e incorporando la obra "Municentros". (Sumario 82)
- O-6727: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 9124, relacionado con el Consejo Asesor de la Tercera Edad. (Sumario 83)
- O-6728: Aceptando la donación efectuada por la empresa Land Developer S.A., consistente en trescientas setenta y tres plantas. (Sumario 84)
- O-6729: Estableciendo un régimen de presentación espontánea para los contribuyentes que adeuden obligaciones tributarias de patentes de rodados vencidas al 31 de diciembre de 1998. (Sumario 85)
- O-6730: Modificando varios artículos de la Ordenanza 12299 (Sumario 86)
- O-6731: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión la construcción y explotación de una playa de estacionamiento en el sector comprendido por las calles San Martín, Buenos Aires, Belgrano y Boulevard Marítimo. (Sumario 88)
- O-6732: Autorizando al Departamento Ejecutivo la instalación de semáforos en varias intersecciones de la Avenida Félix U. Camet. (Sumario 89)
- O-6733: Aceptando la donación efectuada por los señores Isidoro Szujatovich y Carlota Marta Feldguer consistente en un terreno de su propiedad. (Sumario 90)
- O-6734: Convalidando el Decreto N° 2240 mediante el cual el Departamento Ejecutivo dispuso suscribir un acta acuerdo con la firma CONTMAR S.A., para la realización de audiovisuales sobre educación vial. (Sumario 91)
- O-6735: Autorizando al señor Francisco José Ramírez a construir un santuario que aloje la imagen de la Virgen María en una plaza de nuestra ciudad. (Sumario 93)
- O-6736: Autorizando al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación con opción a compra bajo la modalidad de "leasing" con Provincia Leasing S.A.. (Sumario 94)
- O-6737: Exceptuando a la firma SEREM S.R.L. del pago de los derechos por publicidad y propaganda por la colocación de obleas en taxímetros. (Sumario 95)
- O-6738: Convalidando el Decreto 36/99 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al "Hogar de Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes" a utilizar un espacio público. (Sumario 96)
- O-6739: Convalidando el Decreto 33/99 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a Complement Servicios Empresarios, a utilizar un espacio público. (Sumario 97)

- O-6740: Convalidando el Decreto 34/99 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a Supermercados Toledo S.A. a utilizar un espacio público. (Sumario 98)
- O-6741: Convalidando el Decreto 31/99 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Guardia Nacional del Mar a utilizar un espacio público. (Sumario 99)
- O-6742: Convalidando el Decreto 30/99 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Emisora FM 97.1 HIT a utilizar un espacio público para realizar la “Caravana de las Promociones”. (Sumario 100)
- O-6743: Convalidando el Decreto 43/99 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Organización de Trabajadores Radicales, a colocar una placa de recordación en una plaza del Barrio Parque Palermo. (Sumario 101)
- O-6744: Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad a adquirir una fracción de terreno para ser destinado a brindar continuidad a la traza de la Avenida Fortunato de la Plaza. (Sumario 111)
- O-6745: Autorizando la utilización del espacio público comprendido por San Martín entre Yrigoyen y Mitre para la realización de la Feria de las Colectividades de 1999. (Sumario 115)
- O-6746: Asimilando el 9º año de la E.G.B. al sistema de descuento del 50% que rige para los estudiantes secundarios a través del boleto estudiantil. (Sumario 117)

Resoluciones

- R-1251: Declarando de interés del H.C.D. la publicación “Expreso de Arte” (Sumario 59)
- R-1252: Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la anulación de la gestión de venta del inmueble perteneciente a la ex ESEBA S.A. a efectos de posibilitar su utilización por parte de establecimientos educativos (Sumario 60)
- R-1253: Declarando de interés la campaña de firmas que reclama a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la sanción del proyecto de ley que impone el día 25 de enero como “Día Nacional contra la Impunidad”. (Sumario 102)
- R-1254: Declarando de interés la participación de la Escuela de Educación Técnica N° 3 “Domingo Faustino Sarmiento”, en la “50ª Feria Mundial de Ciencias y Tecnología”. (Sumario 103)
- R-1255: Declarando de interés el Primer Festival Iberoamericano de Teatro de Mar del Plata. (Sumario 104)
- R-1256: Expresando preocupación por la reciente desaparición de otra mujer en nuestra ciudad. (Sumario 114)

Decretos

- D-809: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 61)
- D-810: Convalidando Decreto 201/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se designaron a los concejales Salas y Galarreta para concurrir en representación del H. Cuerpo a la misión oficial y comercial llevada a cabo en La Habana (Cuba) (Sumario 62)
- D-811: Emplazando en el Museo Archivo Histórico Municipal Roberto Barili un cofre conteniendo el Pabellón Nacional donado por la Armada Nacional (Sumario 63)
- D-812: Remitiendo en devolución al D. E. el expediente 23.015-0-98, referido a la instalación de publicidad estática en la vía pública (Sumario 64)
- D-813: Remitiendo en devolución al D. E. el expediente 12.057-3-97, referido a la compra de lotes para construcción de Centros de Salud y Desarrollo Infantil (Sumario 65)
- D-814: Convalidando el Decreto 217/98 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se designó a los concejales Katz Jora y Pulti para integrar la Comisión Asesora del Proyecto Reciclaje de la Estación Terminal de Ómnibus (Sumario 66)
- D-815: Encomendando a la Presidencia del H.C.D. la convocatoria a organizaciones que abordan la problemática de la Mujer a una Audiencia Pública consultiva el 8 de marzo (Sumario 67)
- D-816: Disponiendo archivo de varios expedientes y notas. (Sumario 105)

Comunicaciones

- C-1825: Viendo con agrado que el D.E. informe si se han determinado los estándares específicos para evaluar niveles de contaminación de aguas de recreación de nuestras costas (Sumario 68)
- C-1826: Viendo con agrado que el D.E. reitere las gestiones iniciadas ante la autoridad correspondiente para obtener la transferencia a la Municipalidad del dominio del edificio del ex INIDEP (Sumario 69)
- C-1827: Solicitando al Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ordenanza 11115, referente a espacios de estacionamiento fijo para automóviles de alquiler con taxímetros. (Sumario 75)
- C-1828: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y Alberti. (Sumario 106)
- C-1829: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los mecanismos necesarios, para resolver los inconvenientes de circulación y tránsito en la intersección de las avenidas Mario Bravo y 10 de Febrero. (Sumario 107)
- C-1830: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Almafuerte y La Rioja. (Sumario 108)
- C-1831: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se ha realizado algún estudio de impacto ambiental respecto de los pluviales de la ciudad que descargan sobre las playas y las costas del Partido. (Sumario 109)
- C-1832: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de construir rampas y escaleras de acceso al sector público de Playa Grande, ubicadas sobre el paredón de la escollera Norte. (Sumario 110)
- C-1833: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe la cantidad de actas de infracción labradas a las Empresas de Transporte Público de Pasajeros “9 de Julio” S.R.L y “Rápido del Sud”. (Sumario 112)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

-Sumario 6-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6673**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1624**LETRA D****AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario al señor Héctor Luciano Villar, a ampliar la superficie del uso “Acopio de cereales, planta de acondicionamiento de granos, oficinas para uso de la actividad, báscula, venta y acopio de agroquímicos, secadores de granos, venta de alimentos balanceados y fertilizantes”, de acuerdo con el croquis obrante a fs. 120 del expediente N° 4857-7-89 del Departamento Ejecutivo (Expte N° 1624-D-98 H.C.D.), que se desarrolla en el predio ubicado en la Av. Presidente Perón kilómetro 6,5, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 120 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- Lo autorizado precedentemente se otorga condicionado a:

- 2.1. El sector destinado a la venta y acopio de agroquímicos deberá localizarse en forma independiente, sin comunicación interna con las demás instalaciones autorizadas en el artículo anterior.
- 2.2. Cumplimentar con lo establecido en el artículo 4° del Decreto Provincial 890/98.
- 2.3. Realizar todos los movimientos de camiones en el interior de la parcela, con prohibición de ubicar unidades en espera fuera de la misma.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 7-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6674**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1687**LETRA D****AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Establécense los siguientes requisitos para acceder al presente Régimen de Habilitación de Microempresas:

1.- Presentación de una constancia de facturación anual que no supere los PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) y un activo fijo y existencias de hasta PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

2.- Aquellas empresas a las que les correspondiera realizar el trámite de radicación industrial según Ley 11.459 y Decreto Reglamentario 1741/96 deberán encuadrarse dentro de la I Categoría, de acuerdo al Artículo 15° de la ley y a los valores del nivel de complejidad ambiental previstos en el artículo 9° del Decreto Reglamentario, no admitiéndose ninguna excepción a esta regla.

3.- Con relación al Uso de Suelo:

3.1. Presentación de una constancia de uso de suelo permitido.

3.2. Si el uso de suelo fuese prohibido, el/los interesados podrán solicitar la habilitación por vía de excepción, de acuerdo a la normativa general vigente, con manifestación de voluntad expresa y favorable al pedido de habilitación de todos los vecinos linderos y frentistas, con firmas debidamente certificadas ante Escribano Público. Los vecinos deberán acreditar, mediante certificado de dominio vigente expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble, ser los titulares de dominio de las parcelas. Para estos casos exclusivamente, la excepción podrá ser otorgada mediante Decreto del Departamento Ejecutivo.

4.- Presentación del Croquis de Habilitación.

Artículo 2º .- El/los solicitantes estarán sujetos a un estudio socioeconómico, el cual será efectuado por la Secretaría de la Producción, que incluirá recomendaciones y asesoramiento en todos los aspectos que hacen al logro de los objetivos del emprendimiento, utilizando para ello los formularios de solicitud de crédito para la línea de microemprendimientos.

Artículo 3º .- Créase la Comisión Evaluadora conformada por representantes de las siguientes dependencias: Secretaría de la Producción, Subsecretaría de Inspección General, Subsecretaría de Obras y Ordenamiento Territorial y Departamento de Bromatología, quienes evaluarán las solicitudes de acogimiento al régimen e informarán al respecto.

Artículo 4º .- En caso que el solicitante no cuente con las exigencias de las normas vigentes en cuanto a condiciones edilicias, serán toleradas aquellas que no afecten la seguridad, salubridad e higiene. Tal circunstancia deberá ser dictaminada por la Comisión Evaluadora en base a un informe técnico expreso, que será solicitado a la dependencia municipal que tenga injerencia directa en el tema en que no se cumpla con el requisito exigido.

Artículo 5º .- La constancia de habilitación podrá ser renovada, si así lo decidiera la Comisión Evaluadora, luego de transcurrido un (1) año de su otorgamiento y según resultados del seguimiento efectuado por dicha Comisión.

Artículo 6º .- La Secretaría de la Producción en forma conjunta con la Subsecretaría de Inspección General, serán las encargadas de realizar el seguimiento de las gestiones efectuadas por la Comisión Evaluadora.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 8-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6675

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1969

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Estímase en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 59.348.758.-) el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, que se destinará a la financiación de su Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1999, cuyo detalle analítico obra en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- Fijase en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 59.348.758.-) el Presupuesto General de Erogaciones de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, que registrará para el Ejercicio Financiero 1999, cuyo detalle analítico obra en el Anexo II de la presente.

Artículo 3º .- Fijase en setecientos cuarenta y cuatro (744) la totalidad de los cargos autorizados que conforman la Planta de Personal de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 4º .- Facúltase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer transferencias y creaciones de créditos, entre los distintos conceptos del Presupuesto de Gastos, en las siguientes condiciones:

1. Erogaciones corrientes

1.1. Las economías de los distintos conceptos de esta sección se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en las secciones Erogaciones de Capital y/o Devolución de Tarifas.

1.2. Funcionamiento.

1.2.1. Gastos en Personal

De las distintas cuentas de este concepto para reforzar únicamente Asignaciones Familiares, Productividad y Dedicación Funcional. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas de Bienes y Servicios e Intereses y Gastos de la deuda.

1.2.2. Bienes y Servicios

Entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar la partida de Asignaciones Familiares, Productividad y Dedicación Funcional.

1.3. Intereses y Gastos de la Deuda.

Para reforzar o crear créditos de cuentas que integran este concepto. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear los créditos de la partidas Asignaciones Familiares, Productividad y Dedicación Funcional y de Bienes y Servicios.

2. Erogaciones de Capital

Las economías de los distintos conceptos de esta sección, se podrán utilizar para reforzar o crear conceptos de la misma sección.

Artículo 5º .- Las disposiciones del artículo anterior no serán de aplicación cuando las partidas disminuidas no conserven crédito suficiente para cubrir los componentes del ejercicio.

Artículo 6º .- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos de ejercicios futuros conforme al detalle analítico que obra en el Anexo III, que forma parte de la presente.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

CÁLCULO DE RECURSOS OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

EJERCICIO 1999

INGRESOS CORRIENTES

<u>B) INGRESOS POR SERVICIOS</u>	<u>49.542.334</u>	
TARIFA POR SERVICIOS SANITARIOS		41.481.334
Del Ejercicio	23.604.889	
De Ejercicios Anteriores	8.000.000	
Tarifa Servicio Medido del Ej.	6.575.445	
Tarifa Servicio Medido de Ej Ant.	3.000.000	
Tarifa por Servicios Eventuales	301.000	
DERECHOS, ARANCELES Y EVENTUALES	96.000	
Derechos de Oficina y Varios	146.000	
Aranceles de Laboratorio	50.000	
ACTUALIZACIONES Y RECARGOS		6.930.000
Recargos por Tarifa Fija	4.580.000	
Recargos por Contribución de Mejoras	930.000	
Recargos por Servicio Medido	1.350.000	
Otras Multas, Recargos y Gastos	70.000	
OTROS INGRESOS		935.000
Retenciones a Contratistas	150.000	
Retenciones por Obras de Terceros	35.000	
INTERESES POR DEPÓSITOS		
De Fondos del Ejercicio	550.000	
Ingresos Varios	200.000	

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

	<u>6.303.471</u>	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		4.041.348
Redes de Agua Bº Malvinas Argentinas	283.415	
Redes de Agua Bº Santa Rita/F. De la Plaza	125.963	
Redes de Agua Bº Estrada-Constitución Sector 6	868.229	
Redes de Agua Bº Dos Marías/B.Grande	100.923	
Redes de Agua Bº La Florida	123.124	
Redes de Agua Zona Oeste	523.555	
Redes de Agua Bosque Peralta Ramos	10.908	
Redes de Agua Bº Los Pinares	261.680	
Redes de Agua Bº Colinas de P. Ramos	86.955	
Redes de Agua Bº José Hernández	31.167	
Cierres de Mallas 1ra. Etapa	28.362	
Red Cloacal Bº El Gaucho / F. De la Plaza	132.989	
Red Cloacal Bº Zacagnini	101.579	
Red Cloacal Sec. Sur Barrio San Martín	100.967	
Red Cloacal Sec. Sur Bº Juramento	213.568	
Red Cloacal Bº Las Heras y Pueyrredon	417.322	
Complet. Cuenca Desagues Cloacales 1ra. Etapa	49.012	
Red Cloacal San. Pluviales –2da. Etapa	50.973	- Sec. A
Red Cloacal Bº Aeroparque	11.051	
Red Cloacal Bº B. Roldán (Ampl.)	80.000	
Red Cloacal Bº Las Américas	86.955	
Red Cloacal Bº Los Pinares / P. Luro	128.095	
Red Cloacal Bº Alto Camet	57.970	
Complet. Cuenca Desag. Clocales 2da. E.	22.440	
Colector Alcorta 1ra. Etapa	91.162,50	

Red Cloacal B° F. Sanchez – San Antonio	52.983,50	
OTRAS CONTRIBUC. POR MEJORAS		1.532.123
Redes de Agua B° B. Rivadavia	146.724	
San. Pluviales 1ra. Etapa Sec. A	65.711	
Redes de Agua B° 9 de Julio	190.865	
Redes de Agua B° San Carlos	96.706	
Saneam. Pluviales 1ra. Etapa Sec. B	58.866	
Redes de Agua B° B. Roldán	64.822,50	
Redes de Agua B° Malvinas Argentinas	91.463,50	
Redes de Agua B° Faro Norte	260.515	
Redes de Agua B° J. Newbery	556.450	
RECUPERO DE CRÉDITOS	730.000	
<u>RESULTADO DE EJERCICIOS VENCIDOS</u>	<u>3.502.953</u>	

TOTAL GENERAL \$ 59.348.758

Corresponde Exp. 1969-D-98

ANEXO II

PRESUPUESTO DE GASTOS OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOC. DE ESTADO

C) EJERCICIO 1999

<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		30.392.616,84
<u>FUNCIONAMIENTO</u>		29.724.673,00
<u>GASTOS EN PERSONAL</u>		16.325.945,00
<u>SUELDOS INDIVIDUALES</u>		343.032,00
Personal Superior	177.235	
Personal de Estructura	38.435	
Personal Técnico Profesional	25.950	
Personal Administrativo	28.727	
Personal Obrero	72.685	
RETRIBUCIONES GLOBALES		23.305,00
Personal Eventual	23.305	
BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS		13.334.685,00
Reemplazos	46.243	
Sueldo Anual Complementario	1.046.655	
Asignaciones Familiares	112.058	
Horas Extras	139.500	
Antigüedad	253.195	
Guardias Rotativas	1.131.215	
Título	268.670	
Conducción	1.262.787	
Presentismo y/o product.	644.830	
Subsidio vacacional	143.715	
Compensación por uso de vehículo	26.330	
Generales	7.375.287	
Productividad	690.500	
Dedicaciones Funcionales	193.700	
APORTE PATRONAL		2.427.623,00
Instituto de Previsión Social	1.533.809	
Obra Social	<u>761.132</u>	
Obra Asistencial Municipal	612.939	
Mutual de Trabajadores Municipales	16.225	
OSDE	131.968	
Seguros	<u>132.682</u>	
Aseguradora de Riesgos del Trabajo	93.410	
Seguros Personal	39.272	
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL		197.300,00
Cursos y becas	147.300	
Subsidios	50.000	
<u>BIENES Y SERVICIOS</u>		13.398.728,00
<u>ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS</u>		17.720,00
de Bienes Muebles	5.800	
de Bienes Inmuebles	11.920	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		149.900,00

32ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/2 y 11/3/99
BS. Y SERV. PARA CONSERV. Y REP.		1.156.388,00
BIENES PARA CONSERVACIONES Y REP.	<u>961.418</u>	
De Rodados	31.990	
Máquinas y Equipos	89.640	
de Redes de Agua	296.060	
de Redes de Cloaca	168.190	
de Pluviales	16.218	
de Instalaciones Electromecánicas	321.220	
de Bienes Inmuebles	38.100	
SERVICIOS PARA CONSERVACIONES Y REP.	<u>194.970</u>	
de Rodados	113.380	
de Máquinas y Equipos	30.190	
de Otros Bienes Muebles	1.200	
de Otros Bienes Inmuebles	50.200	
PRODUCTOS QUÍMICOS Y LABORATORIO		150.700,00
Prod. Químicos y Lab. Planta de Tratamiento	110.000	
Prod. Químicos y Lab. C. Calidad y A.	40.700	
GASTOS POR SERVICIOS PÚBLICOS		3.605.227,00
Fuerza Motriz	<u>2.700.000</u>	
Fuerza Motriz Agua	<u>2.700.000</u>	
Gas	30.000	
Energía Eléctrica	72.300	
Franqueo	416.465	
Comunicaciones	386.462	
TRANSPORTE Y ALMACENAJE		753.830,00
Transp. y Almacenaje Agua	575.000	
Transp. y Almacenaje varios	178.830	
PROMOCIÓN		308.120,00
Publicidad Oficial	51.000	
Promoción Comercial	71.920	
Promoción Social	157.950	
Promoción Institucional	27.250	
ALIMENTOS		24.500,00
UNIFORMES, EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE ROPERÍA		100.000,00
UTILES, LIBROS, IMPRESIONES Y ENC.		274.872,00
Artículos de Librería e Impresiones	206.702	
Servicios de Librería e Impresiones	68.170	
VIÁTICOS Y MOVILIDAD		32.600,00
HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS		95.625,00
Honorarios y Ret. al Sector Publico	21.875	
Honorarios y Ret. A Privados	64.750	
Indemnizaciones a terceros	9.000	
GASTOS Y SENTENCIAS JUDICIALES		384.500
Gtos. Y Sent. Judiciales Apoder. Internos	384.500	
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		400.000,00
SEGUROS		26.100,00
Seguros Vehículos Máq. Y Equipos	26.100	
FIESTAS PÚBLICAS, AGASAJOS Y RECEP.		13.000,00
OP. PLANTA PRETRATAMIENTO CAMET		1.243.000,00
Costo de Operación	1.208.000	
Otros Costos	35.000	
OBLIGACIONES FISCALES		3.642.621,00
Impuestos Nacionales y Provinciales	3.642.621	
ELEMENTOS DE SEGURIDAD		46.528,00
OTRAS RETRIBUCIONES		203.915,00
OTROS BIENES DE CONSUMO NO CLASIF.		108.536,00
OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS		661.046,00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		667.943,84
Int. y Gastos Deuda Svoa-Bid Acued. Sur		553.486,95
Int. y Gastos de la deuda Spar-Bid Batán		114.456,89
<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>		<u>28.921.141,16</u>
<u>INVERSION FÍSICA</u>		<u>27.267.164,89</u>
<u>BIENES MUEBLES DE CAPITAL</u>		<u>1.453.618,00</u>
EQUIPAMIENTO		901.138,00
INSTRUMENTAL TÉCNICO Y CIENTÍFICO		132.440,00

32ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/2 y 11/3/99
MAQUINAS, EQUIPOS MOTORES Y HERRAMIENTAS		75.180,00
Maquinaria y Equipos	86.400	
Herramientas	48.780	
OTROS BIENES PARA EQUIPAMIENTO		633.518,00
Otros bienes para equipamiento	633.518	
INVERSIONES ADMINISTRATIVAS		552.480,00
Moblaje e Instalaciones	51.265	
Máquinas y Equipos de Oficina	190.860	
Artefactos, Accesorios y Arts. Varios	22.475	
Licencias de Software	85.250	
Otras Inversiones Administrativas	202.630	
<u>INMUEBLES</u>		<u>750.000,00</u>
Mejoras sobre Inmuebles Propios	750.000	
<u>TRABAJOS PUBLICOS</u>		<u>25.063.546,89</u>
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		11.352.692,09
Obras de Infraestructura Agua	<u>4.363.102,86</u>	
Centro de Abastecimiento Szpyrnal	1.572.352,55	
Redes Domiciliarias Barrio Los Pinares	89.402,18	
Pozos y Redes Barrio Libertad – J. Newbery	136.759,68	
Redes Barrio Estrada, Constitución, Sector 6	280.448,22	
Redes Dist. Barrios Santa Rita – F. De la Plaza	68.609,20	
Redes Dist. Barrios Las Dos Marías – B. Grande	65.303,10	
Cierre de Mallas B° Colinas de P. Ramos	63.745,00	
Red Distribuidora B° Malvinas Argentinas	91.693,11	
Red Distribuidora Zona Oeste – Sector 1	170.830,00	
Red Distribuidora B° La Florida	36.215,90	
Reacondicionamientos Varios Agua	479.862,00	
Red Distrib. José Hernández	36.674,39	
15 Pozos extracción S.A.N. y S.A.S.	480.774,47	
Ampliación impulsión S.A.S.	223.301,88	
Ampliación impulsión S.A.N.	91.736,00	
Redes Distrib. Bque. P. Ramos	25.747,00	
Redes Distrib. B. Aeroparque	26.655,00	
Cierre mallas 2da. Etapa	18.562,00	
7 Pozos extrac. Zona Oeste – Las Dos Marías	171.671,18	
Red Distrib. Zona Oeste Sector 2	152.680,00	
Red Distrib. Zona Oeste Sector 3	80.080,00	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CLOACAS	<u>6.989.589,23</u>	
Aliviadores Varios 1ra. Etapa	109.899,46	
Reacondicionamientos varios	116.900,00	
II Etapa Est. Depuradora Agua Residual	5.791.666,67	
Planta Ef. Transportados p/ Camiones Atmosféricos	376.712,00	
Aliviador Cloacal Puerto	81.572,00	
Redes Colectoras B. Zacagnini	10.043,21	
Colector y Colectoras L. Heras – Pueyrredon	454.893,00	
Redes Cloacales Alto Camet	25.111,75	
Redes Cloacales B. Bosque Grande	22.791,14	
REDES DOMICILIARIAS		13.710.854,80
Redes Domiciliarias Agua	<u>10.361.416,21</u>	
Redes Barrio Los Pinares	506.612,34	
Redes y Pozos Libertad y Newbery	774.971,54	
Redes Barrios Estrada, Constitución. Sector 6	1.121.792,90	
Redes Dist. Barrios Santa Rita F. De La Plaza	346.398,80	
Redes Dist. Barrios Las Dos Marías – Bosque Grande	370.050,90	
Cierre mallas B° Colinas de Peralta Ramos	318.835,00	
Red Distribuidora B° Malvinas Argentinas	519.594,31	
Red Distribuidora Zona Oeste Sector I	925.650,00	
Red Distribuidora B° La Florida	325.943,07	
Instalación Micromedidores	3.303.300,00	
Red Distribuidora Agua B. José Hernández	113.346,85	
Red Distribuidora Bosque P. Ramos	51.425,00	
Red Distribuidora Agua Aeroparque	56.567,50	
Cierre de mallas 2da. Etapa	35.921,00	
Cierre de mallas 1ra. Etapa	164.780,00	
Provisión medidores obras plan 1999	192.027,00	

32ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/2 y 11/3/99
Red Distribuidora Zona Oeste Sector 2	822.800,00	
Red Distribuidora Zona Oeste Sector 3	411.400,00	
REDES DOMICILIARIAS CLOACAS	3.349.438,59	
Saneamientos Pluviales II Et. Sector A	55.080,94	
Colectoras B° F. de la Plaza – El Gaucho	286.839,93	
Redes Cloacales B° Zacagnini	190.820,95	
Redes Cloacales Sector Sur 1 Juramento	552.765,33	
Redes Cloacales Sector Sur 2 Gral. San Martín	311.808,88	
Colectoras y Red Col. Cloac. Las Heras – Pueyrredon Sec I.	347.896,20	
Completamiento Cuenca Desag. 1ra. Etapa	197.762,00	
Redes Cloacales Los Pinares P. Luro	194.282,71	
Redes Cloacales Las Américas	213.599,50	
Redes Cloacales Alto Camet	47.825,25	
Redes F. Sánchez – San Antonio – Pueyrredon	73.811,88	
Comp. Cuenca Desag. 2da. Etapa	65.072,00	
Redes Clocales Punta Mogotes Sector I	89.272,00	
Redes Clocales Colector Alcorta 1ra. Etapa	100.939,86	
Redes Clocales Bosque Grande	55.072,29	
Redes Colect. Cloac. Las Heras – Puey Sect. 2	566.588,87	
INVERSIÓN FINANCIERA		80.850,00
Anticipos a Jubilados	80.850,00	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA		1.573.126,27
Amortización Deuda SVOA-BID Acued. Sur	1.013.610,64	
Amortización Deuda SPAR – BID Batán	14.387,63	
Amort. SPAR – Batán – Belgrano – Chapadmalal	545.128,00	
DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS		35.000,00
Devolución Tributos Tarifa Fija		22.000,00
Devolución Tributos Contribución de Mejoras		10.000,00
Devolución Tributos Servicio Medido		3.000,00
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 1999	\$ 59.348.758.-	

ANEXO III

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
DETALLE DE COMPROMISOS DE EJERCICIOS FUTUROS

	<u>EJERCICIO</u>	<u>EJERCICIO</u>	<u>TOTALES</u>
	<u>2000</u>	<u>2001</u>	
TRABAJOS PÚBLICOS	33.638.765,13	10.755.762,31	44.394.527,44
OBRAS INFRAESTRUCTURA	26.950.495,42	10.385.800,01	37.336.295,43
OBRAS INFRAESTRUCTURA AGUA	2.920.822,09		2.920.822,09
Redes Barrios Estrada Constitución Sector 6	1.056.175,20		1.056.175,20
15 Pozos Extracción S.A.N. Y S.A.S.	615.937,49		615.937,49
Ampliación impulsiones Sist. Acueducto Sur	438.493,40		438.493,40
Ampliación impulsiones Sist. Acueducto Norte	810.216,00		810.216,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CLOACAS	24.029.673,33	10.385.800,01	34.415.473,34
II Etapa Est. Depuradora Aguas Residuales	19.000.000,00	10.208.333,34	29.208.333,34
Planta Efluentes Transportados por Camiones At.	2.625.000,00		2.625.000,00
Aliviador cloacal Puerto	2.404.673,33	177.466,67	2.582.140,00
D) REDES DOMICILIARIAS	6.688.269,71	369.962,30	7.058.232,01
REDES DOMICILIARIAS AGUA	1.437.176,74		1.437.176,74
Red Dist. B° Malvinas Argentinas	101.881,24		101.881,24
Red Dist. B° José Hernández	108.658,00		108.658,00
Red Dist. Bosque Peralta Ramos	363.000,00		363.000,00
Red Dist. B° Aeroparque	598.950,00		598.950,00
Cierre de Mallas 2da. Etapa	264.687,50		264.687,50
REDES DOMICILIARIAS CLOACAS	5.251.092,97	369.962,30	5.621.055,27
Redes Cloacales Sector Sur 1 B° Juramento	230.318,89		230.318,89

32ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE		25/2 y 11/3/99
Redes Cloacales Barrio Los Pinares – P. Luro	651.239,29		651.239,29
Redes Cloacales Barrio Las Américas	365.722,50		365.722,50
Redes Cloacales Alto Camet	506.385,00		506.385,00
Redes Cloacales Bº F. Sánchez – S. Antonio - Pueyrredon	685.666,67	285.694,44	971.361,11
Completamiento cuencas desagües 2da. Etapa	242.000,00		242.000,00
Redes Cloacales Punta Mogotes 1ra. Etapa	798.600,00		798.600,00
Redes Cloacales Cuenca Colector Alcorta 1ra. Etapa	1.011.214,29	84.267,86	1.095.482,15
Redes Cloacales Bº Bosque Grande	367.148,57		367.148,57
Col. Y Red Col. Cloac. Las Heras Pueyrredon Sector 2	392.797,76		392.797,76

-Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6676

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1970

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Comisión Asesora Honoraria del "SEMDA" - Servicio Municipal de Atención a las Adicciones - el uso y explotación, en forma precaria y gratuita, de un espacio público en el Parque Primavesi, con destino al funcionamiento de una calesita.

Artículo 2º .- La autorización concedida, tendrá vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente y hasta tanto se efectúe el pertinente llamado a licitación, conforme la normativa de las Ordenanzas N° 4130 y 6830 y continuará, en el caso que la misma sea declarada desierta, sin perder su condición de precaria.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo establecerá la ubicación y medidas del sector correspondiente a ocupar dentro del Parque y determinará las condiciones y normas para el funcionamiento del entretenimiento, todo ello dentro de los términos de la Ordenanza N° 10.594.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6677

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2017

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Cagliari Materiales para la Construcción S.R.L. a ampliar la superficie del uso "Venta de Materiales de Construcción", en el inmueble ubicado en la calle Della Paolera n° 1959, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 1 IIP, Parcela 11a, Polígono 00-01 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a realizar las tareas de carga y descarga dentro del predio.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : O-6678

NÚMERO DE REGISTRO: 25 de febrero de 1999

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2024

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a los señores Eduardo Gerardo Alvarez y Néstor Omar Daconte a efectuar la construcción propuesta en croquis de anteproyecto obrante a fs. 106 del expediente 20728-4-92 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2024-D-98 del H.C.D.), para ser destinada a la “Venta de Materiales a Granel”, a desarrollarse junto al uso ya habilitado de “Venta de Materiales de Construcción”, en el predio ubicado en la Avenida Carlos Tejedor N° 2677, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 102n, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción autorizada precedentemente deberá cumplir con todas las Normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º .- El uso autorizado en el artículo 1º, se condiciona a:

3.1. Realizar las tareas de acopio, carga y descarga de los materiales a granel únicamente en los locales cerrados y techados a construir, indicados en el croquis obrante a fs. 106 del expediente citado en el artículo 1º.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6679

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2028

LETRA FRP

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación realizada por el centro Cívico Don Bosco, consistente en una estatua en homenaje al Dr. Juan Bautista Alberdi, obra del escultor D. Hidelberg Ferrino.

Artículo 2º .- Autorízase el emplazamiento de la mencionada obra escultórica en la Plazoleta Ingeniero Chapeaurrouge.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo establecerá el lugar exacto de implantación y las características del basamento.

Artículo 4º .- Derógase la Ordenanza N° 9571.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

A)

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6680

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2064

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la colocación de una placa en homenaje a la memoria del doctor Juan O. Tesone, en la Plaza Dardo Rocha, sobre el sector ubicado con frente a la calle 25 de Mayo entre las calles 20 de Septiembre y 14 de Julio.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo dispondrá la construcción del basamento para la placa y la ejecución de los trabajos destinados a asegurar el fácil acceso al lugar de las personas con discapacidad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

B)

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6681

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2067

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese la condición de calle pública para el tránsito vehicular al camino interior existente en el sector Punta Cantera, que atraviesa las Unidades Turísticas Fiscales Punta Cantera I y Punta Cantera II, no pudiéndose dar otro destino que el de circulación, de acuerdo a la delimitación y amojonamiento del plano que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de la calzada y construcción del muro de contención de la barranca e infraestructura correspondiente.

Artículo 3º .- Fíjense como límites de las áreas de estacionamiento de las Unidades Turísticas Fiscales Punta Cantera I y Punta Cantera II, los que surgen de la delimitación, amojonamiento y zonificación determinada en el Anexo I.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos que hace referencia de la presente se encuentran para su consulta en el expediente 2067-D-98

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6682

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2079

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido General Pueyrredon por el Sr. Juan Alfredo Segade, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección CC, Manzana 36, Parcela 11, Cuenta Municipal N° 590.957-9, Partida Inmobiliaria N° 224402-0, del Partido de General Pueyrredon, según Expediente N° 07960-2-93 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2079-D-98 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente . Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11.622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda, a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Destínase a fines de solidaridad social, el inmueble ingresado al patrimonio municipal mediante el artículo 1º de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 11.622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6683

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2097

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma New South S.A. a afectar con el uso de suelo "Polígono de Tiro" la planta funcional correspondiente al local ubicado en el nivel superior (+2.20 m) del inmueble existente localizado en la Avenida Constitución esquina Fray M. Esquiú N° 982, en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 154b, Parcela 1b, barrio Parque Luro de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Autorízase al señor Juan Mango y a la señora Filomena Isabel Mango a realizar las modificaciones internas que correspondan, a fin de acondicionar el inmueble para el desarrollo de la actividad autorizada en el artículo precedente. Tales modificaciones constructivas deberán respetar los croquis preliminares obrantes a fojas 35 y 36 del expediente N° 21039-4-98 – Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. N° 2097-D-98 H.C.D.); las condicionantes técnicas atinentes a la actividad exigidas por el Registro Nacional de Armas (RENAR) y especificadas en la Directiva N° 1 de Tiro y sus anexos y todas aquellas normas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las condicionantes establecidas por el RENAR.

Artículo 3º .- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

3.1 – Respetar estrictamente las normas previstas por el Registro Nacional de Armas (RENAR) referidas al orden físico y funcional de la actividad y a la seguridad pública, explicitadas específicamente en la Directiva N° 1 de Tiro y sus Anexos, obrante a fojas 17 a 29 del expediente citado en el artículo anterior.

3.2 – No efectuar manipuleo de pólvora ni fulminantes y/o recarga de municiones dentro de los límites físicos del edificio.

3.3 – Ajustar el acopio de municiones en el inmueble a una existencia máxima de 1500 cartuchos a bala, de diferentes calibres para armas cortas.

3.4 – Dar cumplimiento a todas aquellas exigencias que apunten a mejorar las condiciones ambientales de higiene, seguridad y salubridad pública.

El incumplimiento de cualquiera de estos condicionantes, verificado en sucesivas inspecciones, operará la caducidad automática de la autorización otorgada en el artículo 1°.

Artículo 4° .- Resérvase la Municipalidad el derecho de modificar y exigir, cuando razones fundadas y/o de interés público así lo determinen, la reducción de la existencia máxima de municiones que pueden almacenarse en el inmueble según lo indicado en el artículo 3, inciso 3.3.

Artículo 5° .- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos y conforme la autorización emanada de los artículos 1° y 2° de la presente, deberá gestionarse el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse previo a su otorgamiento, la documentación técnica pertinente.

Artículo 6° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6684

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2104

LETRA FRP

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal la obra de texto de divulgación científica denominada “Los Fósiles de Mar del Plata – Un viaje al pasado de nuestra región”, cuyo contenido versa sobre la historia natural del pasado marplatense desde los primeros fósiles hasta la llegada del hombre.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6685

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2106

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárese por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación de la presente, el estado de emergencia en la prestación del servicio de Mantenimiento y Operación del Señalamiento Luminosos para el Tránsito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°. – Autorízase al Departamento Ejecutivo, para que a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos, contrate en forma directa un servicio mínimo que garantice el mantenimiento y operación del señalamiento luminoso para el tránsito del Partido de General Pueyrredon, con la empresa que esté en condiciones de brindarlo, por un monto mensual que no supere la suma de Pesos DIECIOCHO MIL (\$18.000,00)

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6686

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2109

LETRA U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la peatonalización de la Diagonal Pueyrredon en todo su recorrido, desde la calle San Martín hasta la Avenida Independencia, facultándolo a realizar los estudios técnicos pertinentes tendientes a reglamentar dicha arteria en sus usos y actividades, según los atributos que permiten las Ordenanzas nros. 10.068 y 11.110.

Artículo 2° .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a modificar la plancheta del Código de Ordenamiento Territorial (COT) que incluye dicha arteria.

Artículo 3° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar un Concurso Especial de Ideas para el proyecto de peatonalización de la Diagonal Pueyrredon en todo su recorrido, desde la calle San Martín hasta la Avenida Independencia.

Artículo 4° .- Establécese como fecha máxima para la presentación de las ideas, ciento ochenta días (180) a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 5° .- La Comisión Evaluadora del concurso estará integrada por siete miembros: dos (2) en representación del Departamento Ejecutivo, dos (2) en representación del Honorable Concejo Deliberante, uno (1) en representación de los comercios frontistas de la Diagonal Pueyrredon, uno (1) en representación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNMdP y uno (1) en representación del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6687

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2117

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a la Cooperativa de Trabajo de Procesamiento "Silomar" Limitada a afectar con el uso "Planta de Fileteado de Pescado", el inmueble ubicado en la calle Sicilia N° 4408, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 72g, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1 - Previo a la habilitación deberá obtener el Certificado de Aptitud Ambiental.

2.2 - No realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6688

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2120

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada "Playa Beltrán", de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza N° 12099 y en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente N° 2120-D-98

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6689

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2126

LETRA D
ORDENANZA

AÑO 1998

Artículo 1° .- Convalídase el Convenio Marco de Cooperación y Complementación de Actividades, celebrado el día 25 de noviembre de 1998, entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "INAREPS", cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el objetivo de desarrollar de manera conjunta aportes en las áreas de capacitación, investigación y docencia.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente N° 2126-D-98

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6690

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2128

LETRA D
ORDENANZA

AÑO 1998

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a la firma Operadora de Estaciones de Servicio Sociedad Anónima a anexar los usos "Juegos Infantiles (al aire libre) y Estacionamiento" al permitido y habilitado de "Estación de Servicio al Automotor", en el predio delimitado por las avenidas Constitución y Carlos Tejedor y las calles Cataluña y López y Planes, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 145c, Parcela 1, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- 2.1- Mantener la autonomía funcional de los usos a anexar, entre sí y respecto a la Estación de Servicio al Automotor.
- 2.2 – Materializar el ingreso y egreso al sector de estacionamiento exclusivamente por la Avenida Carlos Tejedor.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6691

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2130

LETRA D
ORDENANZA

AÑO 1998

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a los señores Carlos Eduardo Collins y Juan Carlos Lupidio por la firma CH ARGENTINA S.A. (en formación) a afectar con el uso Oficina, Depósito, Distribución, Elaboración, Fraccionamiento, Envasado de Artículos de Limpieza Uso Doméstico e Industrial, Artículos de Limpieza y Cosméticos para el Automotor (jabones, suavizantes para la ropa, desodorantes, desinfectantes (cloro), lavandina, detergentes y perfumes) en el local denominado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección L, Fracción II, Parcela 14, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a:

2.1 – Carga y Descarga – Ordenanza 9242 artículo 5.5.1.7./2a) : 1 módulo de 50 m2.

2.2 – Previo a la habilitación deberá presentar:

2.2.1. – Disposición Provincial de la categorización del uso a nombre de los señores integrantes de la firma CH ARGENTINA S.A. de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11459 y su Decreto Reglamentario 1741/96.

2.2.2. – Certificado de aptitud ambiental de acuerdo al artículo 4° del Decreto Reglamentario Provincial 1741/96.

2.2.3. – Cumplimentar con lo establecido por:

- 1) Ley 19587 y su Decreto reglamentario.
- 2) Ley Provincial 11720 y su Decreto Reglamentario 806/97.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6692

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2138

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Patricia Cristina Clemente a afectar con el uso "Gestoría" el local ubicado en la avenida Colón N° 6744, nombrado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 74g, Parcela 4, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a que previo a la habilitación, deberá presentar plano de construcción regularizando la superficie destinada a Depósito, según croquis de habilitación obrante a fs. 1 del expediente 16661-1-98 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2138-D-98 H.C.D.).

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6693

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2146

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida por el señor Francisco A. Fraga integrada por:

- Una (1) fotografía Mazer en soporte de papel del año 1922, medidas: 9 cm. por 14 cm..
- Una (1) foto del aviador Cattaneo en soporte de papel del año 1926, medidas: 9 cm. por 14 cm.
- Un (1) estandarte en tela, medidas: 135 cm. por 93 cm., bordado en hilos dorados, manos entrelazadas con laureles, con texto: "Sociedad Recreativa la Unión Argentina. Fundada el 15 de agosto de 1915. Mar del Plata".

Artículo 2º .- Destínase la donación aceptada en el artículo anterior al Archivo Museo Histórico Municipal "Roberto T. Barili" del Ente de Cultura.

Artículo 3º .- El Ente de Cultura agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6694

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2147

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida por el señor Luis Nuncio Fabrizio integrada por:

- Un (1) ejemplar de la revista SUR (julio / agosto 1970), número 325, con anotaciones de puño y letra de la señora Victoria Ocampo;
- Un (1) ejemplar del libro “Diálogos con Borges” de Victoria Ocampo, dedicado al señor Fabrizio, y
- Una (1) foto de ambos, en la Villa Victoria, conjuntamente con el relato del motivo de la entrevista.

Artículo 2º.- Destínase la donación aceptada en el artículo anterior al Centro Cultural Victoria Ocampo del Ente de Cultura.

Artículo 3º.- El Ente de Cultura agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6695

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2148

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase “Ciudadano Ilustre” de la ciudad de Mar del Plata al profesor Roberto Osvaldo Del Valle Preux, en virtud de su valioso aporte en el campo de la educación y su accionar a favor de la cultura.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo un homenaje al señor Roberto Osvaldo Del Valle Preux, haciéndole entrega de una copia de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6696

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2149

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la señora Susana Aída Gabriele a afectar con el uso “Café, Bar, Pizzería” el local ubicado en la calle M. Carballo N° 1031, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13i, Parcela 12, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Previo a la habilitación deberá presentar plano de construcción con trámite finalizado, aprobado o visado por la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6697

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2120

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma Iruña S.C.A. a afectar con el uso “Hotel” el inmueble ubicado en la Diagonal Alberdi N° 2270, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 115, Parcela 2, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado precedentemente se condiciona a mantener las parcelas 3, 4, 5 y 6 de la manzana 115, Circunscripción I, Sección B, destinadas a estacionamiento y carga y descarga.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Derógase la Ordenanza N° 11989.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6698

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1004

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato de Comodato, con la Asociación de Fomento "Florencio Sánchez", cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por un período de diez (10) años a partir del 15 de junio de 1997, por el cual la Asociación cede el uso de sus instalaciones con destino al funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial "Bichito de Luz", que brinda atención integral a niños provenientes de familias con problemática socio-económica.

Artículo 2º .- Autorízase el compromiso de fondos de los ejercicios 2000; 2001; 2002; 2003; 2004; 2005 y 2006, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400.-) por cada año y del Ejercicio 2007, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.475.-), para hacer frente a los gastos emergentes del Contrato de Comodato dispuesto por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6699

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1005

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la empresa Dazeo Hnos. y Cia. S.A.C.I. e I. en su carácter de adjudicataria de la obra "Rectificación y Canalización del Arroyo La Tapera" el Acta Acuerdo cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Apruébase, en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, la documentación técnica - Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Particulares y Planos – agregados de fojas 25 a 43 del expediente 16056-5-92 – Alcance 8 del Departamento Ejecutivo (Expte 1005-D-99 H.C.D.) y que reemplaza a la documentación técnica que formara parte del pliego de bases y condiciones de la licitación Pública N° 54/92, aprobada por Decreto 2504 de fecha 25 de noviembre de 1992. Dicha documentación técnica pasa a formar parte integrante de dicho pliego.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer para esta obra fondos correspondientes al año 1999 hasta la suma de Pesos Cuatrocientos veinticinco mil ochocientos sesenta y siete con 31/100 (\$425.867,31) .

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6700

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1006

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión la construcción, remodelación y explotación de locales comerciales y gastronómicos, estacionamiento cubierto, anfiteatro y balnearios del "Emprendimiento Paseo Las Toscas y Paseo Hermitage", ubicada en el sector sur de la Playa Bristol, de acuerdo con las normas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente N° 1006-D-99

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6701

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1024

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ente Nacional de Administración de Bienes Ferrovianos (ENABIEF) – creado por Decreto Nacional N° 1383/96 – el Convenio Marco que como Anexo I forma parte de la presente, para la realización conjunta de las tareas que posibiliten la programación y ejecución de proyectos urbanísticos, en predios transferidos en afectación al ENABIEF por Decreto Nacional N° 1383/96 y/o concesionados por el Estado Nacional, susceptibles de afectar a lo dispuesto por el artículo 8º inc. d) del citado decreto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente N° 1024-D-98

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6702

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1040

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fijanse normas urbanísticas para las viviendas a construir en los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 52n, Parcela 1, Manzana 52e, parcela 1, Manzana 52p, Parcela 1; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 52, Fracción III, Parcelas 2, 3 y 4 y Circunscripción VI, Sección H, Chacra 52, Fracción IV, Parcela 1, sujetas a convalidación del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º .- Desaféctanse de los Distritos Residencial Siete (R7) y Reserva Urbana (RU) de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) los predios mencionados en el artículo anterior y aféctanse al Distrito de Urbanización Determinada UD 71, manteniéndose los predios identificados como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 52t y Circunscripción VI, Sección H, Chacra 52, Fracción III, Parcela 1 con destino a plaza y Reserva Fiscal respetivamente, autorizándose al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta correspondiente.

Artículo 3º .- Se establecen para este emprendimiento las siguientes etapas:

3.1. 1ra. Etapa: 120 unidades de vivienda a construir en los predios denominados: *Circunscripción VI, Sección H, Manzana 52n, Parcela 1, Manzana 52e, Parcela 1 y Circunscripción VI, Chacra 52, Fracción IV, Parcela 1.*

3.2. 2da. Etapa: Unidades de vivienda a determinar en los predios denominados Circunscripción VI, Sección H, Fracción III, Parcelas 2, 3 y 4.

Artículo 4º .- **NORMAS GENERALES:** Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones de la presente ordenanza y al Anexo I que forma parte de ella.

4.1 Normas de habitabilidad: las vigentes por Ordenanza 8693.

Artículo 5º .- **NORMAS PARTICULARES:** Para todos los efectos emergentes de esta ordenanza valdrá como referencia el plano de mensura, subdivisión y cesión obrante a fojas 87 y el Certificado de Información Catastral expedido por el Departamento de Catastro obrante a fojas 5, 6, 7, 8, 9, 65, 66 y 67 del expediente N° 23153-6-97 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1040-D-99 H.C.D.)

5.1 Caracterización: Distrito destinado a la localización de uso residencial de densidad media, con espacio verde y libre público y equipamiento comunitario.

5.2 Subdivisión: Según Anexo I que forma parte de la presente.

5.3 Deberán afectarse al uso público las superficies destinadas a calles, espacios verdes y libres públicos y el equipamiento comunitario que consigna el Anexo I.

5.4 Indicadores urbanísticos básicos: Densidad Poblacional, Factor de Ocupación Total y del Suelo, Retiros y Plano Límite respetarán lo consignado en el Anexo I. No se admite ningún incremento de F.O.T., F.O.S. y Densidad.

Artículo 6º .- INFRAESTRUCTURA: Son condiciones generales:

6.1 Realizar los proyectos, obras y conexiones de agua y cloaca de acuerdo a lo establecido por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

6.2 Realizar los proyectos, obras y conexiones de gas de acuerdo a lo establecido por la Empresa Camuzzi Gas Pampeana.

6.3 Realizar los proyectos, obras y conexiones de energía eléctrica de acuerdo a lo establecido por E.D.E.A. y el Depto. de Electromecánica (Obras Públicas MGP).

6.4 Realizar los proyectos y obras de pavimento y mejorados de acuerdo a lo establecido por la Dirección Municipal de Vialidad (M.G.P.).

Artículo 7º .- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación de expediente con la documentación establecida que corresponda para obras a construir y que acompañará además en el mismo acto con lo siguiente:

7.1 Planta de conjunto a escala 1:500 (mínimo) donde se verifique el cumplimiento de todas las normas urbanísticas de esta ordenanza.

7.2 Plan de Obras por etapas, al que deberá ajustarse la construcción del conjunto. En el contenido de cada etapa se identificarán las viviendas y la infraestructura de servicio de forma proporcional, tal que garantice que las etapas sucesivas de realización que resten, vayan acompañadas del equipamiento urbano completo. En lo relativo a la infraestructura deben diferenciarse claramente las instalaciones internas del predio, de aquellas de vinculación a las redes urbanas (agua, cloaca, gas).

7.3 Planos de mensura unificación y subdivisión aprobados por la Municipalidad y posteriormente por la Dirección de Geodesia de la Pcia. de Buenos Aires. Estos planos consignarán la restricción del artículo 8º. La aprobación de la Dirección de Geodesia deberá agregarse antes de los noventa (90) días de la fecha consignada en los planos de construcción aprobados.

7.4 Se incluirán todos los planos descriptos en el artículo 6º con las respectivas aprobaciones, como así también el compromiso de ejecución de cada uno de ellos.

Artículo 8º .- RESTRICCIÓN PRINCIPAL: La presente ordenanza se dicta a solicitud del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR) para la Municipalidad. del Partido de General Pueyrredon (1ra. Etapa del Barrio Las Heras), a nombre de quien se hará constar en los planos por los cuales tramite el fraccionamiento, la siguiente interdicción: "El Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR) garantizará que la ocupación de las viviendas se realice en condiciones de habitabilidad".

Artículo 9º .- La interdicción de habilitación subsistirá hasta que las obras comunes hayan sido realizadas en la parte alícuota que corresponda.

Artículo 10º .- Lo normado por esta ordenanza tendrá validez, en tanto se dé cumplimiento a lo exigido en el artículo 7º de la presente, en un plazo que no excederá los ciento ochenta (180) días corridos a partir de la notificación respectiva de la convalidación.

Artículo 11º .- Todos los indicadores, restricciones y normas se refieren a la totalidad del predio que comprende el presente conjunto habitacional y por lo tanto quedará sometido, aún en el futuro, a un solo tratamiento urbanístico global.

Artículo 12º .- El Anexo I (Planilla de Factibilidad) forma parte de esta Ordenanza para todos los requisitos no mencionados taxativamente en el articulado.

Artículo 13º .- La presente ordenanza comenzará a regir a partir de la convalidación por parte de los organismos provinciales competentes.

Artículo 14º .- Comuníquese, etc.

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6703

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1040

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a la Sra. Nilda Haydeé Richard a anexar los usos "Elaboración y Venta por Mayor y Menor de Confituras a Base de Chocolates, Huevos de Pascua, Repostería" a los permitidos de "Venta y Elaboración de Pastelería y Repostería" en el local ubicado en la calle Bordabehere N° 3820, nomenclatura catastral : Circunscripción VI, Sección A, Manzana 88r, Parcela 1c, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1.- Presentar plano de construcción aprobado o visado.
- 2.2.- Cumplimentar con lo establecido en el artículo 66° del Decreto Reglamentario 1741/96.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6704

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1043

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a Mar del Plata Trote Club a afectar con el uso "Complejo de Carreras de Trote, Venta de Empanadas y Bebidas", el predio ubicado en la calle N° 1, Laguna de Ponce, denominado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 202j, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. A la presentación del plano de construcción aprobado o visado.
- 2.2. Contrato de locación.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4° .- Deróguese la Ordenanza 12.170.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6705

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1044

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Otórgase a Cáritas Diocesana de Mar del Plata, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el comodato de una parcela de terreno de dominio municipal ubicada en la calle 16 (ex 13), entre las calles 485 (ex 32) y 487 (ex 30) del barrio "Los Acantilados", identificada catastralmente como: Circunscripción IV, Sección T, Manzana 085, Parcela 001.

Artículo 2° .- El comodato a que hace mención el artículo anterior, reviste carácter precario y se otorga por el término de dos (2) años, a partir de la fecha de publicación de la presente.

Artículo 3° .- Facúltase al Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSur) a suscribir con Cáritas Diocesana de Mar del Plata el respectivo convenio, cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6706

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1046

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase, con carácter precario, al Sr. José Dragonetti a anexas con ampliación de superficie los usos "Conversión de Vehículos a G.N.C., Playa de Estacionamiento" al habilitado "Taller Mecánico", que desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Strobel N° 5242, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 172b, Parcelas 5 y 6, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6707

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1053

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a la firma Supermercados Aragone S.A. a ampliar la superficie afectada con los usos "Depósito Mayorista de Productos no Perecederos Alimenticios, Artículos del Hogar, Electrónicos, Jardinería, Vestir y Camping", disponiendo el ingreso de vehículos al sector de carga y descarga por la calle San Juan, según croquis de habilitación obrante a fs. 18 del expediente 16704-1-98 Cpo. 01 (Expte. 1053-D-99 del H.C.D.), en el inmueble ubicado en la calle San Juan N° 4275, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Manzana 269e, Parcela 10a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6708

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1054

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a la señora María Luján Gutierrez a fin de afectar con el uso "Geriatrico" el inmueble ubicado en la calle Rosales N° 2552, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 15, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. Carga y Descarga: 1 módulo de 25 m2.
- 2.2. Cumplir con lo establecido por Ordenanza 6997 para establecimientos Geriátricos.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6709**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1055**LETRA D****AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase, con carácter precario, al señor Orlando Gabriel Claus a afectar con el uso "Colocación y Venta de Equipos de GNC", el local ubicado en la Avenida Colón N° 6412, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 75b, Parcelas 7 y 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6710**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1056**LETRA D****AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Beatriz Noemí Kviet Kauskas, a afectar con el uso "Carnicería-Verdulería- Frutería- Almacen- Despensa y Fiambrería", el inmueble ubicado en la calle Paunero N° 4107/09, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 343g, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6711**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1057**LETRA D****AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Acéptase la donación efectuada por el personal del área técnica-administrativa del Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias, dependiente del Ente Municipal de Servicios Urbanos, de un (1) equipo de computación compuesto por:

- Procesador Pentium II/300 – Intel – N° de Serie 11.768;
- RAM: 64 MB;
- Monitor: 14" SVGA color Techmedia N° de Serie J 51111412;
- Disco Rígido: 2 x 4,3 GB;
- Disqueteras: 1 x 3 ½ (HD);
- Placa de Red: Tipo Ethernet 2000;
- Teclado: 101 teclas marca BTC N° Serie 82107644;
- Mouse: 3 teclas marca Genius N° de Serie FSUGMZE3;
- Unidad de Backup Zip IOMEGA interno.

Artículo 2° .- Destinase el bien cuya donación se acepta al Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias, dependiente del Ente Municipal de Servicios Urbanos, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6712

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1061

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la firma Zanella Mare S.A. a anexar el uso “Procesamiento, Distribución y Venta de Productos Derivados de Productos de Granja Enfriados y Congelados” a los usos habilitados de “Planta de Procesado de Pescado, Industrias Alimenticias, Fábrica de Hielo en Escamas para uso propio, Oficina Complementaria”, en la planta ubicada en la calle Ortíz de Zárate N° 3056, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 261c, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1. Estacionamiento –Artículo 5.5.2.6.-Ordenanza 9242: 1 módulo de 25 m2. Cada 500 m2. de superficie cubierta, hasta un máximo exigible de cinco módulos.

Carga y Descarga – Artículo 5.5.1.7./2b. Ordenanza 9242: 1 módulo de 50 m2. Cada 500 m2 de superficie o fracción, hasta un máximo exigible de cinco módulos.

2.2. Certificado de Aptitud Ambiental de acuerdo al Artículo 4º del Decreto Reglamentario 1741/96.

2.3. Plano de Construcción aprobado o visado.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6713

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1062

LETRA U

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto N° 35, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 4 de febrero de 1999, mediante el cual se estableció en período de prueba, la peatonalización de la calle Rivadavia desde calle San Luis a Diagonal Pueyrredon entre el 1º de febrero y el 15 de marzo de 1999.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6714

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1077

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dónase a la Municipalidad del Partido de Mar Chiquita, en el estado en que se encuentran, los bienes que seguidamente se detallan:

-Una Central Telefónica HARRIS DIGITAL de 1200, equipada con cuarenta plaquetas de internos, seis plaquetas de troncales, una plaqueta de conferencia, una plaqueta de TMF, dos plaquetas de consola.

-Elementos Periféricos:

Dos consolas de operadora

Una fuente de Alimentación con mantenimiento de flote.

Un sistema Tarifador que incluye una PC XT 286 con monitor monocromático, teclado e impresora de punto.

Artículo 2º .- A los efectos del registro de la baja autorizada en el artículo anterior, intervenga la División Registro Patrimonial.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6715

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1087

LETRA C

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase el estado de emergencia del tránsito vehicular del Partido de General Pueyrredon, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la promulgación de la presente, prorrogables a criterio del Departamento Ejecutivo por idéntico período, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir en forma directa convenios tendientes a poner en práctica un procedimiento experimental de organización del tránsito, conformado por sistemas de infraccionamiento y seguimiento informático de infracciones con empresas que estén en condiciones tecnológicas de implementarlo, como así también a la revisión y/o resolución de los contratos vigentes.

Artículo 3º .- Asimismo, autorízase a convenir con la Dirección Provincial del Registro de las Personas, nuevos sistemas para la confección, otorgamiento y contralor de las licencias de conducir.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo establecerá, conjuntamente con el Juzgado Municipal de Faltas, un proceso informático para instaurar el reconocimiento voluntario de infracciones de tránsito y uso de la vía pública que incluya el pago de multas con reducción de montos.

Artículo 5º .- Asimismo, facúltase a reelaborar la normativa vigente en materia de tránsito y uso de la vía pública, de conformidad con la Ley Provincial N° 11430.

Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo deberá remitir bimestralmente un informe detallado al Honorable Concejo Deliberante, indicando los avances en el desarrollo de las acciones autorizadas por la presente.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6716

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1093

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dánse de alta a partir del 1º de marzo de 1999 en la planta permanente de la Administración Central, los cargos conforme al siguiente detalle:

Fin	Cantidad	Nomenclador	Detalle
0	2	5-18-00-01	Superior Administrativo
0	2	5-14-00-01	Supervisor Administrativo

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6717

NOTA H.C.D. N° : 161

LETRA L

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Comedor Guardería y Jardín Maternal "La Sagrada Familia", a realizar venta domiciliaria de manzanas envasadas al vacío con una etiqueta que determine su procedencia, excluyéndose la zona comprendido por las calles Alberti, XX de Septiembre, Av. Libertad y la costa.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6718

NOTA H.C.D. N°. : 931

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto N° 206 del 9 de diciembre de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Diario Ambito Financiero a instalar un trailer, acondicionado para una muestra móvil de carácter didáctico, del 2 al 31 de enero de 1999, sobre la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6719

NOTA H.C.D. N°. : 1051

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto N° 19 de fecha 19 de enero de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el uso de la vía pública para la realización de la "Caminata en la Feliz" el día 28 de febrero de 1999, organizada por el Círculo de Podólogos de Mar del Plata en forma conjunta con el Equipo Regional de Capacitación de la Región Sanitaria VIII.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6720

NOTA H.C.D. N°. : 39

LETRA S

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto N° 21 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, del 22 de enero de 1999, por el cual se autorizó al Sindicato de Prensa de Mar del Plata a hacer uso del espacio público ubicado en la calle San Martín esquina Mitre, con motivo de llevar a cabo el acto de recordación del asesinato del fotógrafo José Luis Cabezas, el día 25 de enero a las 20,00 horas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6721

NOTA H.C.D. N°. : 44

LETRA M

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto N° 18 de fecha 19 de enero de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a ARCOS MARPLATENSES S.A. a hacer uso del espacio público comprendido en el

sector de calle Valencia, entre calles José Mármol y Ricardo Gutiérrez, el día 23 de enero de 1999, con motivo de realizar diversas actividades deportivas, recreativas y culturales para chicos de 3 a 14 años y sus familias.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6722

NOTA H.C.D. N° : 48

LETRA U

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto N° 20 de fecha 20 de enero de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Unión Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina - Seccional Mar del Plata – a hacer uso del playón existente en Peatonal San Martín entre Mitre y San Luis, frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, a fin de instalar un palco con motivo de la realización de la VI Maratón de los Mozos de la República Argentina, el día 23 de enero de 1999 entre las 18,30 y 20,00 horas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 78-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6723

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2230

LETRA P

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- La venta al público de elementos o sistemas ópticos, solo podrá realizarse en las casas de óptica, habilitadas por la Municipalidad de General Pueyrredon para tal fin, en concordancia con lo establecido por el Decreto 419/71 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Provincial N° 12.239.

Artículo 2º .- Para dar cumplimiento a lo normado en el artículo anterior, se entenderá como elemento o sistema óptico, a todos aquellos que se interpongan en el campo visual, ya sean los prescriptos médicamente como los utilizados para protección solar o de utilización estética, salvo aquellos elementos comprendidos en el sistema de protección industrial.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo procederá a establecer las sanciones y multas que correspondan a los infractores de la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 79-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6724

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1885

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Concédese por el término de 5 (cinco) años el uso precario de una fracción de 180 metros cuadrados de la Quinta 8 del Parque Industrial General Savio de Mar del Plata, a la Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Ltda., a fin de instalar una central telefónica remota.

Artículo 2º .- Autorízase a la Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Ltda. a radicarse en la fracción mencionada en el artículo 1º, con cargo de ejecución del proyecto presentado por expediente N° 19512-4-97 del Departamento Ejecutivo (Expte 1885-D-98 H.C.D.) y observando en un todo el cumplimiento del régimen de propiedad que rige el Parque Industrial establecido por la Ley Provincial N° 10.119, Ordenanza N° 10.411, sus reglamentaciones y demás legislación vigente dentro del ámbito nacional, provincial y municipal o las normas que en el futuro se sancionen.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 81-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6725**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1891**LETRA D****AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo para que por intermedio del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.Ur.), proceda a enajenar el lote fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción VI – Sección B – Manzana 117m – Parcela 010, cuya superficie es de 449,97 m2. a su actual ocupante y por el precio que se indica, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expte. 37103-M-79 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1891-D-98 HCD), según Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º .- La venta autorizada en el artículo anterior, se efectúa de acuerdo con lo prescripto en el Capítulo III, artículo 25º, inciso d) de la Ley 9533.

Artículo 3º .- El valor de venta, establecido por la Comisión de Tasaciones, es de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$13.499,10) pagaderos en ciento veinte (120) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$ 149, 97) que incluye una tasa de interés del 6% anual sobre saldos, con sistema de amortización francés. Estas condiciones se establecen en el Boleto de Compraventa a suscribir con el beneficiario, cuyas cláusulas forman parte de la presente como Anexo II.

Artículo 4º .- La escritura traslativa de dominio será otorgada al comprador una vez cancelada la deuda, estando a cargo del mismo los gastos y honorarios correspondientes.

Artículo 5º .- Los ingresos resultantes de la aplicación de la presente integrarán el fondo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza 8442, a los fines estatuidos en la misma.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1891-D-98

-Sumario 82-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6726**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1958**LETRA D****AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Suprímese del artículo 1º de la Ordenanza N° 11843, la obra identificada con el Número de Orden 9, denominada "Laguna y Confitería Camet".

Artículo 2º .-Incorpórase al artículo 1º de la Ordenanza N° 11843, la obra que se identificará con el Número de Orden 9, denominada "Municentros".

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 83-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6727**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 2070**LETRA U****AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Modificase el Artículo 5º de la Ordenanza N° 9124, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º .- Toda entidad que concurra al Consejo Asesor de la Tercera Edad deberá contar con una cantidad mínima de cien (100) socios, cuyo listado deberá ser certificado por autoridad competente al momento de la presentación.”

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza N° 9422.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 84-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6728

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2075

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Empresa Land Developer S.A. consistente en trescientos setenta y tres (373) plantas de denominación “Liquidambar”, al Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.Ur.), para la forestación de la Avenida 10 de Febrero de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 85-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6729

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2134

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese un régimen de presentación espontánea para aquellos contribuyentes que adeuden obligaciones tributarias referentes a patentes de rodados vencidos al 31 de diciembre de 1998 , el que estará vigente durante el ejercicio 1999.

Artículo 2º .- Redúcense en un setenta y cinco por ciento (75%) los intereses que hayan devengado las deudas por los gravámenes indicados en el artículo anterior.

Artículo 3º .- La cancelación de los gravámenes adeudados que se solicite mediante el presente régimen deberá efectuarse de contado según las formas y procedimientos que determine el Departamento Ejecutivo.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 86-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6730

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2139

LETRA FRP

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 3º, 4º y 5º de la Ordenanza 12299, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 3º .- Los concesionarios que accedieron a través del concurso de precios, para poder continuar con el uso y explotación de la unidad una vez vencido el plazo originariamente acordado, deberán abonar un canon reajustado por el Departamento Ejecutivo, en forma proporcional al oblado en el concurso.

Los interesados deberán encontrarse al día con el cumplimiento de todas sus obligaciones frente a la comuna.

Las exigencias de los párrafos anteriores son requisitos de admisibilidad para la continuidad, pero de ninguna manera obligan a la comuna a concederla”.

"Artículo 4º .- Los permisionarios a título gratuito podrán continuar la explotación “manifestando su voluntad dentro del plazo y en la forma que a estos fines establezca el Departamento Ejecutivo. Se harán cargo de la limpieza,

mantenimiento, conservación "y custodia del predio. Deberán abonar tasas, impuestos, servicios y los gastos originados en la tenencia del inmueble."

“Artículo 5º .- En todos los casos los interesados podrán liberarse de las responsabilidades inherentes a la explotación de la unidad, previa comunicación escrita con treinta (30) días de antelación, restableciendo dicha unidad al Municipio. El permisionario deberá reconocer en forma expresa el carácter de bien del dominio público de la Unidad Turística Fiscal, atento a lo cual, extinguido el contrato por cualquier causa, éste reconoce y acepta el derecho de la Municipalidad a tomar posesión de la misma de pleno derecho por vía administrativa, sin necesidad de recurrir a acción judicial alguna.

En cualquiera de los supuestos, el municipio tiene facultades para solicitar la restitución del predio, en cualquier tiempo, debiendo el concesionario o permisionario reintegrar el mismo a la comuna dentro del plazo perentorio que ésta determine, sin que le asista a aquellos derecho a reclamo de ninguna índole”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 88-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6731

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1007

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión la construcción, conservación y explotación de una playa de estacionamiento en el sector comprendido por las calles San Martín, Buenos Aires, Belgrano y Boulevard Marítimo Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1007-D-99

-Sumario 89-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6732

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1023

LETRA U

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo la instalación de semáforos en la Avenida Félix U. Camet en su intersección con las calles Fray Luis Beltrán, Mansilla, Avenida José M. Estrada y Acevedo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 90-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6733

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1026

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por los señores Isidoro Szujatovich y Carlota Marta Feldguer a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, consistente en un terreno de su propiedad, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 199, Parcela 31, Cuenta Municipal N° 623352-9, partida inmobiliaria N° 351.529 del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 6822-2-97 del Departamento Ejecutivo (exp. 1026-D-99 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble indicado en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Destínase a fines de solidaridad social, el inmueble ingresado al patrimonio municipal mediante el artículo 1º de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Provincial 11.622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 91-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6734

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1032

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto N° 2240 del 20 de noviembre de 1998, mediante el cual el Departamento Ejecutivo dispuso suscribir un acta acuerdo con la firma CONTMAR S.A. que como Anexo I forma parte de la presente, para la realización de elementos audiovisuales que serán difundidos a través de canales de aire y de cable, en el marco de una Campaña de Educación Vial.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1032-D-99

-Sumario 93-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6735

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1064

LETRA P

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Francisco José Ramírez, L.E. 4.596.259, domiciliado en la calle Estancia Las Piedritas s/n, del Barrio Colinas Verdes, a construir un santuario que aloje la imagen de la Virgen María, en la plaza identificada catastralmente como: Circunscripción III, Sección C del Barrio Colinas Verdes, cuyo plano de mensura es el número 45-217-48 y cuenta con una superficie de 9.434,35 m2.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá, mediante la intervención del área competente, a establecer la ubicación y dimensiones del santuario autorizado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 94-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6736

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1105

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación con opción a compra bajo la modalidad de "leasing" con Provincia Leasing S.A., sociedad con participación estatal mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires bajo la forma de contratación directa, de conformidad con lo establecido por el artículo 156º inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 692.376,27.-).

Artículo 2º .- Los bienes objeto de tales contrataciones serán destinados exclusivamente al equipamiento municipal de maquinaria, instrumental médico y vehículos, para ser empleados en prestaciones en salud y acción social.

Artículo 3º .- Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tenga implementadas para este tipo de operaciones.

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios financieros futuros, para proceder al pago de las cuotas mensuales de los contratos de "leasing", conforme al siguiente detalle:

AÑO	IMPORTE
2000	\$ 225.397,20.-
2001	\$ 225.397,20.-
2002	\$ 72.533,97.-

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 95-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6737

NOTA H.C.D. N°. : 854

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase a la firma SEREM S.R.L. del pago correspondiente a los derechos por publicidad y propaganda, establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, por la colocación, en las ventanillas de las puertas traseras de las unidades que prestan servicio de taxi, de una oblea adhesiva de cinco centímetros de diámetro con la leyenda "Vehículo Protegido", el logotipo de la Empresa Cardio Emergencias, y número telefónico de la firma.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 96-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6738

NOTA H.C.D. N°. : 63

LETRA H

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto N° 36 de fecha 4 de febrero de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al "Hogar de Enfermos Crónicos Nuestra Señora de Lourdes", a utilizar un espacio público con motivo de la realización de una procesión en honor de Nuestra Señora de Lourdes, el día 11 de febrero de 1999.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 97-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6739

NOTA H.C.D. N°. : 74

LETRA C

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto N° 33 de fecha 4 de febrero de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a COMPLEMENT – SERVICIOS EMPRESARIOS, a hacer uso del Playón Las Toscas para la realización de la "Fiesta Magistral Ultra", el 9 de febrero de 1999, consistente en una paella, la presentación de diferentes propuestas artísticas, sorteos y fuegos artificiales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 98-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6740

NOTA H.C.D. N°.	: 78	LETRA S	AÑO	1999
-----------------	------	---------	-----	------

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto N° 34 de fecha 4 de febrero de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a Supermercados Toledo S.A. a utilizar la vereda par del Paseo Celso Aldao, en Playa Grande, el día 11 de febrero de 1999, para realizar la exhibición y presentación de automóviles de carrera y dos vehículos de la empresa con seis (6) promotoras.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 99-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6741

NOTA H.C.D. N°.	: 80	LETRA G	AÑO	1999
-----------------	------	---------	-----	------

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto N° 31 de fecha 4 de febrero de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Guardia Nacional del Mar a utilizar la vereda par del Paseo Celso Aldao, en Playa Grande, los días 4 y 12 de febrero de 1999, a efectos de realizar actuaciones para el público en general.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 100-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6742

NOTA H.C.D. N°.	: 81	LETRA F	AÑO	1999
-----------------	------	---------	-----	------

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto N° 30, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública, en el espacio comprendido por las calles San Martín entre Mitre e Hipólito Yrigoyen, para la realización de la "Caravana de las Promociones", el día 10 de febrero de 1999 que organizó la Emisora FM 97.1 HIT.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 101-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6743

NOTA H.C.D. N°.	: 121	LETRA O	AÑO	1999
-----------------	-------	---------	-----	------

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto N° 43 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de febrero de 1999, mediante el cual se autorizó a la Organización de Trabajadores Radicales a colocar una placa de recordación en la plaza ubicada en las calles 216 y 391, del Barrio Parque Palermo de nuestra ciudad, el día 22 de febrero de 1999, con motivo del 37º aniversario del fallecimiento de Dn. Crisólogo Larralde.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 111-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6744

EXPEDIENTE H.C.D. N°.	: 1051	LETRA D	AÑO	1999
-----------------------	--------	---------	-----	------

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Dirección Municipal de Vialidad a adquirir la fracción de terreno señalada en el croquis obrante a foja 25 del expediente N° 19361-5-98 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte.1051-D-99 H.C.D.) y que forma parte del macizo identificado catastralmente como: Sección Rural, Circunscripción IV, Parcela 21h, para ser destinada a brindar continuidad a la traza de la Avenida Fortunato de la Plaza hasta su intersección con la Avenida Presidente Perón (Ruta 88) y a la resolución vial del encuentro de ambas avenidas.

Artículo 2º .- La operación se realizará por un valor de PESOS TREINTA (\$30) por m2 de terreno adquirido. Los gastos que demanden las mediciones, confección y aprobación de planos, escritura traslativa de dominio y toda otra tramitación destinada a la escrituración del bien adquirido a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, serán solventados por la Dirección Municipal de Vialidad.

Artículo 3º .- El boleto de compraventa que al efecto se suscriba, incluirá una cláusula que establecerá que la posesión del bien se entregará a partir de la firma de ese documento, para posibilitar el inmediato inicio de las obras de apertura de la Avenida Fortunato de la Plaza.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 115-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6745

NOTA H.C.D. N°. : 1046

LETRA F

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la utilización del espacio público comprendido por la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, para la realización de la Feria de las Colectividades, durante el receso escolar invernal de 1999, 2000 y 2001. Dicha autorización estará condicionada a la realización del proyecto de refuncionalización de la Plaza San Martín, en cuyo caso caducará indefectiblemente.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación, como así también la distribución de las carpas.

Artículo 3º .- Las entidades participantes se adecuarán a lo dispuesto por los artículos 3º, 4º incs. a) y b) y 7º de la Ordenanza N° 9259.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical - en cualquiera de sus formas -, el permisionario deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 5º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 117-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6746

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1160

LETRA U

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Asímielse el 9no. año de la Educación General Básica (E.G.B.) al Sistema de Descuento del cincuenta por ciento (50%) que rige para los estudiantes secundarios a través del boleto estudiantil.

Artículo 2º .- La Comisión de Transporte y Tránsito del Honorable Concejo Deliberante evaluará en un plazo perentorio el otorgamiento de los abonos de la totalidad de los niveles de escolaridad obligatoria.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1251**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1976**LETRA** FRP**AÑO** 1998**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la publicación "Expreso de Arte".

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1252**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1015**LETRA** FRP**AÑO** 1999**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para solicitarle la anulación de la gestión de venta del inmueble perteneciente a la ex ESEBA S.A., delimitado por las calles Tierra del Fuego, Matheu, Perú y Avenida Juan B. Justo de la ciudad de Mar del Plata, a efectos de posibilitar su utilización, por parte de la Dirección General de Cultura y Educación, para establecimientos educativos provinciales.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección General de Cultura y Educación.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 102-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1253**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1048**LETRA** U**AÑO** 1999**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la campaña de firmas que reclama a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la sanción del proyecto de ley que impone el día 25 de enero como "Día Nacional contra la Impunidad", en coincidencia con la conmemoración del asesinato del reportero gráfico José Luis Cabezas.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en iguales términos.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente al Sindicato de Prensa de Mar del Plata y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 103-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1254**NOTA H.C.D. N°.** : 971**LETRA** E**AÑO** 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de docentes y alumnos de la Escuela de Educación Técnica N° 3 "Domingo Faustino Sarmiento", con el proyecto "Simulación de Fallas en Circuitos de TV", en la "50ª. Feria Mundial de Ciencias y Tecnología", a llevarse a cabo durante el mes de mayo de 1999 en Filadelfia, Estados Unidos.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 104-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1255

NOTA H.C.D. N°. : 98

LETRA T

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Primer Festival Iberoamericano de Teatro de Mar del Plata, a llevarse a cabo en el Teatro Auditorium, desde el 26 de febrero al 30 de marzo de 1999.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 114-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1256

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1157

LETRA V

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación por la reciente desaparición de otra mujer en nuestra ciudad, la cual se constituye en la décima víctima en los últimos dos años.

Artículo 2º .- Este H. Cuerpo exhorta a la intensificación de las investigaciones a las correspondientes autoridades provinciales, para lograr el esclarecimiento y juzgamiento de los responsables de este y los anteriores nueve casos ocurridos.

Artículo 3º .- Remitir copia de la presente al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y al Defensor de la Seguridad.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: D-809

EXPEDIENTE H.C.D. N°. :

LETRA

AÑO

Exptes. 1398-J-97, 1656-U-97, 1739-J-97, 1793-J-97, 2188-AM-97, 1194-AM-98, 1440-D-98, 1489-J-98, 1630-J-98, 1642-C-98, 1750-J-98, 1805-V-98, 1822-V-98, 1837-J-98, 1838-AM-98, 1994-FRP-98, 2000-J-98, 2011-J-98, 2015-J-98 y Notas 29-T-98, 90-P-98, 168-P-98, 231-A-98, 293-V-98, 299-V-98, 441-V-98, 478-T-98, 487-O-98, 522-V-98, 559-F-98, 568-V-98, 597-G-98, 635-O-98, 639-B-98, 647-C-98, 663-R-98, 679-B-98, 688-A-98, 705-D-98, 717-E-98, 736-M-98, 746-O-98, 789-P-98, 813-B-98, 825-E-98, 827-E-98, 841-E-98, 853-G-98, 864-M-98, 865-O-98, 873-S-98, 883-C-98, 886-C-98, 893-S-98, 944-C-98, 966-P-98, 981-A-98, 988-S-98, 1015-P-98, 1024-I-98, 1054-P-98, 1056-M-98, 1065-V-98, 1067-D-98, 14-C-99, 24-F-99 y 55-S-99.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1398-J-97: Dando respuesta a la C- 1747, referente a la cesión gratuita de un lote a la firma Norgreen S.A.

Expte. 1656-U-97: Vetando la Ordenanza 5629, referente a la donación de predio con destino a la construcción de una capilla.

Expte. 1739-J-97: Viendo con agrado que O.S.S.E. realice obra red de agua corriente domiciliaria en un tramo de la Avenida J.P.Ramos.

Expte. 1793-J-97: Dando respuesta a la C- 1748, referente a los detalles de juicios del municipio.

Expte. 2188-AM-97: Encomendando al D.E la construcción de dos canchas de bochas techadas en el Parque Municipal.

Expte. 1194-AM-98: Dando respuesta a la C- 1759, referente a obras de engranzado, iluminación y desmalezado de terrenos en el barrio Las Dalias.

Expte. 1440-D-98: Dando respuesta a la C- 1732, referente a inmueble sito en calle Juramento de esta ciudad.

Expte. 1489-J-98: Solicitando al D.E. relevamiento de necesidades de las personas afectadas por los últimos temporales.

Expte. 1630-J-98: Dando respuesta a la C- 1756, referente a la solicitud de incorporación al barrio Caribe al sistema de convenios.

Expte. 1642-C-98: Dando respuesta a la C- 1781, referente a la convocatoria de consulta popular realizada por el D.E. en la ciudad de Batán.

Expte. 1750-J-98: Dando respuesta a la C- 1795, referente a la situación laboral de una agente municipal.

Expte. 1805-V-98: Solicitando al D.E. informe referente a postergación del inicio de los trabajos de pavimentación de un tramo de la calle B. Juárez

Expte. 1822-V-98: Autorizando al D.E. a otorgar permiso precario al Señor Ramón Coria, para el alquiler de ponys en el Parque Camet.

Expte. 1837-J-98: Creando en el H.C.D. la Comisión de Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Expte. 1838-AM-98: Dando respuesta a la C- 1766, referente a la inspección en la ciudad de Batán para garantizar el desarrollo de la actividad comercial.

Expte. 1994-FRP-98: Declarando de interés del H.C.D. la "5ª Jornada de Etica y Sociedad, los Chicos de y en la Calle".

Expte. 2000-J-98: Dando respuesta a la C- 1804, referente al programa nutricional, llevado a cabo por la Subsecretaría de Desarrollo Social del municipio.

Expte. 2011-J-98: Expresando repudio por medida dispuesta por productores y actores argentinos de no concurrir al festival internacional de cine de Mar del Plata.

Expte. 2015-J-98: Solicitando al D.E. informe sobre la designación de un agente municipal que se desempeña en la Subsecretaría del Menor, La Familia, La Tercera Edad y Discapacitados.

Nota 29-T-98: Tolosa, José. Solicita prorroga para el pago de la deuda por el canon en puestos de la feria artesanal.

Nota 90-P-98: Pataro, Armando. Reitera solicitud para Banca Abierta.

Nota 168-P-98: Parroquia Pio X y C.E.F.A: Solicitan prórroga para la explotación de la playa de estacionamiento en Av. Luro y la costa.

Nota 231-A-98: Asociación Ecológica Nueva Era. Solicita exención en el pago de derechos correspondientes a la habilitación de vehículo destinado al traslado de vigías

Nota 293-V-98: Vecinos Barrio Imdur 468 Viviendas. Notifican fallas de infraestructura en la torre 1 del complejo habitacional.

Nota 299-V-98: Varios Vecinos del Barrio Pinos de Anchorena. Presentan nota oponiéndose a futuro emplazamiento del conservatorio de música Luis Gianeo en San Juan y Quintana.

Nota 441-V-98: Vecinos del Barrio Libertad. Solicitan la intervención del H.C.D. a fin de agilizar la entrega de materiales y herramientas en el proyecto Libertad I y II.

Nota 478-T-98: Transportes 9 de Julio S.A. Realiza manifestaciones respecto a su participación en la licitación Disposición Final de Residuos.

Nota 487-O-98: O.S.S.E. Mar del Plata. Presenta informe de Sindicatura correspondiente al mes de mayo de 1998.

Nota 522-V-98: Valerga, Nicolás. Denuncia modificación de un ventiluz por un ventanal que viola la Ley de Propiedad Horizontal.

Nota 559-F-98: Feria Artesanal. Reclaman cumplimiento de las ordenanzas que regulan el sistema de ferias artesanales.

Nota 568-V-98: Varios Artesanos. Elevan copia de nota dirigida al E.M.Cul, relacionada con el cobro de canon por feria artesanal.

Nota 597-G-98: Grupo Salvar S.A. Eleva proyecto de seguridad en las playas del sur de la ciudad.

Nota 635-O-98: : O.S.S.E. Mar del Plata. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de julio de 1998.

Nota 639-B-98: Bellantonio, Roque. Solicita autorización de un espacio físico para exponer propuesta sobre educación vial.

Nota 647-C-98: CEPTAX. Manifiesta disconformidad con lo normado mediante ordenanza 11967.

Nota 663-R-98: Rimoldi, Carlos E. Solicita autorización para instalar un puesto de venta de artículos de pesca en sector del Torreón del Monje.

Nota 679-B-98: Belmonte, Pedro. Eleva propuesta relacionada a la reconstrucción y parquización en un sector de Playa Serena.

Nota 688-A-98: Asociación Mutual Guardavidas. Elevan consideraciones con respecto al servicio de seguridad en playas públicas del Partido.

Nota 705-D-98: Dassis, Ernesto A. Eleva nota en relación a instalación de postes nomencladores de tránsito y sentido de circulación.

Nota 717-E-98: Errandonea, Juan M. y Otro. Denuncian instalación de una antena de telefonía celular en la loma de Stella Maris.

Nota 736-M-98: Migliaccio, Juan C. Exposición en Banca Abierta referente a seguridad, alumbrado público, señalización y control de tránsito en la ciudad de Batán.

Nota 746-O-98: O.S.S.E. Mar del Plata. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de agosto de 1998.

Nota 789-P-98: Panettieri, Romina. Solicita autorización por vía de excepción para construir una dársena de estacionamiento en Av. Colón 3144.

Nota 813-B-98: Bignone de Castañer, María. Eleva presentación relacionada con la situación suscitada con el carnet del abono escolar de su hija.

Nota 825-E-98: Escuela N° 8. Exposición Banca Abierta, referente a la necesidad de pavimento, transporte e iluminación de un tramo en el Paraje Loma Alta.

Nota 827-E-98: Escribal, Laura S. Exposición de Banca Abierta referente a la importancia de la participación en la red comunitaria de La Peregrina.

Nota 841-E-98: Ediciones Culturales Argentinas. Solicitan autorización para la habilitación de un micro cultural con fines promocionales, durante la temporada.

Nota 853-G-98: Grupo Teatral Aqtre. Solicitan autorización para desarrollar su actividad en sectores determinados de la vía pública.

Nota 864-M-98: Medina, Norberto M. Solicita autorización para la realización de un desfile en la U.T.F. Torreón del Monje.

Nota 865-O-98: Olivera, Patricia. Solicita autorización para uso del espacio público en un sector de la Rambla Bristol.

Nota 873-S-98: Sociedad de Fomento La Unión Batán. Solicita becas para estudiantes que cursen sus estudios en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Nota 883-C-98: Criscenti, Beatriz Z. Eleva consideraciones con relación al estado de las veredas y del tránsito en la ciudad.

Nota 886-C-98: Centro Cultural 25 de Mayo. Solicita se declare de interés el “2º Encuentro del Puerto al Colón”.

Nota 893-S-98: Sociedad de Fomento Estación Camet. Solicita se impulse gestiones tendientes a trasladar el destacamento de policía caminera hacia un sector de Pueblo Camet.

Nota 944-C-98: Carbajo, Gustavo. Exposición de Banca Abierta referente a solicitud de pavimentación del camino de acceso y subsidio para la construcción de playón deportivo.

Nota 966-P-98: Polo Age. Solicita exención de derechos de publicidad y se declare de interés municipal la exhibición de polo en arena, en los balnearios de “El Carmen S.A”.

Nota 981-A-98: Asociación Cristiana Marplatense. Solicita permiso precario de explotación de playa ubicada en sector de Av. Constitución y calle Alice.

Nota 988-S-98: Sheraton, Mar del Plata Hotel. Solicita corte de tránsito en adyacencias al hotel, para realizar un desfile de modas.

Nota 1015-P-98: Pequeño Teatro de Actores Marplatenses. Plantea factibilidad de instalar una carpa en la manzana 115.

Nota 1024-I-98: Internacional Fireworks. Solicita autorización para instalar un puesto de pirotecnia en playa de estacionamiento de supermercado Macro.

Nota 1054-P-98: Prom-Group. Solicita autorización para promocionar producto en las playas, dentro de los espacios públicos.

Nota 1056-M-98: Modarelli, Luis A. Solicita autorización para realizar un espectáculo infantil.

Nota 1065-V-98: Ventura. Solicita permiso para estacionar un camión en la vía pública para desarrollar promoción de la marca Nintendo.

Nota 1067-D-98: De La Quintana, Damián. Presenta modificaciones en el proyecto de ordenanza relacionado con ocupación de ferias artesanales en varios sectores de las Plazas Mitre e Italia

Nota 14-C-99: CEPTAX. Presenta nota relacionada con la existencia de unidades sin permiso en el transporte público colectivo de pasajeros.

Nota 24-F-99: Fabiana Menéndez Servicios Empresarios. Solicita permiso para realizar show con actividades artísticas y entretenimientos, en la vía pública.

Nota 55-S-99: Silva, Luis A. Solicita que el H.C.D. declare de interés una prueba ciclista.

-Sumario 62-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: D-810

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1954

LETRA P

AÑO 1998

DECRETO

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto N° 201 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 3 de diciembre de 1998, mediante el cual se designaron a los Concejales Pablo Javier Galarreta y Eduardo Gabriel Salas para concurrir en representación del Honorable Concejo Deliberante a la Misión Oficial y Comercial llevada a cabo en La Habana-Cuba, del 7 al 11 de diciembre de 1998.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: D-811

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2110

LETRA P

AÑO 1998

DECRETO

Artículo 1° .- Emplácese en el Museo Archivo Histórico Municipal Roberto T. Barili el cofre conteniendo el Pabellón Nacional, que fuera donado por la Armada Nacional, representada por el Comandante de la Base de Submarinos Capitán de Fragata Don Rodolfo González Arzac, a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el 25 de mayo de 1937, según consta en el Decreto de fecha 17-5-37.

Artículo 2° .- Desaféctase el bien mencionado en el artículo anterior del patrimonio del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3° .- Notifíquese a las autoridades de la Armada Nacional en nuestra ciudad de lo expuesto por el presente Decreto.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 64-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: D-812

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2133

LETRA D

AÑO 1998

DECRETO

Artículo 1° .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente N° 23015-0-98 (Expte. 2133-D-98 H.C.D.) referido a la instalación de publicidad estática en la vía pública para la promoción del Mercado de Arte del Mercosur (MERCOARTE).

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: D-813

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2135

LETRA D

AÑO 1998

DECRETO

Artículo 1° .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente N° 12057-3-97 (Expte. 2135-D-98 del H.C.D.), referido a la compra de dos lotes, autorizada mediante Decreto N° 911 del Departamento Ejecutivo, para ser destinados a la construcción de un Centro de Salud y un Centro de Desarrollo Infantil en la zona de Parque Hermoso.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 66-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: D-814

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2145

LETRA P

AÑO 1998

DECRETO

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto N° 217 de fecha 22 de diciembre de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se designó a los concejales Víctor Daniel Katz Jora y Gustavo Arnaldo Pulti para integrar la "Comisión Asesora del Proyecto Reciclaje de la Estación Terminal de Omnibus y zona comercial calle Alberti".

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: D-815**EXPEDIENTE H.C.D. N.º :** 1072**LETRA** V**AÑO** 1999**DECRETO**

Artículo 1º .- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la convocatoria a instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales que abordan la problemática de la Mujer, a una Audiencia Pública consultiva a efectos de tratar este tema, la que deberá realizarse el día 8 de marzo de 1999, en coincidencia con la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 105-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** D-816**EXPEDIENTE H.C.D. N.º :****LETRA****AÑO**

Exptes. 1212-J-97, 1290-J-97, 1421-J-97, 1572-J-97, 1743-J-97, 1354-J-98, 1427-J-98, 1596-J-98, 1599-AM-98, 1794-D-98, 1827-J-98, 1866-FRP-98, 1915-FRP-98, 2012-D-98, 2031-J-98, 2081-D-98, 2142-D-98 y Notas 397-O-98, 457-E-98, 604-V-98, 615-U-98, 676-V-98, 684-C-98, 695-F-98, 733-A-98, 803-A-98, 826-C-98, 842-I-98, 923-E-98, 924-R-98, 947-B-98, 979-F-98, 1008-C-98, 1014-A-98, 1-F-99, 17-S-99, 19-A-99, 23-G-99, 28-J-99, 32-M-99.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1212-J-97: Solicitando al D.E. que inicie gestiones tendientes a la obtención de la línea 0-800, con costo a cargo de la Municipalidad.

Expte. 1290-J-97: Solicitando al D.E. la instalación de un semáforo con giro a la izquierda en la intersección de Av. Independencia y Vieytes.

Expte. 1421-J-97: Dando respuesta a la C- 1757, referente a la intimación para la limpieza de un terreno, sito en calle España 1537.

Expte. 1572-J-97: Dando respuesta a la C- 1600, referente al problema suscitado por la realización de obras de cloacas en distintos barrios de la ciudad.

Expte. 1743-J-97: Encomendando al D.E. que incluya en el Plan Barrios, los trabajos de restauración de la Reducción del Pilar, en Laguna de Los Padres.

Expte. 1354-J-98: Dando respuesta a la C- 1751, referente a la localización de la Facultad de Derecho.

Expte. 1427-J-98: Dando respuesta a la C- 1780, referente a la instalación de tres luminarias en un tramo de la calle Mateotti.

Expte. 1596-J-98: Dando respuesta a la C- 1769, referente al predio de la antigua tosquera denominada Cava El Soldado.

Expte. 1599-AM-98: Dando respuesta a la C- 1746, referente a la situación de un inmueble ubicado en la Ruta 88 Km. 4,2.

Expte. 1794-D-98: EMDER. Eleva detalle de montos recaudados por la explotación de escenarios en los meses de julio y agosto.

Expte. 1827-J-98: Dando respuesta a la C- 1786, referente a las actuaciones de los organismos musicales pertenecientes al Ente de Cultura.

Expte. 1866-FRP-98: Dando respuesta a la C- 1808, referente al listado de varios contribuyentes de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Expte. 1915-FRP-98: Dando respuesta a la C- 1800, referente a cambios previstos en el sistema informático para el año 2000.

Expte. 2012-D-98: Autorizando el corte de tránsito y el uso de vía pública en un sector del Boulevard Marítimo, para la realización de la “III Edición de la maratón del Gráfico.

Expte. 2031-J-98: Dando respuesta a la C- 1805, referente a la existencia de asentamientos clandestinos y ocupación ilegal en terrenos baldíos y edificios en una zona de la ciudad.

Expte. 2081-D-98: Autorizando el corte de tránsito y el uso de la vía pública en un sector del Boulevard Marítimo para realizar la “VI Edición de la gran corrida Marplatense”.

Expte. 2142-D-98: Autorizando el corte de tránsito vehicular en un tramo de la Av. Colón, para realizar el festival del “Carnaval de Todos”.

Nota 397-O-98: O.S.S.E. Eleva copia de informe de sindicatura correspondiente al mes de abril de 1998.

Nota 457-E-98: Encuentros. Solicita se declare de interés municipal el programa radial.

Nota 604-V-98: Verellen, Gastón. Solicita autorización para la venta de comidas rápidas sobre un trailer.

Nota 615-U-98: Un Cuadrado de Amor. Solicitan autorización para trabajar con móviles de venta de panchos y gaseosas en determinados sectores de la ciudad.

Nota 676-V-98: Vecinos Barrio "El Boquerón". Elevan propuesta con relación a la autoconstrucción de viviendas en tierras fiscales.

Nota 684-C-98: Club Político Desarrollista Presidente Frondizi. Solicitan autorización para instalar un busto en homenaje al Dr. Frondizi en un sector de la Plaza San Martín.

Nota 695-F-98: Figon, María Ester. Solicita permiso para la venta libre de ensaladas en una zona balnearia de la ciudad.

Nota 733-A-98: Ansede, Juan Carlos. Exposición de Banca Abierta, referente a la necesidad de mejoras en el barrio "El Boquerón".

Nota 803-A-98: Aides. Solicitan se declare de interés municipal la “Feria del Libro en Mar del Plata”.

Nota 826-C-98: Comisión Promoción y Orientación Turística Sierra de Los Padres. Exposición de Banca Abierta, referente a necesidades de la zona para un mejor desarrollo turístico.

Nota 842-I-98: Institución “Afectos”. Solicita autorización para la instalación de dos kioscos de venta de gaseosas, panchos, etc. en la vía pública.

Nota 923-E-98: Expomente S.R.L.. Solicita se declare de interés municipal la “Expocultura 99”.

Nota 924-R-98: Roubineau de Morales, Ana. Solicita autorización para la instalación de módulos gastronómicos en la vía pública.

Nota 947-B-98: Benitez, Ricardo – Víctor Castro de la Hoz. Exposición Abierta, referente a la construcción de la Escuela EGB N° 3.

Nota 979-F-98: Fundación Unidad Latinoamericana. Solicita autorización para la instalación de módulos en la vía pública para la venta de chipá correntinos.

Nota 1008-C-98: Club Atlético Banfield. Solicita autorización para promocionar con altavoces la semana del Aniversario de Mar del Plata.

Nota 1014-A-98: Asociación de Fomento Barrio Autódromo. Solicita el incremento de personal docente para el jardín de infantes municipal N° 33.

Nota 1-F-99: Fabiana Menéndez Servicios Empresarios. Solicita permiso para instalar camión de la firma Luchetti en algún espacio público, para servicio de comida.

Nota 17-S-99: Servo-Temp. Solicita autorización para realizar un show de humor y música en las plazas centrales de la ciudad durante la temporada.

Nota 19-A-99: Asociación Marplatense de Voleibol. Solicita autorización para armar un estadio de Beach Volley en el sector público de Playa Grande.

Nota 23-G-99: García Liliana. Solicita autorización para desarrollar la actividad de trencista en la vía pública.

Nota 28-J-99: Julien, José María. Solicita permiso para ejercer la actividad artesanal en la vía pública.

Nota 32-M-99: Méndez, Alberto. Eleva consideraciones con relación a la prestación del servicio de guardavidas.

COMUNICACIONES

-Sumario 68-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1825

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1513

LETRA J

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en el plazo de diez (10) días y en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza N° 9364, si se han determinado los estándares específicos para evaluar los niveles de contaminación de aguas de recreación de nuestras costas, en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 9207.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 69-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1826

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2008

LETRA U

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo reitere las gestiones oportunamente iniciadas ante la autoridad correspondiente, para obtener la transferencia a la Municipalidad de General Pueyrredon del dominio y la administración del edificio ubicado en Playa Grande, en el que funcionaba el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 75-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1827

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1010

LETRA J

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que en un plazo de cinco (5) días y de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 9364, adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento con lo normado por la Ordenanza N° 11.115 artículos 1° inciso a), 2° y 3°, referente a los espacios fijos con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en diversos puntos de la ciudad, y remita posteriormente una evaluación sobre sus resultados.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 106-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1828

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1004

LETRA AM

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de un semáforo, en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y Alberti.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 107-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1829

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1040

LETRA U

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .-El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los mecanismos necesarios e implemente una adecuada señalización, mediante carteles y luces de advertencia, para resolver los inconvenientes de circulación y tránsito en la intersección de las avenidas Mario Bravo y 10 de Febrero.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 108-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1830

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1053

LETRA P

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de un sistema de semáforos en la intersección de las calles Almafuerte y La Rioja.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 109-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1831

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1527

LETRA P

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en un plazo de diez (10) días contados a partir de la sanción de la presente, según los términos establecidos por la Ordenanza 9364, lo siguiente:

- 1) Si se ha realizado algún estudio de impacto ambiental respecto a los pluviales de la ciudad, que descargan sobre todas las playas y las costas del Partido de General Pueyrredon.
- 2) Si existe alguna propuesta de orden técnico que evite que la carga de residuos y el agua contaminada por el natural arrastre, fluya a las playas.
- 3) Si hay algún estudio relacionado con la cantidad en toneladas, calidades y frecuencia de residuos que son enviados al mar y a la playa.
- 4) En caso de no existir estudios técnicos, ni propuestas destinadas a reparar el daño planteado, se solicita tomar los recaudos necesarios para disminuir el daño causado y evitarlo en el futuro.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 110-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1832

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1869

LETRA U

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de construir rampas y escaleras de acceso al sector público de Playa Grande ubicadas sobre el paredón de la escollera Norte, teniendo en cuenta la nueva relación de arena a partir del trabajo de refulado realizado.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 112-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1833

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1059

LETRA J

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos dispuestos por la Ordenanza N° 9364, la cantidad de actas de infracción labradas a las Empresas de Transporte Público de Pasajeros “9 de Julio” S.R.L. y “Rápido del Sud”, por violación a las normas vigentes respecto del ascenso y descenso de pasajeros en la Ruta Provincial N° 11, entre Parque Camet y el Grupo de Artillería de Defensa Aérea 601 (GADA).

Artículo 2º .- Asimismo, se disponga la presencia de agentes de tránsito motorizados para patrullar los accesos a la ciudad, diariamente durante la temporada de verano y viernes, sábados y domingos el resto del año.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.